

MAT: APRUEBA 2º CONVENIO, SELECCIÓN LISTA DE ESPERA, PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, 27º LLAMADO, COMUNA DE CALAMA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2899 /

28 SEP 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; la Ley N° 19.880 sobre Bases Generales de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; D.S N° 236/2002 de (V. y U.) sobre Bases Reglamentarias para Contratos de Ejecución de Obras que celebren los Servicios de Vivienda y Urbanización; el D.S. N° 114/94 (V. y U.) que reglamenta el Programa de Pavimentación Participativa y sus modificaciones posteriores; la Resolución Exenta N° 1.820/03 (V. y U.) que fija procedimientos para aplicación práctica del Programa de Pavimentación Participativa; la Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.886 sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; las facultades que confiere el D.L. N° 1.305 de 1975, que estructura y regionaliza al MINVU; el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 que establece el reglamento orgánico de los Serviu; La Resolución Exenta RA N° 272/613/2017 de 4 de agosto de 2017, que me otorga la calidad de Jefe del Departamento de Programación y Control y el artículo 16 del D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, que determina el orden de subrogancia de la Dirección de SERVIU, Región de Antofagasta

CONSIDERANDO:

- a) Los nuevos proyectos seleccionados en las Comunas de Calama y San Pedro de Atacama, correspondientes a la lista de espera de calles y/o pasajes, para el 27º proceso del Programa Pavimentación Participativa, publicado en el diario El Mercurio de Calama con fecha 03 de agosto de 2018, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta N° 538 de fecha 02 de agosto de 2018 de MINVU Antofagasta, y que complementa la selección definitiva publicada con fecha 30 de diciembre de 2017.
- b) El 2º Convenio 2018 de Selección Lista de Espera del Programa de Pavimentación Participativa, de fecha 10 de agosto de 2018, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Calama y Serviu Región de Antofagasta.
- c) Las fichas de postulaciones, correspondientes a las calles y/o pasajes, válidamente seleccionada del programa, para la comuna de Calama.
- d) El Decreto General N° 868/2018 de fecha 12 de septiembre de 2018 de la Ilustre Municipalidad de Calama, mediante el cual se aprueba 2º Convenio 2018 de Selección Lista de Espera, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Calama y Serviu Región de Antofagasta.
- e) Que los veinticuatro proyectos seleccionados (24) en la Comuna de Calama corresponden a la postulación tradicional al Programa de Pavimentación Participativa, por lo tanto, los comités de pavimentación y la Ilustre Municipalidad de Calama, deben realizar los aportes financieros que requiere el programa, lo cual queda ratificado mediante Certificado N° 14.946 de fecha 10 de septiembre de 2018, mediante el cual el Concejo de la Ilustre Municipalidad de Calama, en su primera sesión ordinaria del mes de septiembre adoptó en acuerdo N° 187/2018 mediante el cual se aprobó la

suscripción del 2º Convenio 2018, Selección Lista de Espera, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Calama y SERVIU Región de Antofagasta respecto del 27º Proceso, conforme al presupuesto asignado de \$364.127.000.- por parte de SERVIU; La cifra de \$ 851.000.- de aporte de los vecinos y \$ 64.564.000.- por parte de la Municipalidad de Calama.

RESUELVO:

1º **APRUEBESE**, el 2º Convenio 2018 de Selección Lista de Espera del Programa de Pavimentación Participativa, de fecha 10 de agosto de 2018, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Calama y SERVIU Región de Antofagasta, el que se reproduce íntegramente a continuación;

En Antofagasta, a **10 de agosto de 2018**, comparecen: **Don GABRIEL ALDANA DOMANGE**, Ingeniero Comercial, nacionalidad chilena, soltero, C.N.I. N° 12.845.452-7, Director Subrogante del **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION**, Región de Antofagasta, en adelante SERVIU Región de Antofagasta, y en su representación ambos domiciliados en la Ciudad de Antofagasta, Psje. La Frontera N° 110, y **Don DANIEL ISAIAS AGUSTO PÉREZ**, Licenciado en Ciencias Jurídicas, nacionalidad chilena, soltero, C.N.I. 12.802.140-k, Alcalde de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA**, en adelante la Ilustre Municipalidad, y en su representación, ambos domiciliados en calle Vicuña Mackenna N° 2001 de esta ciudad, y exponen que vienen en celebrar el siguiente Convenio.

PRIMERO : De acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 8.946, sobre Pavimentación Comunal; en el D.S. N° 114 (V. y U.) de 1994, que reglamenta el Programa de Pavimentación Participativa; la Resolución Exenta N° 1.820 (V. y U.) de 2003 que fija procedimientos para aplicación práctica del programa, y sus respectivas modificaciones; la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo II Región que conforme a lo señalado en la Resolución Exenta N° 538 de fecha 02 de agosto de 2018 de MINVU, ha seleccionado los siguientes proyectos de la lista de espera, a ejecutarse en la comuna de Calama para su inclusión en el vigésimo séptimo proceso de selección del Programa de Pavimentación Participativa correspondiente a ejecución de obras en el transcurso del año 2018 - 2019.

SEGUNDO : El nombre de las calles y pasajes, y las cantidades de metros cuadrados incluidos en los proyectos de la Lista de Espera es el siguiente:

COMUNA DE CALAMA

PPP SELECCIÓN TRADICIONAL - LISTA DE ESPERA

ITEM	N° de U.V. y POB	NOMBRE DE LA CALLE O PASAJE POSTULADO	TRAMO		LONG. CALLE (M)	ANCHO (M)	SUP. CALZ. (M²)	LONG. ACERAS (M)	ANCHO (M)	SUP. ACERAS (M²)	INVERSION TOTAL (M\$)	INVERSION (M\$)		
			DESDE	HASTA								SECTORIAL	MUNIC	COMITE
1	VILLA LAS VEGAS	PASAJE MARIENIS SUR	LA S CACTUS ESTE	PIEDRO DE VALDIVIA	63,4	3,0	191	0	0	0	10.306	8.782	1.301	133
2	VILLA LAS VEGAS	PASAJE COLORADO SUR	LAS VEGAS	CACTUS OESTE	63,7	3,0	191	0	0	0	10.306	8.554	1.619	133
3	VILLA AYQUINA DESCU	PASAJE CERILLAR	INACALURI	RIQUELME	123,3	3,0	370	0	0	0	19.965	16.471	3.394	0

PPP SELECCIÓN TRADICIONAL - LISTA DE ESPERA

ITEM	Nº DE U.V. o POB	NOMBRE DE LA CALLE O PASAJE POSTULADO	TRAMO		LONG. CALLE (M)	ANCHO (M)	SUP. CALZ. (M²)	LONG. ACERAS (M)	ANCHO (M)	SUP. ACERAS (M²)	INVERSIÓN TOTAL (M\$)	INVERSIÓN (M\$)		
			DESDE	HASTA								SECTORIAL	MUNIC.	COMITÉ
4	VILLA LAS VEGAS	PASAJE QUINDIA NORTE	CACUENESTE	PEDRO DE VALDIVIA	63,4	3,0	190	0	0	0	10.252	8.509	1.610	133
5	VILLA LAS VEGAS	PASAJE AMANCAES NORTE	CACUENESTE	PEDRO DE VALDIVIA	63,2	3,0	196	0	0	0	10.576	9.007	1.436	133
6	VILLA LAS VEGAS	PASAJE CACTUS SUR	LLANTÉN	JUSTO ARTUAGA	69,8	3,0	209	0	0	0	11.276	9.301	1.784	133
7	VILLA LAS VEGAS	PASAJE CACTUS NORTE	MAIZAL ES SUR	SANTIAGO	58,2	3,0	175	0	0	0	9.443	7.838	1.472	133
8	VILLA ANQUINA DESCO	PASAJE COLLALHUAN	CAMARONES	PORTOZUELO DEL INCA	75,0	3,0	227	0	0	0	12.240	10.107	2.092	0
9	VILLA ANQUINA DESCO	PASAJE AMINCHIA	LAGO	CAMARONES	79,4	3,0	238	0	0	0	12.842	10.659	2.187	0
10	CERREJA ARIUZ	PASAJE FRANKFURT	AVDA ARTURO PRAT	LAS ROCAS	83,5	3,0	251	0	0	0	13.544	11.928	1.563	53
11	VILLA ANQUINA DESCO	PASAJE JORJE MIGUEL CARRERA	AMINCHIA	AUCANQUECHUA	65,6	3,0	197	0	0	0	10.630	8.823	1.807	0
12	SAN RAFAEL	PASAJE GUATEM	CARANIELA	AVDA BALMACEDA	77,0	3,0	231	0	0	0	12.465	10.346	2.119	0
13	VILLA ANQUINA DESCO	PASAJE CONDE DUQUE	RIQUELME	LIMÓN VERDE	124,1	3,0	372	0	0	0	20.075	16.663	3.412	0
14	MALLORCA VIDA 2	CALLE PRINCESA DOLORES 2	PRAT	CASAPANA	230,0	5,1	1.173	0	0	0	80.723	73.458	7.265	0
15	VILLA ANQUINA DESCO	PASAJE LASCAR	AVDA CENTRAL NORTE	COLLALHUAN	119,7	3,0	359	0	0	0	19.372	16.079	3.293	0
16	VILLA ANQUINA DESCO	PASAJE LASCAR	CERRELLAR	CONDE DUQUE	114,7	3,0	344	0	0	0	18.562	15.407	3.155	0
17	VILLA ANQUINA DESCO	PASAJE LASCAR	AMINCHIA	CASPANA	141,8	3,0	425	0	0	0	22.933	19.055	3.898	0
18	VILLA ANQUINA DESCO	PASAJE ESCALUDAN	CERRELLAR	COLLALHUAN	72,1	3,0	216	0	0	0	11.655	9.673	1.982	0
19	VILLA ANQUINA DESCO	PASAJE LASCAR CONDOR NORTE	CONSEJO VIEJO NORTE	CONDE DUQUE NORTE	115,9	3,0	348	0	0	0	18.778	15.586	3.192	0
20	VILLA ANQUINA DESCO	PASAJE ESCALUDAN	CASPANA	CARCOTE	59,5	3,0	179	0	0	0	9.659	8.017	1.642	0
21	VILLA ANQUINA DESCO	PASAJE LASCAR ORDEN	CERRELLAR	BOYANQUECHUA	115,1	3,0	345	0	0	0	18.616	15.453	3.165	0
22	VILLA ANQUINA DESCO	PASAJE EL LAGO	ASCOTAN	AUCANQUECHUA	156,7	3,0	470	0	0	0	25.361	21.050	4.311	0
23	VILLA ANQUINA DESCO	PASAJE CONDE DUQUE SUR	RIQUELME	LIMÓN VERDE	121,0	3,0	365	0	0	0	19.695	16.346	3.349	0
24	VILLA ANQUINA DESCO	PASAJE CONDE DUQUE	INACALDE	RIQUELME	125,2	3,0	375	0	0	0	20.259	16.815	3.440	0
TOTAL SELECCIÓN LISTA DE ESPERA					2.385		7.636				429.542	364.127	64.564	851

TERCERO : Las obras a ejecutarse demandarán una inversión total de **M\$ 429.542.- (Cuatrocientos veintinueve millones quinientos cuarenta y dos mil pesos)**, que se entenderá de la siguiente manera:

PPP SELECCIÓN TRADICIONAL - LISTA DE ESPERA

		DETALLE	TOTAL
APORTE COMITÉ	M\$	851	851
APORTE MUNICIPALIDAD	M\$	64.564	64.564
APORTE SERVIU	M\$	364.127	364.127
TOTAL	M\$	429.542	429.542

El aporte de SERVIU Región de Antofagasta se imputará al Item **31.02.004, Código B.I.P. N° 30484717-0** del presupuesto vigente.

El aporte Municipal se imputará a la partida: **215.33.03.001.001.001.-**, Programa de Pavimentación Participativa, del Presupuesto Municipal.

La Ilustre Municipalidad deja constancia que el aporte de los Comités seleccionados respecto de la Lista de Espera, han sido depositados por los interesados en las arcas Municipales.

CUARTO : Corresponderá al SERVIU Región de Antofagasta la contratación de las obras de los proyectos antes singularizados, para lo cual preparará los antecedentes respectivos, estudiará y elaborará las bases de la propuesta, especificaciones técnicas y aclaraciones, llamará a propuesta, venderá antecedentes, recibirá y abrirá las ofertas respectivas, adjudicará la propuesta y celebrará directamente con el proponente favorecido el correspondiente contrato de ejecución de obras de pavimentación, y desarrollará todas las labores técnicas y administrativas correspondientes, incluyendo la vigilancia y recepción de las obras como asimismo su aprobación para efectuar los pagos pertinentes.

Sin perjuicio de lo anterior, corresponderá a la Ilustre Municipalidad apoyar al SERVIU Región de Antofagasta, cuando lo requiera, en la labor de inspección de las obras de pavimentación a materializar, enviando oficialmente observaciones durante el desarrollo de las obras.

Las observaciones fundamentadas técnicamente serán consideradas por el I.T.O. designado a la obra.

QUINTO : Para los efectos dispuestos en la cláusula anterior, la Ilustre Municipalidad se obliga a entregar al SERVIU Región de Antofagasta los aportes municipales y los recibidos de los comités en lo concerniente a la selección tradicional, a más tardar el día **30 de noviembre de 2018**, conforme al acuerdo del honorable Concejo Municipal.

SEXTO : Déjase constancia, que ante el incumplimiento de la Ilustre Municipalidad, respecto de la fecha máxima para entregar los aportes correspondientes, según lo establecido en la cláusula anterior, SERVIU Región de Antofagasta declarará nulo el presente convenio, no realizando licitación alguna, siendo de responsabilidad del municipio respectivo la situación ante los comités, por lo que se encomienda a la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad poner a disposición del SERVIU Región de Antofagasta los aportes respectivos antes de la fecha máxima. Lo anterior, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta N° 1.820 (V. y U.) de 2003, artículo N° 12, documento que fija el procedimiento para aplicación práctica del Programa de Pavimentación Participativa, reglamentado por el D.S. N° 114 (V y U) de 1994.

SEPTIMO: Una vez recepcionadas las obras y entregadas al uso público será responsabilidad de la Ilustre Municipalidad, cautelar el uso adecuado de ellas en relación a los requerimientos de tránsito con el que fueron diseñadas.

OCTAVO: El presente convenio está sujeto en su validez, al trámite de aprobación mediante Resolución Exenta por Serviu Región de Antofagasta y al correspondiente Decreto Municipal.

NOVENO: La representación de don **GABRIEL ALDANA DOMANGE** como Director Subrogante de **SERVIU Región de Antofagasta**, consta de Decreto Exento N° 154 (V. y U.) de 4 de diciembre de 2014, y la personería de don **DANIEL ISAIAS AGUSTO PÉREZ**, para actuar en representación de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA**, como Alcalde, deviene del Decreto General N° 1.449 de fecha 06/2016 que dice que a contar del 06 de Diciembre de 2016, asume como Alcalde titular de la Comuna conforme al Acta de Proclamación Rol Electoral N°102/2016, de fecha 26 Noviembre de 2016, emanada el tribunal electoral Regional de Antofagasta. Dichos documentos no se insertan por ser conocidos de las partes comparecientes.

2° La presente Resolución Exenta no afecta el presupuesto sectorial.

3º **INSTRÚYASE**, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N° 507 de 28 de febrero de 2017 y al memorándum N° 61 de 14 de febrero de 2017, el presente acto administrativo debe ser ingresado por la encargada del Departamento Técnico al portal www.documentos.minvu.cl, dentro del plazo de 10 días contados desde la fecha de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Handwritten signature]

**GABRIEL ALDANA DOMANGE
DIRECTOR (S)
SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA**



Vº Bº Dpto Jurídico

RECH. AMH. GUG. MME. c
DISTRIBUCIÓN:
24/09/2018



SERVIU II REGION SECC. REFRENDACION	
31.02.004 24 SEP 2018	
ITEM	PRESUPUESTO
\$	429.542.000

1. Oficina de Partes
2. D.D.U. MINVU Santiago
3. DITEC MINVU Santiago
4. MINVU II Región.
5. Departamento Técnico.
6. Departamento Jurídico.
7. Departamento Finanzas.
8. Oficina Refrendación.
9. Contraloría Interna.
10. Encargado Programa de Pavimentación Participativa.
11. Sr. Wagner Gutierrez M, Encargado Transparencia Activa



actuaron tñ siendo investigados.
 característi Las indagatorias podrían
 semana, precisar si se trató de delitos
 cías y a la cometidos bajo el método del
 investiga- 'skimmer' o clonación de tar-

SAMU fueron emergencias

y extendió conocimientos
 operaciones extremas en altura.

CARABINEROS



INCLUYERON TEORÍA Y PRÁCTICA.

car evacua- Este trabajo tiene como fin
 s con todos poder disminuir el tiempo de
 seguridad y atención a víctimas y generar
 y eficiente un trabajo en conjunto entre
 para que se rescatistas y paramédicos. Para
 hacer los ello Carabineros capacitó al
 o de las personal del SAMU en rescate
 l que tienen de altura, capacitación que in-
 us procedi- cluyó trabajo con cuerdas en
 mación". rescates de altura, donde partici-
 este entre- pararon los rescatistas del GO-
 cambio de PE y personal del SAMU en el
 jornada descenso y ascenso para llegar
 le Carabine- al lesionado, encamillarlo y lle-
 lama, parti- varlo a un lugar seguro para su
 del SAMU. atención y traslado.



**MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
 DE VIVIENDA Y URBANISMO
 REGION DE ANTOFAGASTA**

**PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA
 LISTADO ADICIONAL DE PROYECTOS SELECCIONADOS
 27° PROCESO DE SELECCIÓN, CIERRE: 30 DE OCTUBRE DE 2017
 RESOLUCION EXENTA N°538 DE FECHA 02 AGOSTO DE 2018**

COMUNA DE CALAMA

PRIORIDAD	PUNTAJE OBTENIDO	N° DE LA FICHA	N° de U.V.ó NOMBRE POBL.	TIPO VIA	NOMBRE DE LA CALLE O DEL PASAJE POSTULADO	TRAMO (entre las calles que postula)		LONGI. (m.)
54	110,37	146.835	VILLA LAS VEGAS	PASAJE	MAITENES SUR	LOS CACTUS ESTE	P. DE VALDIVIA	63,5
55	110,37	146.839	VILLA LAS VEGAS	PASAJE	COLORADO SUR	LAS VEGAS	CACTUS OESTE	63,7
56	110,05	146.799	VILLA AYQUINA DESCO	PASAJE	CEBOLLAR	INACALIRI	RIQUELME	123,3
57	109,99	146.823	VILLA LAS VEGAS	PASAJE	QUINOA SUR	CACTUS ESTE	P. DE VALDIVIA	63,4
58	109,92	146.822	VILLA LAS VEGAS	PASAJE	AMANCAI NORTE	CACTUS ESTE	P. DE VALDIVIA	65,2
59	109,38	146.821	VILLA LAS VEGAS	PASAJE	CACTUS ESTE	LLANTEN	JUSTO ARTEAGA	69,8
60	109,33	146.832	VILLA LAS VEGAS	PASAJE	CACTUS OESTE	MAIZALES SUR	SANTIAGO	58,2
61	108,99	146.790	VILLA AYQUINA DESCO	PASAJE	COLLAHUASI	CAMARONES	PORTEZUELO DEL INCA	75,6
62	108,30	146.777	VILLA AYQUINA	PASAJE	AMINCHA	LACO	CAMARONES	79,4
63	107,94	146.768	CERRO LA CRUZ	PASAJE	FRANKFURT	AVDA ARTURO PRAT	LAS ROCAS	83,5
64	107,76	146.780	VILLA AYQUINA	PASAJE	JOSE M. CARRERA	AMINCHA	AUCANQUILCHA	65,6
65	107,59	146.805	SAN RAFAEL	PASAJE	GUATIN	CARASILLA	AV. BALMACEDA	77,0
66	107,51	146.797	VILLA AYQUINA	PASAJE	CONDE DUQUE	RIQUELME	LIMON VERDE	124,1
67	107,24	146.620	MALLORCA VIDA 2	CALLE	PROYECTO TORRE DOS	PRAT	CANADA	230,0
68	107,16	146.791	VILLA AYQUINA DESCO	PASAJE	LASCAR	AV. CENTRAL NORTE	COLLAHUASI	119,7
69	107,06	146.788	VILLA AYQUINA DESCO	PASAJE	LASCAR	CEBOLLAR	CONDE DUQUE	114,7
70	106,91	146.781	VILLA AYQUINA	PASAJE	LASCAR	AMINCHA	CASPANA	141,8
71	106,82	146.800	VILLA AYQUINA DESCO	PASAJE	INCAHUASI	CEBOLLAR	COLLAHUASI	72,1
72	106,63	146.772	VILLA AYQUINA DESCO	PASAJE	LASCAR PONIENTE	CONCHIVIEJO NORTE	CONDE DUQUE NORTE	115,9
73	106,44	146.786	VILLA AYQUINA	PASAJE	INCAHUASI	CASPANA	CARCOTE	59,5
74	106,23	146.773	VILLA AYQUINA DESCO	PASAJE	LASCAR ORIENTE	CURUTU	HUAYTIQUINA	115,1
75	106,15	146.778	VILLA AYQUINA	PASAJE	LACO	ASCOTAN	AUCANQUILCHA	156,7
76	106,05	146.796	VILLA AYQUINA DESCO	PASAJE	CONDE DUQUE SUR	RIQUELME	LIMON VERDE	121,6
77	105,96	146.789	VILLA AYQUINA	PASAJE	CONDE DUQUE	INACALIRI	RIQUELME	125,2

COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA

PRIORIDAD	PUNTAJE OBTENIDO	N° DE LA FICHA	N° de U.V.ó NOMBRE POBL.	TIPO VIA	NOMBRE DE LA CALLE O DEL PASAJE POSTULADO	TRAMO (entre las calles que postula)		LONGI. (m.)
5	114,60	135.395	PUNTA DE DIAMANTE	CALLE	LA QUEBRADA	CKILAPANA	LASCAR	180,0

**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
 REGION DE ANTOFAGASTA**



SECCIÓN JURÍDICA
SEREMI MINVU ANTOFAGASTA

**MAT. SELECCIÓN DE PROYECTOS LISTA DE ESPERA
POSTULADOS AL 27º LLAMADO DEL PROGRAMA
MINISTERIAL "PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA"**

ANTOFAGASTA, 02 AGO. 2018

RESOLUCION EXENTA Nº 538 /

VISTO:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado
- 2.- La Ley 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 3.- El D.L. Nº 1.305 (V. y U.), de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- 4.- La Ley Nº 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración pública
- 5.- El D. S Nº 114 (V y U), de 2006, mediante el cual se reglamenta el Programa de Pavimentación Participativa, en especial su artículo 8.
- 6.- La Resolución Exenta Nº 1820 (V y U) de 2003 y que entro en vigencia desde el 04 de septiembre de 2017, mediante la cual se fija el procedimiento para la aplicación práctica del Programa de Pavimentación Participativa, reglamentada por el Decreto Nº 114
- 7.- La Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón
- 8.- Las facultades que me confiere el Decreto Nº 397, (V. y U), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales
- 9.- El Decreto (V y U) Nº 38 de fecha 18 de abril de 2018, mediante el cual se nombra al infrascrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta

CONSIDERANDO

- 1.- Que, mediante Oficio Ord. Nº 536 de fecha 30 de agosto de 2017, emanado del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo a los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y Directores de Servicio de Vivienda y Urbanización de todas las regiones; se establece el programa de pavimentación participativa, instruyendo sobre el 27º proceso de selección del programa

El Subsecretario de Vivienda y Urbanismo
de la Región de Antofagasta



2.- Con fecha 30 de diciembre de 2017 se publica en el Mercurio de Antofagasta Listado definitivo de Proyectos Ejecucionales y de espera del 27º proceso de selección, cuyo cierre se realizó con fecha 30 de octubre de 2017.

3.- Que mediante Oficio Ord. N° 1110 de fecha 23 de julio de 2018, remitido por esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo al Jefe de Departamento de Desarrollo Urbano, señalando que una vez efectuadas las licitaciones respectivas y correspondientes al 27º llamado Programático de Pavimentación Participativa ha resultado un excedente de \$ 27.444.000 (seiscientos veinticinco millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil pesos), por lo que se estima la posibilidad de efectuar una nueva selección de los proyectos que se encuentran en estado de espera.

4.- Que mediante Oficio Ord. N° 237 de fecha 31 de julio de 2018, emanado de la Jefa de División de Desarrollo Urbano, Comuna de Sierra Fria, señalando que revisada la lista de espera del 27º llamado regional en el sistema informático, no se ve inconveniente en que esta Secretaría Regional seleccione proyectos de la lista de espera por un monto máximo de \$ 27.444.000 (seiscientos veinticinco millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil pesos), teniendo en consideración el orden de prioridad de los proyectos según el puntaje y los porcentajes de distribución comunal aprobados por el respectivo Consejo Regional.

5.- Que artículo 8 del N° 114.000 de 2009 establece: *“Los fondos excedentes que se produzcan cuando la demanda en una comuna sea inferior a los recursos asignados serán distribuidos por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.”* por lo que se formaliza el presente acto.

RESUELVO:

I.- SELECCIONASE en las Comunas de San Pedro de Atacama y Comuna de Calama, los siguientes proyectos de la Lista de Espera, postulados al 27º proceso de selección de Proyectos de Pavimentación Participativa, de acuerdo al siguiente detalle:

Comuna de Calama

PRIORIDAD	PUNTAJE OBTENIDO	Nº DE LA FICHA	Nº de U.V.º NOMBRE POBL.	TIPO VIA	NOMBRE DE LA CALLE O DEL PASAJE POSTULADO	TRAMO (entre las calles que postula)	LONGI. (m.)
54	110,37	146.835	VILLA LAS VEGAS	PASAJE	MAITENES SUR	LOS CACTUS ESTE - PUEBLO DE LA DIVA	62,4
55	110,37	146.839	VILLA LAS VEGAS	PASAJE	COLORADO SUR	LAS VEGAS - LOS CACTUS OESTE	62,4
56	110,05	146.799	VILLA AYQUINA DESCO	PASAJE	CEBOLLAR	INACALIBI - EL PUEBLO	121,4
57	109,99	146.823	VILLA LAS VEGAS	PASAJE	QUINDA SUR	CACTUS ESTE - LOS CACTUS OESTE	62,4



58	109,92	146.822	VILLA LAS VEGAS	PASAJE	AMANCAI NORTE	CACTUS ESTE	PEDRO DE VALDIVIA	65,2
59	109,38	146.821	VILLA LAS VEGAS	PASAJE	CACTUS ESTE	LLANTEN	JUSTO ARTEAGA	69,8
60	109,33	146.832	VILLA LAS VEGAS	PASAJE	CACTUS OESTE	MAIZALES SUR	SANTIAGO	58,2
61	108,99	146.790	VILLA AYQUINA DESCO	PASAJE	COLLAHUASI	CAMARONES	PORTEZUELO DEL INCA	75,6
62	108,30	146.777	VILLA AYQUINA	PASAJE	AMINCHA	LACO	CAMARONES	79,4
63	107,94	146.768	CERRO LA CRUZ	PASAJE	FRANKFURT	AVDA ARTURO PRAT	LAS ROCAS	83,5
64	107,76	146.780	VILLA AYQUINA	PASAJE	JOSE MIGUEL CARRERA	AMINCHA	AUCANQUILCHA	65,6
65	107,59	146.805	SAN RAFAEL	PASAJE	GUATIN	CARASILLA	AVDA BALMACEDA	77,0
66	107,51	146.797	VILLA AYQUINA	PASAJE	CONDE DUQUE	RIQUELME	LIMON VERDE	124,1
67	107,24	146.620	MALLORCA VIDA 2	CALLE	PROYECTO TORRE DOS	PRAT	CANADA	230,0
68	107,16	146.791	VILLA AYQUINA DESCO	PASAJE	LASCAR	AVDA CENTRAL NORTE	COLLAHUASI	119,7
69	107,06	146.788	VILLA AYQUINA DESCO	PASAJE	LASCAR	CEBOLLAR	CONDE DUQUE	114,7
70	106,91	146.781	VILLA AYQUINA	PASAJE	LASCAR	AMINCHA	CASPANA	141,8
71	106,82	146.800	VILLA AYQUINA DESCO	PASAJE	INCAHUASI	CEBOLLAR	COLLAHUASI	72,1
72	106,63	146.772	VILLA AYQUINA DESCO	PASAJE	LASCAR PONIENTE	CONCHI VIEJO NORTE	CONDE DUQUE NORTE	115,9
73	106,44	146.786	VILLA AYQUINA	PASAJE	INCAHUASI	CASPANA	CARCOTE	59,5
74	106,23	146.773	VILLA AYQUINA DESCO	PASAJE	LASCAR ORIENTE	CURUTU	HUAYTIQUINA	115,1
75	106,15	146.778	VILLA AYQUINA	PASAJE	LACO	ASCOTAN	AUCANQUILCHA	156,7
76	106,05	146.796	VILLA AYQUINA DESCO	PASAJE	CONDE DUQUE SUR	RIQUELME	LIMON VERDE	121,6
77	105,96	146.789	VILLA AYQUINA	PASAJE	CONDE DUQUE	INACALIRI	RIQUELME	125,2

comuna de San Pedro de Atacama

PRIORIDAD	PUNTAJE OBTENIDO	Nº DE LA FICHA	Nº de U.V. ó NOMBRE POBL.	TIPO VIA	NOMBRE DE LA CALLE O DEL PASAJE POSTULADO	TRAMO (entre las calles que postula).	LONGITUD (m.)
-----------	------------------	----------------	---------------------------	----------	---	---------------------------------------	---------------

Informe de Resultados de la Elección Municipal 2017
 Municipalidad de San Pedro de Atacama



	DO							
5	114.60	135.39	PUNTA DE DIAMANTE	CAL LE	LA QUEBRADA	OKIAPANA	LAYAR	190

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN REGIONAL Y ARCHÍVESE


JULIO SANTANDER FUENTES
ARQUITECTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
MINVU REGION DE ANTOFAGASTA



Distribución:

1. Departamento Plani y Programac
2. Sr. Director MINVU Antofagasta (1)
3. Secretario Regional MINVU
4. Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Calama
5. Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama
6. Coordinador Programa El Cometa - Calama
7. Departamento de Operación Urbana
8. División de Operación Urbana
9. Los cinco Alcaldes Provinciales y municipal MINVU
10. 11. Datos MINVU

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION de ANTOFAGASTA
PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA
LISTADO DEFINITIVO DE PROYECTOS SELECCIONADOS Y DE ESPERA
27° PROCESO DE SELECCION, CIERRE: 30 DE OCTUBRE DE 2017
COMUNA DE ANTOFAGASTA

LISTADO DE PROYECTOS SELECCIONADOS EN LA COMUNA DE ANTOFAGASTA

PRIORIDAD	PUNTAJE OBTENIDO	Nº DE LA FICHA	Nº de U.V. y NOMBRE POBL.	TIPO VIA	NOMBRE DE LA CALLE O DEL PASAJE POSTULADO	TRAMO (entre las calles que postula)	LONGI. (m.)
1	210,44	146.705	U.V. N° 73 LAS ROCAS	PASAJE	LOS GUINDOS	LOS CHAMARES	129
2	209,06	146.866	U.V. N° 73 LAS ROCAS	CALLE	LOS CEREZOS	PEREZ ZUJOVIC	107
3	169,15	146.709	U.V. N° 73 LAS ROCAS	CALLE	LOS GUINDOS	PEREZ ZUJOVIC	135
4	160,66	146.525	U.V. N° 35 SOR ANA GIGLIA ZAPPA	PASAJE	ISLUGA TRAMO 1	LASANA	60
5	157,24	146.508	U.V. N° 33 EL SALTO	PASAJE	PALESTINA	JERUSALEN	33
6	156,77	146.510	U.V. N° 5 PLAYA BLANCA	PASAJE	GARCIA LORCA	AVDA CROACIA	110
7	155,69	146.512	U.V. N° 5 PLAYA BLANCA	PASAJE	FCO. MURILLO TRAMO 2	PEDRO LAGOS	48
8	155,16	146.511	U.V. N° 5 PLAYA BLANCA	PASAJE	FCO. MURILLO TRAMO 1	AVDA CROACIA	49,8
9	152,28	146.509	U.V. N° 5 PLAYA BLANCA	PASAJE	ESPRONCEDA	MULATO GIL	51
10	150,97	146.708	U.V. N° 73 LAS ROCAS	CALLE	EDMUNDO PEREZ ZUJOVIC	LOS SAUCES	64
11	146,34	146.704	U.V. N° 73 LAS ROCAS	CALLE	LOS SAUCES	PEREZ ZUJOVIC	115
12	145,67	146.513	U.V. N° 7 COVADONGA	CALLE	CHILLAN	ANTONIO VARAS	162
13	144,59	146.528	U.V. N° 7 COVADONGA	CALLE	RAMON BARROS LUCO	ANTONIO VARAS	155
14	140,82	146.526	U.V. N° 35 SOR ANA GIGLIA ZAPPA	CALLE	ISLUGA TRAMO 2	PICA	35
15	123,19	146.663	U.V. N° 68 VILLA MEXICO	PASAJE	PEDRO LOBOS	RAMON BARROS LUCO	48
16	122,69	146.654	U.V. N° 68 VILLA MEXICO	PASAJE	BANDERA	RAMON BARROS LUCO	49
17	122,04	146.651	U.V. N° 68 VILLA MEXICO	PASAJE	MARIANO FARANDATO	HUAMACHUCO	50,4
18	120,44	146.655	U.V. N° 68 VILLA MEXICO	PASAJE	PEDRO LOBOS	NICOLAS TIRADO	54
19	120,20	146.664	U.V. N° 68 VILLA MEXICO	PASAJE	MARIANO FARANDATO	EL ROBLE	50
20	117,82	146.530	U.V. N° 7 COVADONGA	CALLE	DIEGO PORTALES	RAMON BARROS LUCO	194
21	117,81	146.658	U.V. N° 68 VILLA MEXICO	PASAJE	MARIANO FARANDATO	MORRO DE ARICA	51
22	116,77	146.656	U.V. N° 68 VILLA MEXICO	PASAJE	BANDERA	NICOLAS TIRADO	43
23	116,20	146.655	U.V. N° 68 VILLA MEXICO	PASAJE	MARIANO FARANDATO	JUAN CORNEJO	50,11
24	116,15	146.659	U.V. N° 68 VILLA MEXICO	PASAJE	PEDRO LOBOS	LEONARDO DA VINCI	113
25	112,89	146.661	U.V. N° 68 VILLA MEXICO	PASAJE	BANDERA	LEONARDO DA VINCI	229
26	109,25	146.660	U.V. N° 68 VILLA MEXICO	PASAJE	PEDRO LOBOS	JUAN GUTEMBERG	111
27	102,57	135.383	U.V. N° 2 COVIEFI	CALLE	MAIFI	AVDA ARGENTINA	100

LISTADO DE PROYECTOS SELECCIONADOS EN LA COMUNA DE CALAMA

PRIORIDAD	PUNTAJE OBTENIDO	Nº DE LA FICHA	Nº de U.V. y NOMBRE POBL.	TIPO VIA	NOMBRE DE LA CALLE O DEL PASAJE POSTULADO	TRAMO (entre las calles que postula)	LONGI. (m.)
1	244,66	146.816	SAN SEBASTIAN	CALLE	SOFIA	PETROHUE NORTE	20
2	200,39	146.815	SAN SEBASTIAN	PASAJE	PETROHUE	CONT. PASAJE PETROHUE	35
3	183,36	146.763	VILLA LOS ALGARROBOS	PASAJE	LOS ABETOS	ACONCAGUA	145
4	182,61	146.757	VILLA CHUQUICAMATA	PASAJE	LUIS CAMUS	LATORRE	120
5	181,33	146.767	CERRO LA CRUZ	PASAJE	FREI BONN ORIENTE	PASAJE LOS MINERALES	37,5
6	177,91	146.621	MALLORCA VIDA DOS	CALLE	PROYECTO TORRE DOS (PAV)	CANADA	123
7	166,32	146.752	VILLA CHUQUICAMATA	PASAJE	CESAREO AGUIRRE	LATORRE	63
8	160,99	146.753	VILLA CHUQUICAMATA	PASAJE	CESAREO AGUIRRE	18 DE MAYO	74
9	159,36	146.770	CASPANA SUR	PASAJE	BERNARDO O'HIGGINS	QUEMAZON	44
10	157,73	146.754	VILLA CHUQUICAMATA	PASAJE	BALMACEDA	FRANCISCO SAN ROMAN	20
11	155,20	146.760	VILLA LOS ALGARROBOS	PASAJE	LAS ARAUCARIAS	LOS LAGOS	107
12	149,70	146.751	SAN RAFAEL	PASAJE	OJO DE ORACHE	SAN RAFAEL	47
13	148,47	146.830	VILLA LAS VEGAS	PASAJE	LLANTEN	LAS VEGAS	60
14	147,38	146.809	SAN RAFAEL	PASAJE	BALMACEDA	GUATIN	52
15	143,35	146.827	VILLA LAS VEGAS	PASAJE	MAITENES NORTE	LAS VEGAS	42,5
16	143,02	146.802	SAN RAFAEL	PASAJE	CABANA	TULOR	45
17	142,46	146.622	MALLORCA VIDA DOS	CALLE	ITALIA PAVIM	PRAT	325
18	142,05	146.836	VILLA LAS VEGAS	PASAJE	AMANCHI SUR	LAS VEGAS	42,5
19	141,07	146.814	SAN SEBASTIAN	CALLE	MAIPI	CONT. CALLE MAIPI	90
20	138,78	146.761	VILLA LOS ALGARROBOS	CALLE	ACONCAGUA	PEDRO DE VALDIVIA	140
21	135,28	146.848	VILLA AYGUINA DESCO	PASAJE	JOSE MIGUEL CARRERA	CONCHI VIEJO NORTE	38,8
22	134,48	146.759	VILLA CHUQUICAMATA	PASAJE	JUAN PALAZUELOS	LATORRE	120
23	132,51	146.758	VILLA CHUQUICAMATA	PASAJE	ANTONIO TORO	LATORRE	120
24	130,27	146.755	VILLA CHUQUICAMATA	PASAJE	JACINTO CUADRA	FRANCISCO SAN ROMAN	34
25	129,98	146.771	MANUEL RODRIGUEZ	PASAJE	BALMACEDA ORIENTE	ALMIRANTE GRAU	149
26	124,38	146.808	SAN RAFAEL	PASAJE	CERRO POLANCO	CABANA	83
27	123,97	146.756	VILLA CHUQUICAMATA	PASAJE	FRANCISCO SAN ROMAN	BALMACEDA	157
28	123,21	146.764	VILLA LOS ALGARROBOS	PASAJE	LOS CEDROS	INICIO DE PASAJE	96
29	117,41	146.619	CERRO LA CRUZ	PASAJE	LOS MINERALES	FREIBONN	121
30	117,25	146.762	VILLA LOS ALGARROBOS	PASAJE	LAS HIGUERAS	ACONCAGUA	149
31	116,78	146.787	VILLA AYGUINA	PASAJE	INACALURI	CASPANA SUR	22
32	116,76	146.782	VILLA AYGUINA	PASAJE	AUCANQUILEMA	RIQUELME	84,4
33	116,13	146.807	SAN RAFAEL	PASAJE	GUATIN	LARACHE	90
34	114,26	135.299	VILLA LAS VEGAS	PASAJE	QUINDA NORTE	LAS VEGAS	63,2
35	113,76	146.831	VILLA LAS VEGAS	PASAJE	CACTUS ESTE	YURI	57,8
36	113,43	146.820	VILLA LAS VEGAS	PASAJE	MAIZALES NORTE	LAS VEGAS	42,9
37	112,92	146.834	VILLA LAS VEGAS	PASAJE	CACTUS OESTE	LLANTEN	67,5
38	112,74	135.300	VILLA LAS VEGAS	PASAJE	CACTUS OESTE	QUEMAZON	91,5

39	111,94	146.847	VILLA LAS VEGAS	PASAJE	CACTUS OESTE	MATIFENES SUR	AMANCANI NORTE	100,6
40	111,87	146.792	VILLA AYQUINA	PASAJE	EL LACO	CEBOLLAR	COLLAHUASI	63,5
41	111,30	146.618	VILLA LAS VEGAS	PASAJE	CACTUS ESTE	OJO DE OPACHE	QUINDA NORTE	96,6
42	111,21	135.291	VILLA LAS VEGAS	PASAJE	OLLAGUE NORTE	LAS VEGAS	CACTUS OESTE	63,2
43	111,02	146.825	VILLA LAS VEGAS	PASAJE	CACTUS ESTE	COLORADO SUR	CHALA	70,8
44	110,96	146.826	VILLA LAS VEGAS	PASAJE	OLLAGUE SUR	LOS CACTUS ESTE	PEDRO DE VALDIVIA	63,4
45	110,94	127.286	VILLA LAS VEGAS	PASAJE	LLARETA SUR	LAS VEGAS	LOS CACTUS OESTE	63,2
46	110,82	135.289	VILLA LAS VEGAS	PASAJE	CACTUS ESTE	LLARETA SUR	TOPATER	70,7
47	110,80	146.798	VILLA AYQUINA DESCO	PASAJE	INACALIRI	AVDA CENTRAL NORTE	CEBOLLAR	72,1
48	110,79	135.292	VILLA LAS VEGAS	PASAJE	CACTUS OESTE	OLLAGUE SUR	LENGUADO	71,7
49	110,77	146.837	VILLA LAS VEGAS	PASAJE	CACTUS OESTE	LENGUADO	LLARETA NORTE	71
50	110,76	146.833	VILLA LAS VEGAS	PASAJE	MAIZALES SUR	LOS CACTUS ESTE	PEDRO DE VALDIVIA	64,6
51	110,64	146.838	VILLA LAS VEGAS	PASAJE	CACTUS OESTE	QUEMAZEN	COLORADO NORTE	71,6
52	110,61	146.824	VILLA LAS VEGAS	PASAJE	CACTUS ESTE	CHALA	OLLAGUE NORTE	71,9
53	110,44	146.828	VILLA LAS VEGAS	PASAJE	LLARETA NORTE	CACTUS ESTE	PEDRO DE VALDIVIA	63,8

LISTADO DE PROYECTOS EN ESPERA EN LA COMUNA DE CALAMA

54	110,37	146.835	VILLA LAS VEGAS	PASAJE	COLORADO SUR	LAS VEGAS	CACTUS OESTE	63,7
55	110,37	146.839	VILLA LAS VEGAS	PASAJE	MATIFENES SUR	LOS CACTUS ESTE	PEDRO DE VALDIVIA	63,5
56	110,05	146.799	VILLA AYQUINA DESCO	PASAJE	CEBOLLAR	INACALIRI	RIQUELME	123,26
57	109,99	146.833	VILLA LAS VEGAS	PASAJE	QUINDA SUR	CACTUS ESTE	PEDRO DE VALDIVIA	63,4
58	109,92	146.822	VILLA LAS VEGAS	PASAJE	AMANCANI NORTE	CACTUS ESTE	PEDRO DE VALDIVIA	65,7
59	109,38	146.821	VILLA LAS VEGAS	PASAJE	CACTUS ESTE	LIANTEN	JUSYO AYTEAGA	69,8
60	109,33	146.832	VILLA LAS VEGAS	PASAJE	CACTUS OESTE	MAIZALES SUR	SANTIAGO	58,2
61	108,89	146.790	VILLA AYQUINA DESCO	PASAJE	COLLAHUASI	CAMARONES	PORTEZUELO DEL INCA	75,6
62	108,30	146.777	VILLA AYQUINA	PASAJE	AMINCHA	LACO	CAMARONES	79,4
63	107,54	146.768	CERRO LA CRUZ	PASAJE	FRANKFURT	AVDA ARTURO PRAT	LAS ROCAS	83,5
64	107,76	146.780	VILLA AYQUINA	PASAJE	JOSE MIGUEL CARRERA	AMINCHA	AUCANQUILCHA	85,58
65	107,59	146.805	SAN RAFAEL	PASAJE	GUATIN	CARABILLA	AVDA. BALMACEDA	77
66	107,51	146.797	VILLA AYQUINA	PASAJE	CONDE DUQUE	RIQUELME	LIMON VERDE	124,14
67	107,24	146.820	MALLORCA VIDA DOS	CALLE	PROY.TORRE DOS REPAV	PRAT	CANADA	230
68	107,16	146.791	VILLA AYQUINA DESCO	PASAJE	LASCAR	AVDA CENTRAL NORTE	COLLAHUASI	119,72
69	107,06	146.788	VILLA AYQUINA DESCO	PASAJE	LASCAR	CEBOLLAR	CONDE DUQUE	114,73
70	106,91	146.781	VILLA AYQUINA	PASAJE	LASCAR	AMINCHA	CASPANA	141,8
71	106,82	146.800	VILLA AYQUINA DESCO	PASAJE	INCAHUASI	CEBOLLAR	COLLAHUASI	72,07
72	106,63	146.772	VILLA AYQUINA DESCO	PASAJE	LASCAR PONIENTE	CONCHI VIEJO NORTE	CONDE DUQUE NORTE	115,91
73	106,44	146.786	VILLA AYQUINA	PASAJE	INCAHUASI	CASPANA	CARCOTE	59,5
74	106,29	146.773	VILLA AYQUINA DESCO	PASAJE	LASCAR ORIENTE	CURTUTU	HUAYTIQUINA	115,08
75	106,15	146.778	VILLA AYQUINA	PASAJE	LACO	ASCOTAN	AUCANQUILCHA	156,7
76	106,05	146.796	VILLA AYQUINA DESCO	PASAJE	CONDE DUQUE SUR	RIQUELME	LIMON VERDE	121,57
77	105,96	146.789	VILLA AYQUINA	PASAJE	CONDE DUQUE	INACALIRI	RIQUELME	125,15
78	105,90	146.783	VILLA AYQUINA	PASAJE	LASCAR	ASCOTAN	AUCANQUILCHA	156,6
79	105,65	146.844	VILLA AYQUINA DESCO	PASAJE	PORTEZUELO DEL INCA	CEBOLLAR	CONDE DUQUE	115,2
80	105,07	146.776	VILLA AYQUINA	PASAJE	LACO	AMINCHA	CASPANA	153,05
81	104,86	146.848	VILLA AYQUINA DESCO	PASAJE	CONDE DUQUE	LIMON VERDE	LACO	126,2
82	104,83	146.784	VILLA AYQUINA	PASAJE	INCAHUASI	AMINCHA	AUCANQUILCHA	82,14
83	104,39	146.849	VILLA AYQUINA DESCO	PASAJE	CONCHI VIEJO SUR	JOSE MIGUEL CARRERA	CAMARONES	128,9
84	104,31	146.795	VILLA AYQUINA DESCO	PASAJE	CONCHI VIEJO	INACALIRI	RIQUELME	125,57
85	104,23	146.850	VILLA AYQUINA DESCO	PASAJE	CONCHI VIEJO NORTE	LIMON VERDE	LACO	126,35
86	103,99	146.775	VILLA AYQUINA DESCO	PASAJE	CURTUTU	LIMON VERDE	LASCAR PONIENTE	72,39
87	103,81	146.794	VILLA AYQUINA DESCO	PASAJE	INCAHUASI	CONDE DUQUE	CURTUTU	73,62
88	103,66	146.774	VILLA AYQUINA DESCO	PASAJE	CONCHI VIEJO NORTE	LASCAR ORIENTE	RIQUELME	74,73
89	103,57	146.847	VILLA AYQUINA DESCO	PASAJE	LACO	CONDE DUQUE	CURTUTU	75,7
90	103,02	146.820	VILLA LAS VEGAS	PASAJE	CACTUS ESTE	TOPATER	TURI	188,9
91	102,88	146.810	SAN RAFAEL	PASAJE	TULOR	CABANA	MACHUCA	88,5
92	102,32	146.803	SAN RAFAEL	PASAJE	GUATIN	TULOR	CUCUTER	46
93	102,32	146.785	VILLA AYQUINA	PASAJE	AMINCHA	INACALIRI	RIQUELME	175
94	101,82	146.806	SAN RAFAEL	PASAJE	MACHUCA	YERBAS BUENAS	CATARPE	163
95	101,83	146.819	VILLA LAS VEGAS	PASAJE	CACTUS OESTE	SANTIAGO	CACTUS OESTE	66
96	101,10	146.799	VILLA AYQUINA DESCO	PASAJE	COLLAHUASI	RIQUELME	LASCAR	72,58
97	101,00	135.195	VILLA LAS VEGAS	PASAJE	COLORADO NORTE	CACTUS ESTE	PEDRO DE VALDIVIA	63,6
98	100,51	146.811	SAN RAFAEL	PASAJE	CUCUTER	CABANA	MACHUCA	88,5
99	100,44	146.843	VILLA AYQUINA	PASAJE	AUCANQUILCHA	JOSE MIGUEL CARRERA ESTE	EL LACO	65,5
100	100,38	146.845	VILLA AYQUINA DESCO	PASAJE	CEBOLLAR	PORTEZUELO DEL INCA	CARACOLLES	81,7
101	99,04	146.801	SAN RAFAEL	PASAJE	CABANA	YERBAS BUENAS	TULOR	82,0
102	96,49	146.812	SAN RAFAEL	PASAJE	LARACHE	OJO DE OPACHE	GUATIN	53,0
103	96,23	146.804	SAN RAFAEL	PASAJE	GUATIN	CATARPE	LARACHE	58,0
104	94,96	146.623	MALLORCA VIDA DOS	CALLE	ITALIA REPAV	PRAT	CANADA	325

LISTADO DE PROYECTOS SELECCIONADOS EN LA COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA

PRIORIDAD	PUNTAJE OBTENIDO	Nº DE LA FICHA	Nº de U.V. y NOMBRE POBL.	TIPO VIA	NOMBRE DE LA CALLE O DEL PASAJE POSTULADO	TRAMO (entre las calles que postula).		LONGI. (m.)
1	156,11	135.391	LOS ALGARROBOS	CALLE	LOS PIMIENTOS	LOS GRANADOS	LOS LAURELES	399
2	144,61	135.392	LICKANANTAY	CALLE	ESPERANZA JOVEN	FUTURA PACHAMAMA	LOS ANDES	263
3	130,51	135.394	PUNTA DE DIAMANTE	CALLE	PASAJE JAMA	CKILAPANA	PACHAMAMA	120

LISTADO DE PROYECTOS EN ESPERA EN LA COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA

PRIORIDAD	PUNTAJE OBTENIDO	Nº DE LA FICHA	Nº de U.V. y NOMBRE POBL.	TIPO VIA	NOMBRE DE LA CALLE O DEL PASAJE POSTULADO	TRAMO (entre las calles que postula).		LONGI. (m.)
4	143,14	135.393	LICKANANTAY	CALLE	SANDRA BERNA	PURIPICA	SOLCOY	460
5	114,60	135.395	PUNTA DE DIAMANTE	CALLE	LA QUEBRADA	CKILAPANA	LASCAR	180



PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA

27° PROCESO

2° CONVENIO 2018, SELECCIÓN LISTA DE ESPERA

CODIGO BIP N° 30484717-0

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA

Y

SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA

En Antofagasta, a 10 de agosto de 2018, comparecen: Don GABRIEL ALDANA DOMANGE, Ingeniero Comercial, nacionalidad chilena, soltero, C.N.I. N° 12.845.452-7, Director Subrogante del SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION, Región de Antofagasta, en adelante SERVIU Región de Antofagasta, y en su representación ambos domiciliados en la Ciudad de Antofagasta, Psje. La Frontera N° 110, y Don DANIEL ISAIAS AGUSTO PÉREZ, Licenciado en Ciencias Jurídicas, nacionalidad chilena, soltero, C.N.I. 12.802.140-k, Alcalde de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA, en adelante la Ilustre Municipalidad, y en su representación, ambos domiciliados en calle Vicuña Mackenna N° 2001 de esta ciudad, y exponen que vienen en celebrar el siguiente Convenio.

PRIMERO : De acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 8.946, sobre Pavimentación Comunal; en el D.S. N° 114 (V. y U.) de 1994, que reglamenta el Programa de Pavimentación Participativa; la Resolución Exenta N° 1.820 (V. y U.) de 2003 que fija procedimientos para aplicación práctica del programa, y sus respectivas modificaciones; la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo II Región que conforme a lo señalado en la Resolución Exenta N° 538 de fecha 02 de agosto de 2018 de MINVU, ha seleccionado los siguientes proyectos de la lista de espera, a ejecutarse en la comuna de Calama para su inclusión en el vigésimo séptimo proceso de selección del Programa de Pavimentación Participativa correspondiente a ejecución de obras en el transcurso del año 2018 - 2019.

SEGUNDO : El nombre de las calles y pasajes, y las cantidades de metros cuadrados incluidos en los proyectos de la Lista de Espera es el siguiente:

COMUNA DE CALAMA

PPP SELECCIÓN TRADICIONAL - LISTA DE ESPERA

ITEM	NOMBRE CALLE	NOMBRE DE LA CALLE DE PLAN PARTICIPATIVO	FRANCO		LONG. CALLE (M)	ANCHO (M)	SUP. CALLE (M ²)	LONG. ACERAS (M)	ANCHO (M)	SUP. ACERAS (M ²)	INVERSION TOTAL (M\$)	INVERSION (M\$)		
			DEPORTE	HASTA								SECTORIAL	MUNIC.	COMUNE
			1	VIEJA LAS VEGAS								PANQUE ALDANES AGO	FRANCO DE LA PALL	FRANCO DE VALDIVIA
2	VIEJA LAS VEGAS	PANQUE COLONADO SUR	LAS VEGAS	PACURDESTE	447	10	191	0	0	0	10.198	6.552	1.619	2.027
3	VIEJA AYQUINA DOWSE	PANQUE CERQUELAR	FRANCO DE	BIQUEME	424	10	191	0	0	0	10.083	16.431	3.394	0

PPP SELECCIÓN TRADICIONAL - LISTA DE ESPERA

ITEM	N° DE BUVA POD	NOMBRE DE LA CALLE O PASAJE POSTULADO	TRAMO		LONG. CALLE (M)	ANCHO (M)	SUP. CALZ. (M ²)	LONG. ACERAS (M)	ANCHO (M)	SUP. ACERAS (M ²)	INVERSION TOTAL (M\$)	INVERSION (M\$)		
			DESDE	HASTA								SECTORIAL	MUNIC	COMITE
4	VILLA LAS VIÑAS	PASAJE QUINUA NORTE	CALLES BEEBEE	PEDRO DE VALDIVIA	85,4	3,0	180	0	0	0	18.252	8.305	1.017	1.313
5	VILLA LAS VIÑAS	PASAJE AMANCAES NORTE	CALLES BEEBEE	PEDRO DE VALDIVIA	85,2	3,0	180	0	0	0	18.578	9.097	1.458	1.113
6	VILLA LAS VIÑAS	PASAJE LACTOSA SUR	LIARTILIN	JUREQUILABADA	89,8	3,0	200	0	0	0	11.278	9.343	1.782	1.113
7	VILLA LAS VIÑAS	PASAJE CACTUS SUR	MAZALOS SUR	SANJALDO	98,2	3,0	175	0	0	0	8.443	7.854	1.471	1.113
8	VILLA AYQUINA DISTRITO	PASAJE AMINCHA	CAMARONIL	PROFESOR PEDRO DE LA	75,0	3,0	125	0	0	0	12.245	11.147	1.182	
9	VILLA AYQUINA DISTRITO	PASAJE AMINCHA	LAGO	CAMARONIL	78,4	3,0	200	0	0	0	11.842	11.554	2.183	
10	CERRILLO PUEBLO	PASAJE FRANKFURT	AVILA	ARTURO PRAT	81,0	3,0	231	0	0	0	11.542	11.824	1.463	
11	VILLA AYQUINA DISTRITO	PASAJE DON MIGUEL CARRERA	AMINCHA	AUCANQUECHIA	85,0	3,0	185	0	0	0	11.631	8.823	1.807	
12	SAN RAFAEL	PASAJE BUATIN	CARAMELA	AVDA. DEL MACIZO	77,0	3,0	231	0	0	0	12.481	12.340	2.119	
13	VILLA AYQUINA DISTRITO	PASAJE CONDE DIQUE	RIQUELME	LIMON VERDE	124,3	3,0	372	0	0	0	210.734	18.881	8.432	
14	MALIBONIA VILLA 2	CALLE PROMESA TORRE 2	PRAT	CANADA	280,0	3,0	1.170	0	0	0	80.122	73.458	7.263	
15	VILLA AYQUINA DISTRITO	PASAJE LANCAR	AVDA. CENTRAL NORTE	COLLAHUAN	119,7	3,0	359	0	0	0	18.572	18.078	3.289	
16	VILLA AYQUINA DISTRITO	PASAJE LANCAR	CERREJAL	CONDE DIQUE	114,7	3,0	340	0	0	0	18.562	14.807	3.135	
17	VILLA AYQUINA DISTRITO	PASAJE LANCAR	AMINCHA	CAMPANA	141,8	3,0	425	0	0	0	22.951	19.035	3.898	
18	VILLA AYQUINA DISTRITO	PASAJE BORDANI	CERREJAL	COLLAHUAN	70,1	3,0	210	0	0	0	11.833	9.871	1.982	
19	VILLA AYQUINA DISTRITO	PASAJE LANCAR NORTE	CONDE DIQUE NORTE	CONDE DIQUE NORTE	115,9	3,0	340	0	0	0	18.774	14.388	3.182	
20	VILLA AYQUINA DISTRITO	PASAJE COLLAHUAN	CAMPANA	CARACOTE	58,5	3,0	170	0	0	0	8.434	8.111	1.842	
21	VILLA AYQUINA DISTRITO	PASAJE LANCAR SUR	ESPERO	BUAVIQUINA	115,3	3,0	345	0	0	0	18.617	14.451	3.188	
22	VILLA AYQUINA DISTRITO	PASAJE EL LAGO	ARQUEAN	AUCANQUECHIA	158,7	3,0	476	0	0	0	24.346	21.116	4.313	
23	VILLA AYQUINA DISTRITO	PASAJE CONDE DIQUE SUR	RIQUELME	LIMON VERDE	121,6	3,0	365	0	0	0	18.881	16.348	3.144	
24	VILLA AYQUINA DISTRITO	PASAJE CONDE DIQUE	INVALIDE	RIQUELME	122,2	3,0	375	0	0	0	17.254	16.819	3.228	
TOTAL SELECCIÓN LISTA DE ESPERA					2.385	7.636	7.636	0	0	0	429.542	364.127	64.564	851

TERCERO : Las obras a ejecutarse demandarán una inversión total de M\$ 429.542.- (Cuatrocientos veintinueve millones quinientos cuarenta y dos mil pesos), que se entenderá de la siguiente manera:

PPP SELECCIÓN TRADICIONAL - LISTA DE ESPERA

		DETALLE	TOTAL
APORTE COMITÉ	M\$	851	851
APORTE MUNICIPALIDAD	M\$	64.564	64.564
APORTE SERVIU	M\$	364.127	364.127
TOTAL	M\$	429.542	429.542

El aporte de SERVIU Región de Antofagasta se imputará al ítem 31.02.004, Código B.I.P. N° 30484717-0 del presupuesto vigente.

El aporte Municipal se imputará a la partida: 215.33.03.001.001.001.-, Programa de Pavimentación Participativa, del Presupuesto Municipal.

La Ilustre Municipalidad deja constancia que el aporte de los Comités seleccionados respecto de la Lista de Espera, han sido depositados por los interesados en las arcas Municipales.

CUARTO : Corresponderá al SERVIU Región de Antofagasta la contratación de las obras de los proyectos antes singularizados, para lo cual preparará los antecedentes respectivos, estudiará y elaborará las bases de la propuesta, especificaciones técnicas y aclaraciones. llamará a propuesta, venderá antecedentes, recibirá y abrirá las ofertas respectivas, adjudicará la propuesta y celebrará directamente con el proponente favorecido el correspondiente contrato de ejecución de obras de pavimentación, y desarrollará todas las labores técnicas y administrativas correspondientes, incluyendo la vigilancia y recepción de las obras como asimismo su aprobación para efectuar los pagos pertinentes.

Sin perjuicio de lo anterior, corresponderá a la Ilustre Municipalidad apoyar al SERVIU Región de Antofagasta, cuando lo requiera, en la labor de inspección de las obras de pavimentación a materializar, enviando oficialmente observaciones durante el desarrollo de las obras.

Las observaciones fundamentadas técnicamente serán consideradas por el I.T.O. designado a la obra.

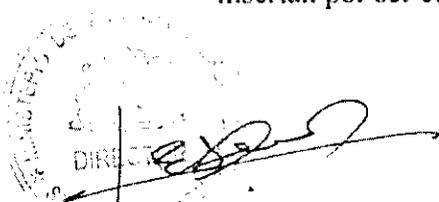
QUINTO : Para los efectos dispuestos en la cláusula anterior, la Ilustre Municipalidad se obliga a entregar al SERVIU Región de Antofagasta los aportes municipales y los recibidos de los comités en lo concerniente a la selección tradicional, a más tardar el día 30 de noviembre de 2018, conforme al acuerdo del honorable Concejo Municipal.

SEXTO : Déjase constancia. que ante el incumplimiento de la Ilustre Municipalidad, respecto de la fecha máxima para entregar los aportes correspondientes, según lo establecido en la cláusula anterior, SERVIU Región de Antofagasta declarará nulo el presente convenio, no realizando licitación alguna, siendo de responsabilidad del municipio respectivo la situación ante los comités, por lo que se encomienda a la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad poner a disposición del SERVIU Región de Antofagasta los aportes respectivos antes de la fecha máxima. Lo anterior, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta N° 1.820 (V. y U.) de 2003, artículo N° 12, documento que fija el procedimiento para aplicación práctica del Programa de Pavimentación Participativa, reglamentado por el D.S. N° 114 (V y U) de 1994.

SEPTIMO: Una vez recepcionadas las obras y entregadas al uso público será responsabilidad de la Ilustre Municipalidad, cautelar el uso adecuado de ellas en relación a los requerimientos de tránsito con el que fueron diseñadas.

OCTAVO: El presente convenio está sujeto en su validez, al trámite de aprobación mediante Resolución Exenta por Serviu Región de Antofagasta y al correspondiente Decreto Municipal.

NOVENO: La representación de don **GABRIEL ALDANA DOMANGE** como Director Subrogante de **SERVIU Región de Antofagasta**, consta de Decreto Exento N° 154 (V. y U.) de 4 de diciembre de 2014, y la personería de don **DANIEL ISAIAS AGUSTO PÉREZ**, para actuar en representación de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA**, como Alcalde, deviene del Decreto General N° 1.449 de fecha 06/2016 que dice que a contar del 06 de Diciembre de 2016, asume como Alcalde titular de la Comuna conforme al Acta de Proclamación Rol Electoral N°102/2016, de fecha 26 Noviembre de 2016, emanada el tribunal electoral Regional de Antofagasta. Dichos documentos no se insertan por ser conocidos de las partes comparecientes.



GABRIEL ALDANA DOMANGE
Director (S)
Serviu Región de Antofagasta



DANIEL AGUSTO PÉREZ
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Calama

VºBº Dto. Jurídico

SCH. RECH. CUG.



DEPARTAMENTO JURIDICO
ABOGADO
CASTA



(003)
**PROGRAMA
 PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA**

N° 146835

IDENTIFICACIÓN: (Llenar por el Comité de Pavimentación)

Coloma
 COMUNA

J.J.V. "Villa los Vegas"
 UNIDAD VECINAL

Maitenas Sur
 SECTOR

Entre los Coques Este y Pedro de Valdivia
 CALLE O PASAJE

TRAMO DE LA CALLE O PASAJE

ANO 2017
Unifogote
 REGION

Coloma
 COMUNA

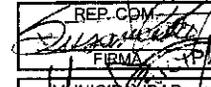
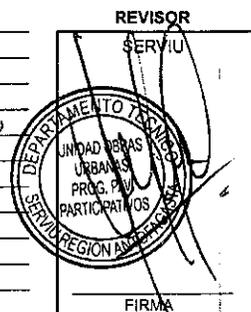
FECHA PRESENTACIÓN
 MUNICIPIO 09 08 17
 SERVIU 30 10 17
 SEREMI 30 10 17
 DIA MES AÑO

ANTIGÜEDAD DE LA POSTULACIÓN 1^a

PROYECTO Dis. de Div. CALLES CALAMA CONS. P.V.U. CONTRA INY. CIJIZ SERVIU 3155 25/09/17
 INGENIERIA: NOMBRE N° ORIGEN N° ORD. FECHA

DATOS BASE (Llenar por el Comité de Pavimentación)

Tipo de Calzada	Tipo	<u>P</u>
Acción de Pavimentación	Tipo	<u>R</u>
Costo m2 pavimento base	M\$	<u>53.860</u>
Pavimento postulado	Tipo	<u>ASEALTO</u>
Valor referencial m2 pavimento postulado	M\$	<u>53.860</u>
Longitud de pavimento (calzada)	m	<u>63,50</u>
Ancho pavimento (calzada)	m	<u>3</u>
Superficie de pavimento (calzada)	m2	<u>191</u>
Espesores de pavimento (Carpeta/Base/Subbase)	cms.	<u>4,15; 0</u>
Aceras	m2	<u>-</u>
Costado de Aceras	c	<u>-</u>
Deterioro de Calzada o Acera	%	<u>-</u>
Ancho de calle entre líneas oficiales	m	<u>7,25</u>
Antigüedad del Conjunto Habitacional	años	<u>30</u>
N° de Viviendas Beneficiadas	N° Viv.	<u>7</u>
Superficie Promedio de Viviendas	m2	<u>144</u>
Origen de las Viviendas	(E/P)	<u>P</u>
Categoría del Comité	(1,2 ó 3)	<u>2</u>
Superficie caizada frente a E.P.	m2	<u>1,25</u>
N° Mujeres del Comité	N°	<u>1</u>
Vulnerabilidad Social Comité	(Si/No)	<u>NO</u>
COSTOS Y APORTES		
Aporte Proyecto de Ingeniería	M\$	<u>308</u>
Aporte Comité	M\$	<u>133</u>
Aporte Municipio	M\$	<u>1399</u>
Monto Total de Aporte	M\$	<u>1840</u>
Aporte Obras Adicionales (por interesados)	M\$	<u>-</u>



(USO EXCLUSIVO SERVIU) 26 10 17
 DIA MES AÑO

M\$

Costo Referencial Obras Pavim. 10.306

Costo Referencial Obras Anexas Imp. _____

Costo Total Referencial Obra 10.306

Costo Obras Adicionales _____

% Aporte Postulación	Municipio	Comité	Total
	<u>13,50</u>	<u>1,28</u>	<u>17,00</u>

(USO EXCLUSIVO DE LA SEREMI) 14 11 17
 DIA MES AÑO

CALCULO DE PUNTAJE

Puntaje Aportes	<u>1,00</u>
Puntaje Importancia Urbana	<u>2,38</u>
Puntaje Antigüedad Conj. Habit.	<u>15,00</u>
Puntaje Ingreso Postulación	<u>2</u>
Puntaje Vulnerabilidad Social	<u>0</u>
Puntaje Eficacia	<u>2,99</u>
Puntaje Antigüedad Postulación	<u>0</u>
Puntaje Costo	<u>65,00</u>
Puntaje Acción Pavimentación	<u>5,00</u>
TOTAL PUNTAJE	<u>110,37</u>

SERVIU

CARLOS CRUZ AR GOMEZ
 NOMBRE

ENCARGAO PAV. PART.
 CARGO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

LUIS ALFARO JAIME
 NOMBRE

DIRECTOR DE OBRAS
 CARGO

REPRESENTANTE DEL COMITÉ

Suzana Vardulic
 NOMBRE

Presidenta
 CARGO

MUNICIPALIDAD

ENZO LABRA
 NOMBRE

SEC. COM. PLANIF.
 CARGO

DISTRIBUCION GRATUITA

M.P. 15884 - 2781025

ORIGINAL: SEREMI

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA FICHA

- Postulación Año :** Se deberá anotar el año en el cual se postula el proyecto.
- Fecha:** Deberá anotarse la fecha de recepción de la ficha por el Municipio, por la SEREMI y SERVIU respectivo
- 1.- **IDENTIFICACION :** Deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.
- **Región :** Número de la región donde se ubica el proyecto.
 - **Comuna :** Nombre y código (si existe) de la Comuna donde se ubica el proyecto.
 - **U. Vecinal:** Número de la unidad donde se ubica el proyecto.
 - **Sector:** Anotar la identificación del Sector al interior de la U. Vecinal donde se ubica el proyecto.
 - **Nombre de la Calle :** Nombre de la calle o pasaje que da origen al proyecto.
 - **Tramo de Calle :** Nombre de las calles entre las cuales se ubica el proyecto.
 - **Nº de Proyecto de Ingeniería:** Nº del Proy. de Ing. ingresado en el SERVIU correspondiente, Nº Ord. y fecha de su aprobación por dicho Servicio.
 - **Nombre del Proyecto de Ingeniería :** Nombre del Proy. de Ing. ingresado en el SERVIU correspondiente y su origen.
 - **Antigüedad de la Postulación:** Se deberá consignar la cantidad de veces que válidamente se ha postulado el proyecto a la SEREMI.
- 2.- **DATOS BASE:** Deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.
- **Tipo Calzada:** Se debe especificar si se postula calle (C), pasaje (p) ó acera (A).
 - **Acción de Pavimentación:** Se debe especificar si la intervención en la vía es por pavimentación, como "P" ó por repavimentación, como "R"
 - **Costo m² Pavimento Base:** Valor referencial anual establecido para el Pavimento Base que es definido por el SERVIU para la Región o Comuna.
 - **Pavimento Postulado:** Tipo de pavimento que se postula y especificado en el respectivo proyecto de ingeniería (Concreto Asfáltico Caliente; Concreto Asfáltico Frio; Hormigón de Cemento Vibrado; Adocreto; Adoquin; Otro).
 - **Valor Referencial m² Pavimento Postulado:** Valor fijado anualmente por SEREMI y SERVIU para la Región o Comuna. Se expresa en miles de \$ y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Longitud de Pavimento:** Largo de calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Ancho de Pavimento:** Ancho de calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Superficie Pavimento:** Superficie de la calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros cuadrados y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Espesores de Pavimentación:** Espesores de la carpeta de rodadura, de la base y de la subbase, si se contempla. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en centímetros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Aceras:** Superficie de aceras a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería.
 - **Costado de Aceras:** Se debe indicar si la postulación de aceras es ambos costados (AC) ó un costado (CN, CP, CS, CO).
 - **Deterioro de Calzada o Acera:** Se debe consignar el % de deterioro de la calzada o acera que se postula, según monografía del proyecto.
 - **Ancho de Calle:** Ancho de espacio público entre líneas oficiales (cierros) expresado en metros y debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Antigüedad del Conjunto Habitacional:** Cantidad de años enteros a partir de la fecha en que las viviendas fueron entregadas a sus propietarios. En caso de fracción de años se aproximará al entero mayor. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Nº de Viviendas Beneficiadas:** Cantidad de viviendas que se benefician en forma directa por la ejecución de la obra de pavimentación, es decir, tienen acceso por la calle o pasaje a pavimentar. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Superficie Promedio de Viviendas:** Se consignará la superficie promedio por viviendas en metros cuadrados, respecto del proyecto original aprobado por la D.O.M. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Origen de Viviendas:** Se establecerá si es un loteo de viviendas que provengan de programas financiados y/o construidos por el Estado o por Instituciones de ayuda social sin fines de lucro como (E), ó si es de origen particular como (P). Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Categoría del Comité:** El Municipio deberá establecer la categoría a la cual se asimila el Comité de acuerdo a lo definido en el Reglamento del Programa, como categoría 1, 2, ó 3. La SEREMI en conjunto con el SERVIU podrán asimilar loteos particulares de escasos recursos a la categoría 2, previo informe social de la Municipalidad respectiva.
 - **Equipamiento Público (E.P.):** Cuando existan equipamientos de servicio público en el proyecto que se postula, se consignará en la ficha la superficie de la media calzada que enfrenta dicho equipamiento. Esta superficie puede equivaler como máximo al 30% de la superficie total de la calzada de una postulación. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Nº Mujeres del Comité:** Se consignará la cantidad de mujeres que integran el Comité de Pavimentación. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna Revisor.
 - **Vulnerabilidad Social del Comité:** Se consignará "SI" o "No", si la Municipalidad considera muy vulnerable o no al Comité de Pavimentación. Se debe adjuntar informe municipal que lo fundamente, si se acoge a este beneficio.
- 3.- **COSTOS Y APORTES:** deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.
- **Aporte Proyecto Ingeniería:** Monto del aporte del Comité ó Municipio por desarrollar y colocar el proyecto de ingeniería para la pavimentación. Se expresa en miles de pesos y debe tener la firma del representante del Comité ó del Municipio según corresponda en la columna REVISOR.
 - **Aporte Comité :** Monto de ahorro del Comité certificado en la postulación. Debe tener la firma de representante del Comité en la columna REVISOR.
 - **Aporte Municipio:** Monto del aporte municipal comprometido en la postulación. Debe tener Vº Bº de la Municipalidad en la columna REVISOR.
 - **Monto Total de Aporte:** Es la suma de los aportes de Proyecto de Ingeniería, de Comité y de Municipio. Debe tener Vº Bº de la Municipalidad.
 - **Aporte Obras Adicionales:** Monto del aporte de Comité o Municipio para financiar obras adicionales.
- 4.- **COSTO REFERENCIAL DE LA OBRA Y APORTES COMPROMETIDOS:** debe ser llenado por el SERVIU regional respectivo y con anterioridad al cierre de recepción de postulaciones de la correspondiente SEREMI MINVU. Debe anotarse la fecha en que el SERVIU realiza e informa estos cálculos.
- **Costo Referencial:** Costo de la obra de pavimentación calculado con el valor referencial del m² de pavimento fijado por el SERVIU.
 - **Costo Referencial de Obras Anexas:** Costo de las obras anexas imprescindibles para la pavimentación que incluye el proyecto de ingeniería y que tienen financiamiento compartido. No se deben incluir otras obras anexas o que deben financiar otros Servicios o interesados.
 - **Costo Total Referencial de la Obra:** Es la suma de los costos referenciales de pavimentación y de las obras anexas con financiamiento compartido.
 - **Costo Obras Adicionales:** Costo de Obras Adicionales que desean incluir los interesados (Comité o Municipio), sólo con su financiamiento.
 - **Porcentaje Aporte:** Porcentaje del aporte comprometido por el Comité y por el Municipio calculado con respecto al Costo Total Referencial de la Obra.
- 5.- **DETERMINACIÓN DE LOS PUNTAJES DE LA POSTULACIÓN:** es de uso exclusivo de la respectiva SEREMI de Vivienda y Urbanismo. Los datos se consignarán durante el Proceso de Selección de proyectos, se debe colocar la fecha en que realiza estos cálculos y la firma del funcionario responsable.
- CALCULO DE PUNTAJE:** Puntaje obtenido por concepto de cada una de las variables, calculado de acuerdo a lo señalado en el Reglamento.
- Al pie de la ficha** se deberá anotar el nombre y cargo de los revisores y/o receptores de la ficha, correspondiente a la Municipalidad, Dirección de Obras Municipales, SERVIU regional y del representante del Comité.

NOTA: Habitualmente el servicio receptor deberá ser la Municipalidad y solo si ésta no está en condiciones de prestar tal Servicio se podrán presentar las postulaciones en la SEREMI de Vivienda y Urbanismo.



PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA

N° 146839

IDENTIFICACIÓN: (Llenar por el Comité de Pavimentación)

ANO 2017
Quilispote
 REGION
Colama
 COMUNA
 FECHA PRESENTACIÓN
 MUNICIPIO 09 08 17
 SERVIU 30 10 17
 SEREMI 30 10 17
 DIA MES AÑO
 ANTIGÜEDAD DE LA POSTULACIÓN 12

Colama
 COMUNA
J.F.V. "Villa los Viejos"
 UNIDAD VECINAL SECTOR
Colorado Sur
 CALLE O PASAJE
Entre los Viejos y los Coctles Oeste
 TRAMO DE LA CALLE O PASAJE

PROYECTO DISEÑO DIV CALLES CALAMA CUS. PNU con N° C1712 SERVIU 3155 25/09/17
 INGENIERIA: NOMBRE N° ORIGEN N° ORD. FECHA

DATOS BASE (Llenar por el Comité de Pavimentación)

Tipo de Calzada	Tipo	<u>P</u>
Acción de Pavimentación	Tipo	<u>R</u>
Costo m2 pavimento base	M\$	<u>53.860</u>
Pavimento postulado	Tipo	<u>ASFALTO</u>
Valor referencial m2 pavimento postulado	M\$	<u>53.860</u>
Longitud de pavimento (calzada)	m	<u>63,70</u>
Ancho pavimento (calzada)	m	<u>3</u>
Superficie de pavimento (calzada)	m2	<u>191</u>
Espesores de pavimento (Carpeta/Base/Subbase)	cms.	<u>4,15;</u>
Aceras	m2	<u>=</u>
Costado de Aceras	c	<u>=</u>
Deterioro de Calzada o Acera	%	<u>=</u>
Ancho de calle entre líneas oficiales	m	<u>7,25</u>
Antigüedad del Conjunto Habitacional	años	<u>30</u>
N° de Viviendas Beneficiadas	N° Viv.	<u>7</u>
Superficie Promedio de Viviendas	m2	<u>144</u>
Origen de las Viviendas	(E/P)	<u>P</u>
Categoría del Comité	(1,2 ó 3)	<u>2</u>
Superficie calzada frente a E.P.	m2	<u>23</u>
N° Mujeres del Comité	N°	<u>4</u>
Vulnerabilidad Social Comité	(Si/No)	<u>NO</u>
COSTOS Y APORTES		
Aporte Proyecto de Ingeniería	M\$	<u>309</u>
Aporte Comité	M\$	<u>133</u>
Aporte Municipio	M\$	<u>1619</u>
Monto Total de Aporte	M\$	<u>2061</u>
Aporte Obras Adicionales (por interesados)	M\$	<u>=</u>

REVISOR
 SERVIU

 FIRMA

D.O.M.
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 DIRECTOR

 FIRMA

REP. COM.
 FIRMA
 MUNICIPALIDAD DE VILLAVIEJA Y URBANISMO
 CALAMA

DISTRIBUCION GRATUITA

(USO EXCLUSIVO SERVIU) 26 10 17
 DIA MES AÑO

M\$ 10.306
 Costo Referencial Obras Pavim.

M\$ 10.306
 Costo Referencial Obras Anexas Imp.

Costo Total Referencial Obra 10.306

Costo Obras Adicionales _____

% Aporte Postulación	Municipio	Comité	Total
	<u>15,71</u>	<u>12,9</u>	<u>17,00</u>

(USO EXCLUSIVO DE LA SEREMI) 26 10 17
 DIA MES AÑO

CALCULO DE PUNTAJE

Puntaje Aportes	PUNTOS	<u>1.00</u>
Puntaje Importancia Urbana		<u>2.33</u>
Puntaje Antigüedad Conj. Habit.		<u>15.00</u>
Puntaje Ingreso Postulación		<u>0</u>
Puntaje Vulnerabilidad Social		<u>0</u>
Puntaje Eficacia		<u>21.99</u>
Puntaje Antigüedad Postulación		<u>0</u>
Puntaje Costo		<u>65.00</u>
Puntaje Acción Pavimentación		<u>5.00</u>
TOTAL PUNTAJE		<u>110.37</u>

SERVIU
CARLOS URIZAR GOMEZ
 NOMBRE
ENCARGADO DE PARTICIPACION
 CARGO
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
LUIS ALFARO SAINE
 NOMBRE
DIRECTOR DE OBRAS
 CARGO

REPRESENTANTE DEL COMITÉ
Susana Mandelberg
 NOMBRE
Presidente
 CARGO
 MUNICIPALIDAD
ENZO LABRA Ab
 NOMBRE
SEC COM PARTICIPACION
 CARGO

IMP. ENBA - 2731102

ORIGINAL: SEREMI

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA FICHA

Postulación Año : Se deberá anotar el año en el cual se postula el proyecto.

- **Fecha:** Deberá anotarse la fecha de recepción de la ficha por el Municipio, por la SEREMI y SERVIU respectivo

1.- IDENTIFICACION : Deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.

- **Región :** Número de la región donde se ubica el proyecto.

- **Comuna :** Nombre y código (si existe) de la Comuna donde se ubica el proyecto.

- **U. Vecinal:** Número de la unidad donde se ubica el proyecto.

- **Sector:** Anotar la identificación del Sector al interior de la U. Vecinal donde se ubica el proyecto.

- **Nombre de la Calle :** Nombre de la calle o pasaje que da origen al proyecto.

- **Tramo de Calle :** Nombre de las calles entre las cuales se ubica el proyecto.

- **Nº de Proyecto de Ingeniería:** Nº del Proy. de Ing. ingresado en el SERVIU correspondiente, Nº Ord. y fecha de su aprobación por dicho Servicio.

- **Nombre del Proyecto de Ingeniería :** Nombre del Proy. de Ing. ingresado en el SERVIU correspondiente y su origen.

- **Antigüedad de la Postulación:** Se deberá consignar la cantidad de veces que válidamente se ha postulado el proyecto a la SEREMI.

2.- DATOS BASE: Deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.

- **Tipo Calzada:** Se debe especificar si se postula calle (C), pasaje (p) ó acera (A).

- **Acción de Pavimentación:** Se debe especificar si la intervención en la vía es por pavimentación, como "P" ó por repavimentación, como "R"

- **Costo m2 Pavimento Base:** Valor referencial anual establecido para el Pavimento Base que es definido por el SERVIU para la Región o Comuna.

- **Pavimento Postulado:** Tipo de pavimento que se postula y especificado en el respectivo proyecto de ingeniería (Concreto Asfáltico Caliente; Concreto Asfáltico Frío; Hormigón de Cemento Vibrado; Adocreto; Adoquin; Otro).

- **Valor Referencial m² Pavimento Postulado:** Valor fijado anualmente por SEREMI y SERVIU para la Región o Comuna. Se expresa en miles de \$ y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.

- **Longitud de Pavimento:** Largo de calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR

- **Ancho de Pavimento:** Ancho de calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.

- **Superficie Pavimento:** Superficie de la calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros cuadrados y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.

- **Espesores de Pavimentación:** Espesores de la carpeta de rodadura, de la base y de la subbase, si se contempla. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en centímetros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.

- **Aceras:** Superficie de aceras a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería.

- **Costado de Aceras:** Se debe indicar si la postulación de aceras es ambos costados (AC) ó un costado (CN, CP, CS, CO).

- **Deterioro de Calzada o Acera:** Se debe consignar el % de deterioro de la calzada o acera que se postula, según monografía del proyecto.

- **Ancho de Calle:** Ancho de espacio público entre líneas oficiales (cierros) expresado en metros y debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.

- **Antigüedad del Conjunto Habitacional:** Cantidad de años enteros a partir de la fecha en que las viviendas fueron entregadas a sus propietarios. En caso de fracción de años se aproximará al entero mayor. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.

- **Nº de Viviendas Beneficiadas:** Cantidad de viviendas que se benefician en forma directa por la ejecución de la obra de pavimentación, es decir, tienen acceso por la calle o pasaje a pavimentar. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.

- **Superficie Promedio de Viviendas:** Se consignará la superficie promedio por viviendas en metros cuadrados, respecto del proyecto original aprobado por la D.O.M. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.

- **Origen de Viviendas:** Se establecerá si es un loteo de viviendas que provengan de programas financiados y/o construidos por el Estado o por instituciones de ayuda social sin fines de lucro como (E), ó si es de origen particular como (P). Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.

- **Categoría del Comité:** El Municipio deberá establecer la categoría a la cual se asimila el Comité de acuerdo a lo definido en el Reglamento del Programa, como categoría 1, 2, ó 3. La SEREMI en conjunto con el SERVIU podrán asimilar loteos particulares de escasos recursos a la categoría 2, previo informe social de la Municipalidad respectiva.

- **Equipamiento Público (E.P.):** Cuando existan equipamientos de servicio público en el proyecto que se postula, se consignará en la ficha la superficie de la media calzada que enfrenta dicho equipamiento. Esta superficie puede equivaler como máximo al 30% de la superficie total de la calzada de una postulación. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.

- **Nº Mujeres del Comité:** Se consignará la cantidad de mujeres que integran el Comité de Pavimentación. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna Revisor.

- **Vulnerabilidad Social del Comité:** Se consignará "Si" o "No", si la Municipalidad considera muy vulnerable o no al Comité de Pavimentación. Se debe adjuntar informe municipal que lo fundamente, si se acoge a este beneficio.

3.- COSTOS Y APORTES: deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.

- **Aporte Proyecto Ingeniería:** Monto del aporte del Comité ó Municipio por desarrollar y colocar el proyecto de ingeniería para la pavimentación. Se expresa en miles de pesos y debe tener la firma del representante del Comité ó del Municipio según corresponda en la columna REVISOR.

- **Aporte Comité :** Monto de ahorro del Comité certificado en la postulación. Debe tener la firma de representante del Comité en la columna REVISOR.

- **Aporte Municipio:** Monto del aporte municipal comprometido en la postulación. Debe tener Vº Bº de la Municipalidad en la columna REVISOR.

- **Monto Total de Aporte:** Es la suma de los aportes de Proyecto de Ingeniería, de Comité y de Municipio. Debe tener Vº Bº de la Municipalidad.

- **Aporte Obras Adicionales:** Monto del aporte de Comité o Municipio para financiar obras adicionales.

4.- COSTO REFERENCIAL DE LA OBRA Y APORTES COMPROMETIDOS: debe ser llenado por el SERVIU regional respectivo y con anterioridad al cierre de recepción de postulaciones de la correspondiente SEREMI MINVU. Debe anotarse la fecha en que el SERVIU realiza e informa estos cálculos.

- **Costo Referencial:** Costo de la obra de pavimentación calculado con el valor referencial del m² de pavimento fijado por el SERVIU.

- **Costo Referencial de Obras Anexas:** Costo de las obras anexas imprescindibles para la pavimentación que incluye el proyecto de ingeniería y que tienen financiamiento compartido. No se deben incluir otras obras anexas o que deben financiar otros Servicios o interesados.

- **Costo Total Referencial de la Obra:** Es la suma de los costos referenciales de pavimentación y de las obras anexas con financiamiento compartido.

- **Costo Obras Adicionales:** Costo de Obras Adicionales que desean incluir los interesados (Comité o Municipio), sólo con su financiamiento.

- **Porcentaje Aporte:** Porcentaje del aporte comprometido por el Comité y por el Municipio calculado con respecto al Costo Total Referencial de la Obra.

5.- DETERMINACIÓN DE LOS PUNTAJES DE LA POSTULACIÓN: es de uso exclusivo de la respectiva SEREMI de Vivienda y Urbanismo. Los datos se consignarán durante el Proceso de Selección de proyectos, se debe colocar la fecha en que realiza estos cálculos y la firma del funcionario responsable.

- **CALCULO DE PUNTAJE:** Puntaje obtenido por concepto de cada una de las variables, calculado de acuerdo a lo señalado en el Reglamento.

Al pie de la ficha se deberá anotar el nombre y cargo de los revisores y/o receptores de la ficha, correspondiente a la Municipalidad, Dirección de Obras Municipales, SERVIU regional y del representante del Comité.

NOTA: Habitualmente el servicio receptor deberá ser la Municipalidad y solo si ésta no está en condiciones de prestar tal Servicio se podrán presentar las postulaciones en la SEREMI de Vivienda y Urbanismo.



PROGRAMA
PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA

N° 146799

IDENTIFICACIÓN: (Llenar por el Comité de Pavimentación)

COMUNA Coloma

UNIDAD VECINAL Villa Aquilina Descor SECTOR Cebollon

CALLE O PASAJE Entre Incaolero y E. Ripuelme

TRAMO DE LA CALLE O PASAJE EXTERNO

AÑO 2017

REGION II

COMUNA Coloma

FECHA PRESENTACIÓN

MUNICIPIO 07 08 17

SERVIU 30 10 17

SEREMI 30 10 17

ANTIGÜEDAD DE LA POSTULACIÓN 16

PROYECTO Av. 1505 sectores CALAMA N° 958-2012 ORIGEN EXTERNO N° ORD. 3459 FECHA 23/09/16

DATOS BASE (Llenar por el Comité de Pavimentación)

Tipo de Calzada	Tipo	<u>P</u>
Acción de Pavimentación	Tipo	<u>R</u>
Costo m2 pavimento base	M\$	<u>53.960</u>
Pavimento postulado	Tipo	<u>ASfalto</u>
Valor referencial m2 pavimento postulado	M\$	<u>63.960</u>
Longitud de pavimento (calzada)	m	<u>123,26</u>
Ancho pavimento (calzada)	m	<u>3,70</u>
Superficie de pavimento (calzada)	m2	<u>4,15; 0</u>
Espesores de pavimento (Carpeta/Base/Subbase)	cms.	<u>=</u>
Aceras	m2	<u>=</u>
Costado de Aceras	c	<u>=</u>
Deterioro de Calzada o Acera	%	<u>14,12</u>
Ancho de calle entre líneas oficiales	m	<u>40</u>
Antigüedad del Conjunto Habitacional	años	<u>8</u>
N° de Viviendas Beneficiadas	N° Viv.	<u>60</u>
Superficie Promedio de Viviendas	m2	<u>P</u>
Origen de las Viviendas	(E/P)	<u>2</u>
Categoría del Comité	(1,2 ó 3)	<u>2</u>
Superficie calzada frente a E.P.	m2	<u>4</u>
N° Mujeres del Comité	N°	<u>No</u>
Vulnerabilidad Social Comité	(Si/No)	<u>No</u>
COSTOS Y APORTES		
Aporte Proyecto de Ingeniería	M\$	<u>599</u>
Aporte Comité	M\$	<u>0</u>
Aporte Municipio	M\$	<u>3394</u>
Monto Total de Aporte	M\$	<u>3993</u>
Aporte Obras Adicionales (por interesados)	M\$	<u>0</u>

REVISOR

SERVIU

FIRMA

D.O.M.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

DIRECTOR

FIRMA

REP. DOM.

FIRMA

SIN SECRETARIO

FIRMA

(USO EXCLUSIVO SERVIU) 29 10 17

Costo Referencial Obras Pavim. 19.965 M\$

Costo Referencial Obras Anexas Imp. 19.965

Costo Total Referencial Obra 19.965

Costo Obras Adicionales 0

% Aporte Postulación	Municipio	Comité	Total
	<u>17</u>	<u>0</u>	<u>17</u>

(USO EXCLUSIVO DE LA SEREMI) 10 11 17

CALCULO DE PUNTAJE

PUNTAJE

Puntaje Aportes 10

Puntaje Importancia Urbana 608

Puntaje Antigüedad Conj. Habit. 20.00

Puntaje Ingreso Postulación

Puntaje Vulnerabilidad Social

Puntaje Eficacia 1297

Puntaje Antigüedad Postulación

Puntaje Costo 65.00

Puntaje Acción Pavimentación 500

TOTAL PUNTAJE 110.051

FIRMA

DISTRIBUCION GRATUITA

M.F. SEMEA - 2781929

ORIGINAL: SEREMI

SERVIU

CARLOS URIZAR GOMEZ

NOMBRE

REPRESENTANTE DEL COMITÉ

Jacqueline Echuerua C

NOMBRE

ENCARG. PROJ. PAV. PARTICIP.

CARGO

Presidente

CARGO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Luis Alfonso Jaime

NOMBRE

MUNICIPALIDAD

ENZO LABRA

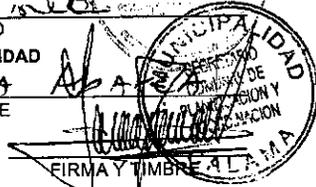
NOMBRE

DIRECTOR DE OBRAS

CARGO

SEC. COM. PLANIF.

CARGO



INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA FICHA

- Postulación Año :** Se deberá anotar el año en el cual se postula el proyecto.
- 1.- IDENTIFICACION :** Deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.
 - **Fecha:** Deberá anotarse la fecha de recepción de la ficha por el Municipio, por la SEREMI y SERVIU respectivo
 - **Región :** Número de la región donde se ubica el proyecto.
 - **Comuna :** Nombre y código (si existe) de la Comuna donde se ubica el proyecto.
 - **U. Vecinal:** Número de la unidad donde se ubica el proyecto.
 - **Sector:** Anotar la identificación del Sector al interior de la U. Vecinal donde se ubica el proyecto.
 - **Nombre de la Calle :** Nombre de la calle o pasaje que da origen al proyecto.
 - **Tramo de Calle :** Nombre de las calles entre las cuales se ubica el proyecto.
 - **Nº de Proyecto de Ingeniería:** Nº del Proy. de Ing. ingresado en el SERVIU correspondiente, Nº Ord. y fecha de su aprobación por dicho Servicio.
 - **Nombre del Proyecto de Ingeniería :** Nombre del Proy. de Ing. ingresado en el SERVIU correspondiente y su origen.
 - **Antigüedad de la Postulación:** Se deberá consignar la cantidad de veces que válidamente se ha postulado el proyecto a la SEREMI.
 - 2.- DATOS BASE:** Deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.
 - **Tipo Calzada:** Se debe especificar si se postula calle (C), pasaje (p) ó acera (A).
 - **Acción de Pavimentación:** Se debe especificar si la intervención en la vía es por pavimentación, como "P" ó por repavimentación, como "R"
 - **Costo m² Pavimento Base:** Valor referencial anual establecido para el Pavimento Base que es definido por el SERVIU para la Región o Comuna.
 - **Pavimento Postulado:** Tipo de pavimento que se postula y especificado en el respectivo proyecto de Ingeniería (Concreto Asfáltico Caliente; Concreto Asfáltico Frio; Hormigón de Cemento Vibrado; Adocreto; Adoquín; Otro).
 - **Valor Referencial m² Pavimento Postulado:** Valor fijado anualmente por SEREMI y SERVIU para la Región o Comuna. Se expresa en miles de S y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Longitud de Pavimento:** Largo de calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR
 - **Ancho de Pavimento:** Ancho de calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Superficie Pavimento:** Superficie de la calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros cuadrados y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Espesores de Pavimentación:** Espesores de la carpeta de rodadura, de la base y de la subbase, si se contempla. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en centímetros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Aceras:** Superficie de aceras a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería.
 - **Costado de Aceras:** Se debe indicar si la postulación de aceras es ambos costados (AC) ó un costado (CN, CP, CS, CO).
 - **Deterioro de Calzada o Acera:** Se debe consignar el % de deterioro de la calzada o acera que se postula, según monografía del proyecto.
 - **Ancho de Calle:** Ancho de espacio público entre líneas oficiales (cierros) expresado en metros y debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Antigüedad del Conjunto Habitacional:** Cantidad de años enteros a partir de la fecha en que las viviendas fueron entregadas a sus propietarios. En caso de fracción de años se aproximará al entero mayor. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Nº de Viviendas Beneficiadas:** Cantidad de viviendas que se benefician en forma directa por la ejecución de la obra de pavimentación, es decir, tienen acceso por la calle o pasaje a pavimentar. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Superficie Promedio de Viviendas:** Se consignará la superficie promedio por viviendas en metros cuadrados, respecto del proyecto original aprobado por la D.O.M. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Origen de Viviendas:** Se establecerá si es un loteo de viviendas que provengan de programas financiados y/o construídos por el Estado o por instituciones de ayuda social sin fines de lucro como (E), ó si es de origen particular como (P). Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Categoría del Comité:** El Municipio deberá establecer la categoría a la cual se asimila el Comité de acuerdo a lo definido en el Reglamento del Programa, como categoría 1, 2, ó 3. La SEREMI en conjunto con el SERVIU podrán asimilar loteos particulares de escasos recursos a la categoría 2, previo informe social de la Municipalidad respectiva.
 - **Equipamiento Público (E.P.):** Cuando existan equipamientos de servicio público en el proyecto que se postula, se consignará en la ficha la superficie de la media calzada que enfrenta dicho equipamiento. Esta superficie puede equivaler como máximo al 30% de la superficie total de la calzada de una postulación. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Nº Mujeres del Comité:** Se consignará la cantidad de mujeres que integran el Comité de Pavimentación. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna Revisor.
 - **Vulnerabilidad Social del Comité:** Se consignará "Si" o "No", si la Municipalidad considera muy vulnerable o no al Comité de Pavimentación. Se debe adjuntar informe municipal que lo fundamente, si se acoge a este beneficio.
 - 3.- COSTOS Y APORTES:** deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.
 - **Aporte Proyecto Ingeniería:** Monto del aporte del Comité ó Municipio por desarrollar y colocar el proyecto de ingeniería para la pavimentación. Se expresa en miles de pesos y debe tener la firma del representante del Comité ó del Municipio según corresponda en la columna REVISOR.
 - **Aporte Comité :** Monto de ahorro del Comité certificado en la postulación. Debe tener la firma de representante del Comité en la columna REVISOR.
 - **Aporte Municipio:** Monto del aporte municipal comprometido en la postulación. Debe tener Vº Bº de la Municipalidad en la columna REVISOR.
 - **Monto Total de Aporte:** Es la suma de los aportes de Proyecto de Ingeniería, de Comité y de Municipio. Debe tener Vº Bº de la Municipalidad.
 - **Aporte Obras Adicionales:** Monto del aporte de Comité ó Municipio para financiar obras adicionales.
 - 4.- COSTO REFERENCIAL DE LA OBRA Y APORTES COMPROMETIDOS:** debe ser llenado por el SERVIU regional respectivo y con anterioridad al cierre de recepción de postulaciones de la correspondiente SEREMI MINVU. Debe anotarse la fecha en que el SERVIU realiza e informa estos cálculos.
 - **Costo Referencial:** Costo de la obra de pavimentación calculado con el valor referencial del m² de pavimento fijado por el SERVIU.
 - **Costo Referencial de Obras Anexas:** Costo de las obras anexas imprescindibles para la pavimentación que incluye el proyecto de ingeniería y que tienen financiamiento compartido. No se deben incluir otras obras anexas o que deben financiar otros Servicios o interesados.
 - **Costo Total Referencial de la Obra:** Es la suma de los costos referenciales de pavimentación y de las obras anexas con financiamiento compartido.
 - **Costo Obras Adicionales:** Costo de Obras Adicionales que desean incluir los interesados (Comité ó Municipio), sólo con su financiamiento.
 - **Porcentaje Aporte:** Porcentaje del aporte comprometido por el Comité y por el Municipio calculado con respecto al Costo Total Referencial de la Obra.
 - 5.- DETERMINACIÓN DE LOS PUNTAJES DE LA POSTULACIÓN:** es de uso exclusivo de la respectiva SEREMI de Vivienda y Urbanismo. Los datos se consignan durante el Proceso de Selección de proyectos, se debe colocar la fecha en que realiza estos cálculos y la firma del funcionario responsable.
 - **CALCULO DE PUNTAJE:** Puntaje obtenido por concepto de cada una de las variables, calculado de acuerdo a lo señalado en el Reglamento.
 - **Al pie de la ficha** se deberá anotar el nombre y cargo de los revisores y/o receptores de la ficha, correspondiente a la Municipalidad, Dirección de Obras Municipales, SERVIU regional y del representante del Comité.

NOTA: Habitualmente el servicio receptor deberá ser la Municipalidad y solo si ésta no está en condiciones de prestar tal Servicio se podrán presentar las postulaciones en la SEREMI de Vivienda y Urbanismo.



PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA

N° 146823

IDENTIFICACIÓN: (Llenar por el Comité de Pavimentación)

COMUNA: Coloma

UNIDAD VECINAL: f.f.vv. "Villa los Tepes" SECTOR: Quince Sur

CALLE O PASAJE: Entre los cactus Este y Pedro de Valdivia

TRAMO DE LA CALLE O PASAJE: _____

ANO: 2017

REGION: Antofagasta

COMUNA: Coloma

FECHA PRESENTACIÓN

MUNICIPIO	09	08	17
SERVIU	30	10	17
SEREMI	30	10	17
DIA	MES	ANO	

ANTIGÜEDAD DE LA POSTULACIÓN: 1^{ra}

PROYECTO: Nuevo Div. Calles Coloma con 1 PVU con Antofagasta C112 SERVIU 3155 25/08/17

INGENIERIA: _____ NOMBRE: _____ N°: _____ ORIGEN: _____ N° ORD.: _____ FECHA: _____

DATOS BASE (Llenar por el Comité de Pavimentación)

Tipo de Calzada	Tipo	<u>R</u>
Acción de Pavimentación	Tipo	<u>53 860</u>
Costo m2 pavimento base	M\$	<u>Asfalto</u>
Pavimento postulado	Tipo	<u>53 860</u>
Valor referencial m2 pavimento postulado	M\$	<u>63,40</u>
Longitud de pavimento (calzada)	m	<u>3</u>
Ancho pavimento (calzada)	m	<u>1,90</u>
Superficie de pavimento (calzada)	m2	<u>4,35;0</u>
Espesores de pavimento (Carpeta/Base/Subbase)	cms.	<u>-</u>
Aceras	m2	<u>-</u>
Costado de Aceras	c	<u>-</u>
Deterioro de Calzada o Acera	%	<u>6,25</u>
Ancho de calle entre líneas oficiales	m	<u>30</u>
Antigüedad del Conjunto Habitacional	años	<u>30</u>
N° de Viviendas Beneficiadas	N° Viv.	<u>144</u>
Superficie Promedio de Viviendas	m2	<u>2</u>
Origen de las Viviendas	(E/P)	<u>2 P</u>
Categoría del Comité	(1,2 ó 3)	<u>2 23</u>
Superficie calzada frente a E.P.	m2	<u>2</u>
N° Mujeres del Comité	N°	<u>2</u>
Vulnerabilidad Social Comité	(Si/No)	<u>NO</u>
COSTOS Y APORTES		
Aporte Proyecto de Ingeniería	M\$	<u>308</u>
Aporte Comité	M\$	<u>133</u>
Aporte Municipio	M\$	<u>1610</u>
Monto Total de Aporte	M\$	<u>2.051</u>
Aporte Obras Adicionales (por interesados)	M\$	<u>-</u>

REVISOR

SERVIU

FIRMA

D.O.M.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

DIRECTOR

FIRMA

REP. COM.

FIRMA

MUNICIPALIDAD DE CALAMA

SECRETARÍA DE CALIDAD

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN

DISTRIBUCION GRATUITA

(USO EXCLUSIVO SERVIU) 26 10 17

DIA	MES	ANO
-----	-----	-----

M\$

Costo Referencial Obras Pavim. 10.252

Costo Referencial Obras Anexas Imp. 10.252

Costo Total Referencial Obra 10.252

Costo Obras Adicionales _____

% Aporte Postulación	Municipio	Comité	Total
	<u>1570</u>	<u>130</u>	<u>17.00</u>

(USO EXCLUSIVO DE LA SEREMI) 4 11 17

DIA	MES	ANO
-----	-----	-----

CALCULO DE PUNTAJE

	PUNTOS
Puntaje Aportes	<u>1,00</u>
Puntaje Importancia Urbana	<u>1,88</u>
Puntaje Antigüedad Conj. Habit.	<u>15,00</u>
Puntaje Ingreso Postulación	<u>0</u>
Puntaje Vulnerabilidad Social	<u>0</u>
Puntaje Eficacia	<u>22,11</u>
Puntaje Antigüedad Postulación	<u>0</u>
Puntaje Costo	<u>65,00</u>
Puntaje Acción Pavimentación	<u>1,00</u>
TOTAL PUNTAJE	<u>109,99</u>

FIRMA

SERVIU

NOMBRE: CARLOS URIZAR GOMEZ

CARGO: ENCARG. PROJ. PAV. PARTICIP.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE: LUIS ALFARO JALME

CARGO: DIRECTOR DE OBRAS

REPRESENTANTE DEL COMITÉ

NOMBRE: Dulcine Mambro

CARGO: Presidencia

MUNICIPALIDAD

NOMBRE: ENZO LABA AGA

CARGO: SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN

FIRMA

ORIGINAL: SEREMI

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA FICHA

- Postulación Año :** Se deberá anotar el año en el cual se postula el proyecto.
- **Fecha:** Deberá anotarse la fecha de recepción de la ficha por el Municipio, por la SEREMI y SERVIU respectivo
- 1.- **IDENTIFICACION :** Deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.
- **Región :** Número de la región donde se ubica el proyecto.
 - **Comuna :** Nombre y código (si existe) de la Comuna donde se ubica el proyecto.
 - **U. Vecinal:** Número de la unidad donde se ubica el proyecto.
 - **Sector:** Anotar la identificación del Sector al interior de la U. Vecinal donde se ubica el proyecto.
 - **Nombre de la Calle :** Nombre de la calle o pasaje que da origen al proyecto.
 - **Tramo de Calle :** Nombre de las calles entre las cuales se ubica el proyecto.
 - **Nº de Proyecto de Ingeniería:** Nº del Proy. de Ing. ingresado en el SERVIU correspondiente, Nº Ord. y fecha de su aprobación por dicho Servicio.
 - **Nombre del Proyecto de Ingeniería :** Nombre del Proy. de Ing. ingresado en el SERVIU correspondiente y su origen.
 - **Antigüedad de la Postulación:** Se deberá consignar la cantidad de veces que válidamente se ha postulado el proyecto a la SEREMI.
- 2.- **DATOS BASE:** Deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.
- **Tipo Calzada:** Se debe especificar si se postula calle (C), pasaje (p) ó acera (A).
 - **Acción de Pavimentación:** Se debe especificar si la intervención en la vía es por pavimentación, como "P" ó por repavimentación, como "R"
 - **Costo m² Pavimento Base:** Valor referencial anual establecido para el Pavimento Base que es definido por el SERVIU para la Región o Comuna.
 - **Pavimento Postulado:** Tipo de pavimento que se postula y especificado en el respectivo proyecto de ingeniería (Concreto Asfáltico Caliente; Concreto Asfáltico Frio; Hormigón de Cemento Vibrado; Adocreto; Adoquín; Otro).
 - **Valor Referencial m² Pavimento Postulado:** Valor fijado anualmente por SEREMI y SERVIU para la Región o Comuna. Se expresa en miles de \$ y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Longitud de Pavimento:** Largo de calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR
 - **Ancho de Pavimento:** Ancho de calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Superficie Pavimento:** Superficie de la calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros cuadrados y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Espesores de Pavimentación:** Espesores de la carpeta de rodadura, de la base y de la subbase, si se contempla. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en centímetros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Aceras:** Superficie de aceras a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería.
 - **Costado de Aceras:** Se debe indicar si la postulación de aceras es ambos costados (AC) ó un costado (CN, CP, CS, CO).
 - **Deterioro de Calzada o Acera:** Se debe consignar el % de deterioro de la calzada o acera que se postula, según monografía del proyecto.
 - **Ancho de Calle:** Ancho de espacio público entre líneas oficiales (cierros) expresado en metros y debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Antigüedad del Conjunto Habitacional:** Cantidad de años enteros a partir de la fecha en que las viviendas fueron entregadas a sus propietarios. En caso de fracción de años se aproximará al entero mayor. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Nº de Viviendas Beneficiadas:** Cantidad de viviendas que se benefician en forma directa por la ejecución de la obra de pavimentación, es decir, tienen acceso por la calle o pasaje a pavimentar. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Superficie Promedio de Viviendas:** Se consignará la superficie promedio por viviendas en metros cuadrados, respecto del proyecto original aprobado por la D.O.M. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Origen de Viviendas:** Se establecerá si es un loteo de viviendas que provengan de programas financiados y/o construidos por el Estado o por instituciones de ayuda social sin fines de lucro como (E), ó si es de origen particular como (P). Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Categoría del Comité:** El Municipio deberá establecer la categoría a la cual se asimila el Comité de acuerdo a lo definido en el Reglamento del Programa, como categoría 1, 2, ó 3. La SEREMI en conjunto con el SERVIU podrán asimilar loteos particulares de escasos recursos a la categoría 2, previo informe social de la Municipalidad respectiva.
 - **Equipamiento Público (E.P.):** Cuando existan equipamientos de servicio público en el proyecto que se postula, se consignará en la ficha la superficie de la media calzada que enfrenta dicho equipamiento. Esta superficie puede equivaler como máximo al 30% de la superficie total de la calzada de una postulación. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Nº Mujeres del Comité:** Se consignará la cantidad de mujeres que integran el Comité de Pavimentación. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna Revisor.
 - **Vulnerabilidad Social del Comité:** Se consignará "Si" o "No", si la Municipalidad considera muy vulnerable o no al Comité de Pavimentación. Se debe adjuntar informe municipal que lo fundamente, si se acoge a este beneficio.
- 3.- **COSTOS Y APORTES:** deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.
- **Aporte Proyecto Ingeniería:** Monto del aporte del Comité ó Municipio por desarrollar y colocar el proyecto de ingeniería para la pavimentación. Se expresa en miles de pesos y debe tener la firma del representante del Comité ó del Municipio según corresponda en la columna REVISOR.
 - **Aporte Comité :** Monto de ahorro del Comité certificado en la postulación. Debe tener la firma de representante del Comité en la columna REVISOR.
 - **Aporte Municipio:** Monto del aporte municipal comprometido en la postulación. Debe tener Vº Bº de la Municipalidad en la columna REVISOR.
 - **Monto Total de Aporte:** Es la suma de los aportes de Proyecto de Ingeniería, de Comité y de Municipio. Debe tener Vº Bº de la Municipalidad.
 - **Aporte Obras Adicionales:** Monto del aporte de Comité o Municipio para financiar obras adicionales.
- 4.- **COSTO REFERENCIAL DE LA OBRA Y APORTES COMPROMETIDOS:** debe ser llenado por el SERVIU regional respectivo y con anterioridad al cierre de recepción de postulaciones de la correspondiente SEREMI MINVU. Debe anotarse la fecha en que el SERVIU realiza e informa estos cálculos.
- **Costo Referencial:** Costo de la obra de pavimentación calculado con el valor referencial del m² de pavimento fijado por el SERVIU.
 - **Costo Referencial de Obras Anexas:** Costo de las obras anexas imprescindibles para la pavimentación que incluye el proyecto de ingeniería y que tienen financiamiento compartido. No se deben incluir otras obras anexas o que deben financiar otros Servicios o interesados.
 - **Costo Total Referencial de la Obra:** Es la suma de los costos referenciales de pavimentación y de las obras anexas con financiamiento compartido.
 - **Costo Obras Adicionales:** Costo de Obras Adicionales que desean incluir los interesados (Comité o Municipio), sólo con su financiamiento.
 - **Porcentaje Aporte:** Porcentaje del aporte comprometido por el Comité y por el Municipio calculado con respecto al Costo Total Referencial de la Obra.
- 5.- **DETERMINACIÓN DE LOS PUNTAJES DE LA POSTULACIÓN:** es de uso exclusivo de la respectiva SEREMI de Vivienda y Urbanismo. Los datos se consignarán durante el Proceso de Selección de proyectos, se debe colocar la fecha en que realiza estos cálculos y la firma del funcionario responsable.
- CALCULO DE PUNTAJE:** Puntaje obtenido por concepto de cada una de las variables, calculado de acuerdo a lo señalado en el Reglamento.
- Al pie de la ficha se deberá anotar el nombre y cargo de los revisores y/o receptores de la ficha, correspondiente a la Municipalidad, Dirección de Obras Municipales, SERVIU regional y del representante del Comité.

NOTA: Habitualmente el servicio receptor deberá ser la Municipalidad y solo si ésta no está en condiciones de prestar tal Servicio se podrán presentar las postulaciones en la SEREMI de Vivienda y Urbanismo.



6055
**PROGRAMA
PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA**

N° 146822

IDENTIFICACIÓN: (Llenar por el Comité de Pavimentación)

AÑO 2017
Antofagasta
 REGIÓN
Calama
 COMUNA
 FECHA PRESENTACIÓN
 MUNICIPIO 09 08 17
 SERVIU 30 10 17
 SEREMI 30 10 17
 DIA MES AÑO
 ANTIGÜEDAD DE LA POSTULACIÓN 1ª

Calama
 COMUNA
A. J. V. U. "Villa Los Vapos"
 UNIDAD VECINAL SECTOR
Armonía Norte
 CALLE O PASAJE
Entre los Coctes Este y Pedro de Valdivia
 TRAMO DE LA CALLE O PASAJE

PROYECTO Dis. No. 017 Calles Calama cas. Div. Coberto N° 4 CHIZ SERVIU 3ISS 25/08/17
 INGENIERIA: NOMBRE N° ORIGEN N° ORD. FECHA

DATOS BASE (Llenar por el Comité de Pavimentación)

Tipo de Calzada	Tipo	<u>P</u>
Acción de Pavimentación	Tipo	<u>R</u>
Costo m2 pavimento base	M\$	<u>53.960</u>
Pavimento postulado	Tipo	<u>ASfalto</u>
Valor referencial m2 pavimento postulado	M\$	<u>53.960</u>
Longitud de pavimento (calzada)	m	<u>65,20</u>
Ancho pavimento (calzada)	m	<u>1,96</u>
Superficie de pavimento (calzada)	m2	<u>128,39</u>
Espesores de pavimento (Carpeta/Base/Subbase)	cms.	<u>4,15; 0</u>
Aceras	m2	<u>-</u>
Costado de Aceras	c	<u>-</u>
Deterioro de Calzada o Acera	%	<u>7,45</u>
Ancho de calle entre líneas oficiales	m	<u>30</u>
Antigüedad del Conjunto Habitacional	años	<u>30</u>
N° de Viviendas Beneficiadas	N° Viv.	<u>194</u>
Superficie Promedio de Viviendas	m2	<u>7</u>
Origen de las Viviendas	(E/P)	<u>P</u>
Categoría del Comité	(1,2 ó 3)	<u>2</u>
Superficie calzada frente a E.P.	m2	<u>25</u>
N° Mujeres del Comité	N°	<u>3</u>
Vulnerabilidad Social Comité	(Si/No)	<u>NO</u>
COSTOS Y APORTES		
Aporte Proyecto de Ingeniería	M\$	<u>317</u>
Aporte Comité	M\$	<u>133</u>
Aporte Municipio	M\$	<u>1436</u>
Monto Total de Aporte	M\$	<u>1886</u>
Aporte Obras Adicionales (por interesados)	M\$	<u>-</u>

REVISOR
 SERVIU

 FIRMA

D.O.M.
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 CALAMA

 FIRMA

REP. COM.

 FIRMA

DISTRIBUCION GRATUITA

(USO EXCLUSIVO SERVIU) 06 10 17
 DIA MES AÑO

Costo Referencial Obras Pavim. 10.576 M\$
 Costo Referencial Obras Anexas Imp. _____
Costo Total Referencial Obra 10.576
 Costo Obras Adicionales _____

% Aporte Postulación	Municipio	Comité	Total
<u>1358</u>	<u>126</u>	<u>1484</u>	

(USO EXCLUSIVO DE LA SEREMI) 14 10 17
 DIA MES AÑO

CALCULO DE PUNTAJE

Puntaje Aportes	<u>10</u>
Puntaje Importancia Urbana	<u>229</u>
Puntaje Antigüedad Conj. Habit.	<u>15,00</u>
Puntaje Ingreso Postulación	<u>0</u>
Puntaje Vulnerabilidad Social	<u>0</u>
Puntaje Eficacia	<u>2143</u>
Puntaje Antigüedad Postulación	<u>65,00</u>
Puntaje Costo	<u>5,00</u>
Puntaje Acción Pavimentación	<u>5,00</u>
TOTAL PUNTAJE	<u>109,92</u>

SERVIU
CARLOS URZAR GOMEZ
 NOMBRE
ENCARGADO PAV. PARTICIP.
 CARGO
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
LUIS ALFARO JAIME
 NOMBRE
DIRECTOR DE OBRAS
 CARGO

REPRESENTANTE DEL COMITÉ
Susanne Morales
 NOMBRE
Presidenta
 CARGO
 MUNICIPALIDAD
ENZO LABRA
 NOMBRE
SEC. COM. PLANIFI.
 CARGO

JUNTA DE VECINOS
 CALAMA
 Fund. 10/05/80

 SECRETARIO COMUNAL DE PARTICIPACION Y CONVENCION

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA FICHA

- Postulación Año :** Se deberá anotar el año en el cual se postula el proyecto.
- 1.- **IDENTIFICACION :** Deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.
- **Fecha:** Deberá anotarse la fecha de recepción de la ficha por el Municipio, por la SEREMI y SERVIU respectivo
 - **Región :** Número de la región donde se ubica el proyecto.
 - **Comuna :** Nombre y código (si existe) de la Comuna donde se ubica el proyecto.
 - **U. Vecinal:** Número de la unidad donde se ubica el proyecto.
 - **Sector:** Anotar la identificación del Sector al interior de la U. Vecinal donde se ubica el proyecto.
 - **Nombre de la Calle :** Nombre de la calle o pasaje que da origen al proyecto.
 - **Tramo de Calle :** Nombre de las calles entre las cuales se ubica el proyecto.
 - **Nº de Proyecto de Ingeniería:** Nº del Proy. de Ing. ingresado en el SERVIU correspondiente, Nº Ord. y fecha de su aprobación por dicho Servicio.
 - **Nombre del Proyecto de Ingeniería :** Nombre del Proy. de Ing. ingresado en el SERVIU correspondiente y su origen.
 - **Antigüedad de la Postulación:** Se deberá consignar la cantidad de veces que válidamente se ha postulado el proyecto a la SEREMI.
- 2.- **DATOS BASE:** Deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.
- **Tipo Calzada:** Se debe especificar si se postula calle (C), pasaje (p) ó acera (A).
 - **Acción de Pavimentación:** Se debe especificar si la intervención en la vía es por pavimentación, como "P" ó por repavimentación, como "R"
 - **Costo m² Pavimento Base:** Valor referencial anual establecido para el Pavimento Base que es definido por el SERVIU para la Región o Comuna.
 - **Pavimento Postulado:** Tipo de pavimento que se postula y especificado en el respectivo proyecto de Ingeniería (Concreto Asfáltico Caliente; Concreto Asfáltico Frío; Hormigón de Cemento Vibrado; Adocreto; Adoquín; Otro).
 - **Valor Referencial m² Pavimento Postulado:** Valor fijado anualmente por SEREMI y SERVIU para la Región o Comuna. Se expresa en miles de \$ y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Longitud de Pavimento:** Largo de calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR
 - **Ancho de Pavimento:** Ancho de calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Superficie Pavimento:** Superficie de la calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros cuadrados y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Espesores de Pavimentación:** Espesores de la carpeta de rodadura, de la base y de la subbase, si se contempla. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en centímetros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Aceras:** Superficie de aceras a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería.
 - **Costado de Aceras:** Se debe indicar si la postulación de aceras es ambos costados (AC) ó un costado (CN, CP, CS, CO).
 - **Deterioro de Calzada o Acera:** Se debe consignar el % de deterioro de la calzada o acera que se postula, según monografía del proyecto.
 - **Ancho de Calle:** Ancho de espacio público entre líneas oficiales (cierros) expresado en metros y debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Antigüedad del Conjunto Habitacional:** Cantidad de años enteros a partir de la fecha en que las viviendas fueron entregadas a sus propietarios. En caso de fracción de años se aproximará al entero mayor. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Nº de Viviendas Beneficiadas:** Cantidad de viviendas que se benefician en forma directa por la ejecución de la obra de pavimentación, es decir, tienen acceso por la calle o pasaje a pavimentar. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Superficie Promedio de Viviendas:** Se consignará la superficie promedio por viviendas en metros cuadrados, respecto del proyecto original aprobado por la D.O.M. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Origen de Viviendas:** Se establecerá si es un loteo de viviendas que provengan de programas financiados y/o construidos por el Estado o por instituciones de ayuda social sin fines de lucro como (E), ó si es de origen particular como (P). Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Categoría del Comité:** El Municipio deberá establecer la categoría a la cual se asimila el Comité de acuerdo a lo definido en el Reglamento del Programa, como categoría 1, 2, ó 3. La SEREMI en conjunto con el SERVIU podrán asimilar loteos particulares de escasos recursos a la categoría 2; previo informe social de la Municipalidad respectiva.
 - **Equipamiento Público (E.P.):** Cuando existan equipamientos de servicio público en el proyecto que se postula, se consignará en la ficha la superficie de la media calzada que enfrenta dicho equipamiento. Esta superficie puede equivaler como máximo al 30% de la superficie total de la calzada de una postulación. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Nº Mujeres del Comité:** Se consignará la cantidad de mujeres que integran el Comité de Pavimentación. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna Revisor.
 - **Vulnerabilidad Social del Comité:** Se consignará "SI" o "No", si la Municipalidad considera muy vulnerable o no al Comité de Pavimentación. Se debe adjuntar informe municipal que lo fundamente, si se acoge a este beneficio.
- 3.- **COSTOS Y APORTES:** deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.
- **Aporte Proyecto Ingeniería:** Monto del aporte del Comité ó Municipio por desarrollar y colocar el proyecto de ingeniería para la pavimentación. Se expresa en miles de pesos y debe tener la firma del representante del Comité ó del Municipio según corresponda en la columna REVISOR.
 - **Aporte Comité :** Monto de ahorro del Comité certificado en la postulación. Debe tener la firma de representante del Comité en la columna REVISOR.
 - **Aporte Municipio:** Monto del aporte municipal comprometido en la postulación. Debe tener Vº Bº de la Municipalidad en la columna REVISOR.
 - **Monto Total de Aporte:** Es la suma de los aportes de Proyecto de Ingeniería, de Comité y de Municipio. Debe tener Vº Bº de la Municipalidad.
 - **Aporte Obras Adicionales:** Monto del aporte de Comité ó Municipio para financiar obras adicionales.
- 4.- **COSTO REFERENCIAL DE LA OBRA Y APORTES COMPROMETIDOS:** debe ser llenado por el SERVIU regional respectivo y con anterioridad al cierre de recepción de postulaciones de la correspondiente SEREMI MINVU. Debe anotarse la fecha en que el SERVIU realiza e informa estos cálculos.
- **Costo Referencial:** Costo de la obra de pavimentación calculado con el valor referencial del m² de pavimento fijado por el SERVIU.
 - **Costo Referencial de Obras Anexas:** Costo de las obras anexas imprescindibles para la pavimentación que incluye el proyecto de ingeniería y que tienen financiamiento compartido. No se deben incluir otras obras anexas o que deben financiar otros Servicios o interesados.
 - **Costo Total Referencial de la Obra:** Es la suma de los costos referenciales de pavimentación y de las obras anexas con financiamiento compartido.
 - **Costo Obras Adicionales:** Costo de Obras Adicionales que desean incluir los interesados (Comité ó Municipio), sólo con su financiamiento.
 - **Porcentaje Aporte:** Porcentaje del aporte comprometido por el Comité y por el Municipio calculado con respecto al Costo Total Referencial de la Obra.
- 5.- **DETERMINACIÓN DE LOS PUNTAJES DE LA POSTULACIÓN:** es de uso exclusivo de la respectiva SEREMI de Vivienda y Urbanismo. Los datos se consignarán durante el Proceso de Selección de Proyectos, se debe colocar la fecha en que realiza estos cálculos y la firma del funcionario responsable.
- CALCULO DE PUNTAJE:** Puntaje obtenido por concepto de cada una de las variables, calculado de acuerdo a lo señalado en el Reglamento.
- Al pie de la ficha se deberá anotar el nombre y cargo de los revisores y/o receptores de la ficha, correspondiente a la Municipalidad, Dirección de Obras Municipales, SERVIU regional y del representante del Comité.

NOTA: Habitualmente el servicio receptor deberá ser la Municipalidad y solo si ésta no está en condiciones de prestar tal Servicio se podrán presentar las postulaciones en la SEREMI de Vivienda y Urbanismo.



PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA

N° 146821

IDENTIFICACIÓN: (Llenar por el Comité de Pavimentación)

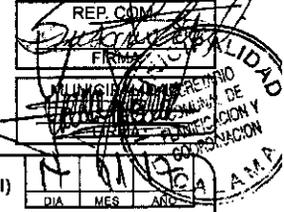
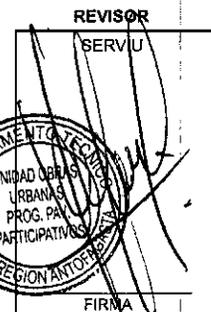
ANO 2017
Antofagasta
 REGION
Colama
 COMUNA
 FECHA PRESENTACIÓN
 MUNICIPIO 09 08 17
 SERVIU 30 10 17
 SEREMI 30 10 17
 DIA MES AÑO
 ANTIGÜEDAD DE LA POSTULACIÓN 12

Colama
 COMUNA
P.V.U. " Villa los Vegas "
 UNIDAD VECINAL SECTOR
Coctus Este
 CALLE O PASAJE
Entre Fronton y Justo Arriaga
 TRAMO DE LA CALLE O PASAJE

PROYECTO Dis. 30 DIV. CALLES CHAMA CUS. P.V.U. ANTOFAGASTA SERVIU 3155 25/09/17
 INGENIERIA: NOMBRE N° ORIGEN N° ORD. FECHA

DATOS BASE (Llenar por el Comité de Pavimentación)

Tipo de Calzada	Tipo	<u>P</u>
Acción de Pavimentación	Tipo	<u>R</u>
Costo m2 pavimento base	M\$	<u>53960</u>
Pavimento postulado	Tipo	<u>ASfalto</u>
Valor referencial m2 pavimento postulado	M\$	<u>53960</u>
Longitud de pavimento (calzada)	m	<u>69,80</u>
Ancho pavimento (calzada)	m	<u>3</u>
Superficie de pavimento (calzada)	m2	<u>208</u>
Espesores de pavimento (Carpeta/Base/Subbase)	cms.	<u>4,15/10</u>
Aceras	m2	<u>-</u>
Costado de Aceras	c	<u>-</u>
Deterioro de Calzada o Acera	%	<u>-</u>
Ancho de calle entre líneas oficiales	m	<u>9</u>
Antigüedad del Conjunto Habitacional	años	<u>30</u>
N° de Viviendas Beneficiadas	N° Viv.	<u>7144</u>
Superficie Promedio de Viviendas	m2	<u>-</u>
Origen de las Viviendas	(E/P)	<u>P</u>
Categoría del Comité	(1,2 ó 3)	<u>2</u>
Superficie calzada frente a E.P.	m2	<u>83</u>
N° Mujeres del Comité	N°	<u>1</u>
Vulnerabilidad Social Comité	(SI/No)	<u>NO</u>
COSTOS Y APORTES		
Aporte Proyecto de Ingeniería	M\$	<u>338</u>
Aporte Comité	M\$	<u>133</u>
Aporte Municipio	M\$	<u>1284</u>
Monto Total de Aporte	M\$	<u>2255</u>
Aporte Obras Adicionales (por interesados)	M\$	<u>-</u>



(USO EXCLUSIVO SERVIU) 26 10 17
 DIA MES AÑO

M\$

Costo Referencial Obras Pavim. 11.278

Costo Referencial Obras Anexas Imp. 11.278

Costo Total Referencial Obra 11.278

Costo Obras Adicionales _____

% Aporte Postulación	Municipio	Comité	Total
	<u>1582</u>	<u>118</u>	<u>17.00</u>

(USO EXCLUSIVO DE LA SEREMI) 14 10 17
 DIA MES AÑO

CALCULO DE PUNTAJE

	PUNTOS
Puntaje Aportes	<u>1.00</u>
Puntaje Importancia Urbana	<u>2.3</u>
Puntaje Antigüedad Conj. Habit.	<u>11.00</u>
Puntaje Ingreso Postulación	<u>0</u>
Puntaje Vulnerabilidad Social	<u>0</u>
Puntaje Eficacia	<u>20.10</u>
Puntaje Antigüedad Postulación	<u>0</u>
Puntaje Costo	<u>65.00</u>
Puntaje Acción Pavimentación	<u>1.00</u>
TOTAL PUNTAJE	<u>109.38</u>

SERVIU

CARLOS URIBARZ GOMEZ
 NOMBRE

ENCARGADO POR PAV. PARTICIP.
 CARGO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

LUIS ALFARO SALME
 NOMBRE

DIRECTOR DE OBRAS
 CARGO

REPRESENTANTE DEL COMITÉ

Susana Melanchillo
 NOMBRE

Presidente
 CARGO

MUNICIPALIDAD

ENZO LABRA ALBA
 NOMBRE

SEC. COM. PLAN. Y
 CARGO

ORIGINAL: SEREMI

COMITÉ VECINAL N° 13
 UNIDAD DE VECINOS
 VILLA LAS VEGAS
 Fund. 12/03/99

MUNICIPALIDAD DE CALAMA
 DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y COORDINACION

DISTRIBUCION GRATUITA

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA FICHA

Postulación Año : Se deberá anotar el año en el cual se postula el proyecto.

- **Fecha:** Deberá anotarse la fecha de recepción de la ficha por el Municipio, por la SEREMI y SERVIU respectivo

1.- **IDENTIFICACION :** Deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.

- **Región :** Número de la región donde se ubica el proyecto.

- **Comuna :** Nombre y código (si existe) de la Comuna donde se ubica el proyecto.

- **U. Vecinal:** Número de la unidad donde se ubica el proyecto.

- **Sector:** Anotar la identificación del Sector al interior de la U. Vecinal donde se ubica el proyecto.

- **Nombre de la Calle :** Nombre de la calle o pasaje que da origen al proyecto.

- **Tramo de Calle :** Nombre de las calles entre las cuales se ubica el proyecto.

- **Nº de Proyecto de Ingeniería:** Nº del Proy. de Ing. ingresado en el SERVIU correspondiente, Nº Ord. y fecha de su aprobación por dicho Servicio.

- **Nombre del Proyecto de Ingeniería :** Nombre del Proy. de Ing. ingresado en el SERVIU correspondiente y su origen.

- **Antigüedad de la Postulación :** Se deberá consignar la cantidad de veces que válidamente se ha postulado el proyecto a la SEREMI.

2.- **DATOS BASE:** Deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.

- **Tipo Calzada:** Se debe especificar si se postula calle (C), pasaje (p) ó acera (A).

- **Acción de Pavimentación:** Se debe especificar si la intervención en la vía es por pavimentación, como "P" ó por repavimentación, como "R"

- **Costo m2 Pavimento Base:** Valor referencial anual establecido para el Pavimento Base que es definido por el SERVIU para la Región o Comuna.

- **Pavimento Postulado:** Tipo de pavimento que se postula y especificado en el respectivo proyecto de ingeniería (Concreto Asfáltico Caliente; Concreto Asfáltico Frío; Hormigón de Cemento Vibrado; Adocreto; Adoquín; Otro).

- **Valor Referencial m² Pavimento Postulado:** Valor fijado anualmente por SEREMI y SERVIU para la Región o Comuna. Se expresa en miles de \$ y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.

- **Longitud de Pavimento:** Largo de calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR

- **Ancho de Pavimento:** Ancho de calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.

- **Superficie Pavimento:** Superficie de la calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros cuadrados y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.

- **Espesores de Pavimentación:** Espesores de la carpeta de rodadura, de la base y de la subbase, si se contempla. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en centímetros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.

- **Aceras:** Superficie de aceras a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería.

- **Costado de Aceras:** Se debe indicar si la postulación de aceras es ambos costados (AC) ó un costado (CN, CP, CS, CO).

- **Deterioro de Calzada o Acera:** Se debe consignar el % de deterioro de la calzada o acera que se postula, según monografía del proyecto.

- **Ancho de Calle:** Ancho de espacio público entre líneas oficiales (cierros) expresado en metros y debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.

- **Antigüedad del Conjunto Habitacional:** Cantidad de años enteros a partir de la fecha en que las viviendas fueron entregadas a sus propietarios. En caso de fracción de años se aproximará al entero mayor. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.

- **Nº de Viviendas Beneficiadas:** Cantidad de viviendas que se benefician en forma directa por la ejecución de la obra de pavimentación, es decir, tienen acceso por la calle o pasaje a pavimentar. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.

- **Superficie Promedio de Viviendas:** Se consignará la superficie promedio por viviendas en metros cuadrados, respecto del proyecto original aprobado por la D.O.M. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.

- **Origen de Viviendas:** Se establecerá si es un loteo de viviendas que provengan de programas financiados y/o construídos por el Estado o por Instituciones de ayuda social sin fines de lucro como (E), ó si es de origen particular como (P). Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.

- **Categoría del Comité:** El Municipio deberá establecer la categoría a la cual se asimila el Comité de acuerdo a lo definido en el Reglamento del Programa, como categoría 1, 2, ó 3. La SEREMI en conjunto con el SERVIU podrán asimilar loteos particulares de escasos recursos a la categoría 2, previo informe social de la Municipalidad respectiva.

- **Equipamiento Público (E.P.):** Cuando existan equipamientos de servicio público en el proyecto que se postula, se consignará en la ficha la superficie de la media calzada que enfrenta dicho equipamiento. Esta superficie puede equivaler como máximo al 30% de la superficie total de la calzada de una postulación. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.

- **Nº Mujeres del Comité:** Se consignará la cantidad de mujeres que integran el Comité de Pavimentación. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna Revisor.

- **Vulnerabilidad Social del Comité:** Se consignará "SI" o "No", si la Municipalidad considera muy vulnerable o no al Comité de Pavimentación. Se debe adjuntar informe municipal que lo fundamente, si se acoge a este beneficio.

3.- **COSTOS Y APORTES:** deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación .

- **Aporte Proyecto Ingeniería:** Monto del aporte del Comité ó Municipio por desarrollar y colocar el proyecto de Ingeniería para la pavimentación. Se expresa en miles de pesos y debe tener la firma del representante del Comité ó del Municipio según corresponda en la columna REVISOR.

- **Aporte Comité :** Monto de ahorro del Comité certificado en la postulación. Debe tener la firma de representante del Comité en la columna REVISOR.

- **Aporte Municipio:** Monto del aporte municipal comprometido en la postulación. Debe tener Vº Bº de la Municipalidad en la columna REVISOR.

- **Monto Total de Aporte:** Es la suma de los aportes de Proyecto de Ingeniería, de Comité y de Municipio. Debe tener Vº Bº de la Municipalidad.

- **Aporte Obras Adicionales:** Monto del aporte de Comité ó Municipio para financiar obras adicionales.

4.- **COSTO REFERENCIAL DE LA OBRA Y APORTES COMPROMETIDOS:** debe ser llenado por el SERVIU regional respectivo y con anterioridad al cierre de recepción de postulaciones de la correspondiente SEREMI MINVU. Debe anotarse la fecha en que el SERVIU realiza e informa estos cálculos.

- **Costo Referencial:** Costo de la obra de pavimentación calculado con el valor referencial del m² de pavimento fijado por el SERVIU.

- **Costo Referencial de Obras Anexas:** Costo de las obras anexas imprescindibles para la pavimentación que incluye el proyecto de ingeniería y que tienen financiamiento compartido. No se deben incluir otras obras anexas o que deben financiar otros Servicios o interesados.

- **Costo Total Referencial de la Obra:** Es la suma de los costos referenciales de pavimentación y de las obras anexas con financiamiento compartido.

- **Costo Obras Adicionales:** Costo de Obras Adicionales que desean incluir los interesados (Comité ó Municipio), sólo con su financiamiento.

- **Porcentaje Aporte:** Porcentaje del aporte comprometido por el Comité y por el Municipio calculado con respecto al Costo Total Referencial de la Obra.

5.- **DETERMINACIÓN DE LOS PUNTAJES DE LA POSTULACIÓN:** es de uso exclusivo de la respectiva SEREMI de Vivienda y Urbanismo. Los datos se consignarán durante el Proceso de Selección de proyectos, se debe colocar la fecha en que realiza estos cálculos y la firma del funcionario responsable.

- **CALCULO DE PUNTAJE:** Puntaje obtenido por concepto de cada una de las variables, calculado de acuerdo a lo señalado en el Reglamento.

- **Al pie de la ficha** se deberá anotar el nombre y cargo de los revisores y/o receptores de la ficha, correspondiente a la Municipalidad, Dirección de Obras Municipales, SERVIU regional y del representante del Comité.

NOTA: Habitualmente el servicio receptor deberá ser la Municipalidad y solo si ésta no está en condiciones de prestar tal Servicio se podrán presentar las postulaciones en la SEREMI de Vivienda y Urbanismo.



6104
**PROGRAMA
PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA**

N° 146832

IDENTIFICACIÓN: (Llenar por el Comité de Pavimentación)

Coloma
COMUNA

J.F.V. "Villa los Repas"
UNIDAD VECINAL SECTOR

Rectoría Oeste
CALLE O PASAJE

Entre Maizales Sur y Santiago
TRAMO DE LA CALLE O PASAJE

AÑO 2017
Antioquia
REGION

Coloma
COMUNA

FECHA PRESENTACIÓN

MUNICIPIO	<u>09</u>	<u>08</u>	<u>17</u>
SERVIU	<u>30</u>	<u>10</u>	<u>17</u>
SEREMI	<u>30</u>	<u>10</u>	<u>17</u>
	DIA	MES	AÑO

ANTIGÜEDAD DE LA POSTULACIÓN 1ª

PROYECTO: DISEÑO DE CALLES CALAMA CAS. P.V.U. CANTÓN N° 4 C/172 SERVIU 3155 25/09/17
INGENIERIA: NOMBRE N° ORIGEN N° ORD. FECHA

DATOS BASE (Llenar por el Comité de Pavimentación)

Tipo de Calzada	Tipo	<u>R</u>
Acción de Pavimentación	Tipo	<u>53,860</u>
Costo m2 pavimento base	M\$	<u>ASEALTO</u>
Pavimento postulado	Tipo	<u>53,860</u>
Valor referencial m2 pavimento postulado	M\$	<u>58,200</u>
Longitud de pavimento (calzada)	m	<u>3</u>
Ancho pavimento (calzada)	m	<u>175</u>
Superficie de pavimento (calzada)	m2	<u>4,15,0</u>
Espesores de pavimento (Carpeta/Base/Subbase)	cms.	<u>=</u>
Aceras	m2	<u>=</u>
Costado de Aceras	c	<u>8,05</u>
Deterioro de Calzada o Acera	%	<u>30</u>
Ancho de calle entre líneas oficiales	m	<u>6</u>
Antigüedad del Conjunto Habitacional	años	<u>144</u>
N° de Viviendas Beneficiadas	N° Viv.	<u>P</u>
Superficie Promedio de Viviendas	m2	<u>2</u>
Origen de las Viviendas	(E/P)	<u>44</u>
Categoría del Comité	(1,2 ó 3)	<u>1</u>
Superficie calzada frente a E.P.	m2	<u>NO</u>
N° Mujeres del Comité	N°	
Vulnerabilidad Social Comité	(Si/No)	
COSTOS Y APORTES		
Aporte Proyecto de Ingeniería	M\$	<u>283</u>
Aporte Comité	M\$	<u>133</u>
Aporte Municipio	M\$	<u>1472</u>
Monto Total de Aporte	M\$	<u>1888</u>
Aporte Obras Adicionales (por interesados)	M\$	

REVISOR

SERVIU

DEPARTAMENTO TECNICO

UNIDAD OBRAS URBANAS

PROG. PAV. PARTICIPATIVA

SERVIU REGION ANTIOQUIA

FIRMA

D.O.M.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

DIRECTOR

FIRMA

REP. COM. MUNICIPALIDAD

FIRMA

MUNICIPALIDAD

FIRMA

DISTRIBUCION GRATUITA

(USO EXCLUSIVO SERVIU) 26 10 17
DIA MES AÑO

M\$

Costo Referencial Obras Pavim. 9.443

Costo Referencial Obras Anexas Imp. 9.443

Costo Total Referencial Obra 9.443

Costo Obras Adicionales _____

% Aporte Postulación	Municipio	Comité	Total
	<u>15,59</u>	<u>1,41</u>	<u>17,00</u>

(USO EXCLUSIVO DE LA SEREMI) 10 10 17
DIA MES AÑO

CALCULO DE PUNTAJE

	PUNTOS
Puntaje Aportes	<u>1,00</u>
Puntaje Importancia Urbana	<u>2,76</u>
Puntaje Antigüedad Conj. Habit.	<u>15,00</u>
Puntaje Ingreso Postulación	<u>0</u>
Puntaje Vulnerabilidad Social	<u>0</u>
Puntaje Eficacia	<u>2,057</u>
Puntaje Antigüedad Postulación	<u>0</u>
Puntaje Costo	<u>6,500</u>
Puntaje Acción Pavimentación	<u>5,00</u>
TOTAL PUNTAJE	<u>109,33</u>

SERVIU

CARLOS URIZAR GOMEZ
NOMBRE

Encargado Prog. PAV. PARTICIP.
CARGO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

LUIS ALFARO TAMAYO
NOMBRE

Director de Obras
CARGO

REPRESENTANTE DEL COMITÉ

Subcomité de Obras
NOMBRE

Presidente
CARGO

MUNICIPALIDAD

Enzo Laba
NOMBRE

SEC.COM. PLANIF.
CARGO

FIRMA

VECTORES

SECRETARIA GENERAL DE PLANEACION Y COORDINACION

MUNICIPALIDAD

SECRETARIA GENERAL DE PLANEACION Y COORDINACION

FIRMA

ORIGINAL: SEREMI

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA FICHA

- Postulación Año** : Se deberá anotar el año en el cual se postula el proyecto.
- **Fecha**: Deberá anotarse la fecha de recepción de la ficha por el Municipio, por la SEREMI y SERVIU respectivo
- 1.- **IDENTIFICACION** : Deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.
- **Región** : Número de la región donde se ubica el proyecto.
 - **Comuna** : Nombre y código (si existe) de la Comuna donde se ubica el proyecto.
 - **U. Vecinal**: Número de la unidad donde se ubica el proyecto.
 - **Sector**: Anotar la identificación del Sector al interior de la U. Vecinal donde se ubica el proyecto.
 - **Nombre de la Calle** : Nombre de la calle o pasaje que da origen al proyecto.
 - **Tramo de Calle** : Nombre de las calles entre las cuales se ubica el proyecto.
 - **Nº de Proyecto de Ingeniería**: Nº del Proy. de Ing. ingresado en el SERVIU correspondiente, Nº Ord. y fecha de su aprobación por dicho Servicio.
 - **Nombre del Proyecto de Ingeniería** : Nombre del Proy. de Ing. ingresado en el SERVIU correspondiente y su origen.
 - **Antigüedad de la Postulación**: Se deberá consignar la cantidad de veces que válidamente se ha postulado el proyecto a la SEREMI.
- 2.- **DATOS BASE**: Deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.
- **Tipo Calzada**: Se debe especificar si se postula calle (C), pasaje (p) ó acera (A).
 - **Acción de Pavimentación**: Se debe especificar si la intervención en la vía es por pavimentación, como "P" ó por repavimentación, como "R"
 - **Costo m² Pavimento Base**: Valor referencial anual establecido para el Pavimento Base que es definido por el SERVIU para la Región o Comuna.
 - **Pavimento Postulado**: Tipo de pavimento que se postula y especificado en el respectivo proyecto de ingeniería (Concreto Asfáltico Caliente; Concreto Asfáltico Frio; Hormigón de Cemento Vibrado; Adocreto; Adoquín; Otro).
 - **Valor Referencial m² Pavimento Postulado**: Valor fijado anualmente por SEREMI y SERVIU para la Región o Comuna. Se expresa en miles de \$ y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Longitud de Pavimento**: Largo de calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Ancho de Pavimento**: Ancho de calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Superficie Pavimento**: Superficie de la calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros cuadrados y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Espesores de Pavimentación**: Espesores de la carpeta de rodadura, de la base y de la subbase, si se contempla. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en centímetros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Aceras**: Superficie de aceras a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería.
 - **Costado de Aceras**: Se debe indicar si la postulación de aceras es ambos costados (AC) ó un costado (CN, CP, CS, CO).
 - **Deterioro de Calzada o Acera**: Se debe consignar el % de deterioro de la calzada o acera que se postula, según monografía del proyecto.
 - **Ancho de Calle**: Ancho de espacio público entre líneas oficiales (cierros) expresado en metros y debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Antigüedad del Conjunto Habitacional**: Cantidad de años enteros a partir de la fecha en que las viviendas fueron entregadas a sus propietarios. En caso de fracción de años se aproximará al entero mayor. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Nº de Viviendas Beneficiadas**: Cantidad de viviendas que se benefician en forma directa por la ejecución de la obra de pavimentación, es decir, tienen acceso por la calle o pasaje a pavimentar. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Superficie Promedio de Viviendas**: Se consignará la superficie promedio por viviendas en metros cuadrados, respecto del proyecto original aprobado por la D.O.M. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Origen de Viviendas**: Se establecerá si es un loteo de viviendas que provengan de programas financiados y/o construidos por el Estado o por instituciones de ayuda social sin fines de lucro como (E), ó si es de origen particular como (P). Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Categoría del Comité**: El Municipio deberá establecer la categoría a la cual se asimila el Comité de acuerdo a lo definido en el Reglamento del Programa, como categoría 1, 2, ó 3. La SEREMI en conjunto con el SERVIU podrán asimilar loteos particulares de escasos recursos a la categoría 2, previo informe social de la Municipalidad respectiva.
 - **Equipamiento Público (E.P.)**: Cuando existan equipamientos de servicio público en el proyecto que se postula, se consignará en la ficha la superficie de la media calzada que enfrenta dicho equipamiento. Esta superficie puede equivaler como máximo al 30% de la superficie total de la calzada de una postulación. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Nº Mujeres del Comité**: Se consignará la cantidad de mujeres que integran el Comité de Pavimentación. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna Revisor.
 - **Vulnerabilidad Social del Comité**: Se consignará "Si" o "No", si la Municipalidad considera muy vulnerable o no al Comité de Pavimentación. Se debe adjuntar informe municipal que lo fundamente, si se acoge a este beneficio.
- 3.- **COSTOS Y APORTES**: deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.
- **Aporte Proyecto Ingeniería**: Monto del aporte del Comité ó Municipio por desarrollar y colocar el proyecto de ingeniería para la pavimentación. Se expresa en miles de pesos y debe tener la firma del representante del Comité ó del Municipio según corresponda en la columna REVISOR.
 - **Aporte Comité**: Monto de ahorro del Comité certificado en la postulación. Debe tener la firma de representante del Comité en la columna REVISOR.
 - **Aporte Municipio**: Monto del aporte municipal comprometido en la postulación. Debe tener Vº Bº de la Municipalidad en la columna REVISOR.
 - **Monto Total de Aporte**: Es la suma de los aportes de Proyecto de Ingeniería, de Comité y de Municipio. Debe tener Vº Bº de la Municipalidad.
 - **Aporte Obras Adicionales**: Monto del aporte de Comité o Municipio para financiar obras adicionales.
- 4.- **COSTO REFERENCIAL DE LA OBRA Y APORTES COMPROMETIDOS**: debe ser llenado por el SERVIU regional respectivo y con anterioridad al cierre de recepción de postulaciones de la correspondiente SEREMI MINVU. Debe anotarse la fecha en que el SERVIU realiza e informa estos cálculos.
- **Costo Referencial**: Costo de la obra de pavimentación calculado con el valor referencial del m² de pavimento fijado por el SERVIU.
 - **Costo Referencial de Obras Anexas**: Costo de las obras anexas imprescindibles para la pavimentación que incluye el proyecto de ingeniería y que tienen financiamiento compartido. No se deben incluir otras obras anexas o que deben financiar otros Servicios o interesados.
 - **Costo Total Referencial de la Obra**: Es la suma de los costos referenciales de pavimentación y de las obras anexas con financiamiento compartido.
 - **Costo Obras Adicionales**: Costo de Obras Adicionales que desean incluir los interesados (Comité o Municipio), sólo con su financiamiento.
 - **Porcentaje Aporte**: Porcentaje del aporte comprometido por el Comité y por el Municipio calculado con respecto al Costo Total Referencial de la Obra.
- 5.- **DETERMINACIÓN DE LOS PUNTAJES DE LA POSTULACIÓN**: es de uso exclusivo de la respectiva SEREMI de Vivienda y Urbanismo. Los datos se consignarán durante el Proceso de Selección de proyectos, se debe colocar la fecha en que realiza estos cálculos y la firma del funcionario responsable.
- CÁLCULO DE PUNTAJE**: Puntaje obtenido por concepto de cada una de las variables, calculado de acuerdo a lo señalado en el Reglamento.
- Al pie de la ficha se deberá anotar el nombre y cargo de los revisores y/o receptores de la ficha, correspondiente a la Municipalidad, Dirección de Obras Municipales, SERVIU regional y del representante del Comité.

NOTA: Habitualmente el servicio receptor deberá ser la Municipalidad y solo si ésta no está en condiciones de prestar tal Servicio se podrán presentar las postulaciones en la SEREMI de Vivienda y Urbanismo.



PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA

N° 146790

IDENTIFICACIÓN: (Llenar por el Comité de Pavimentación)

Form fields for location: Colome (COMUNA), Villa Aquino Descó (UNIDAD VECINAL), Colchuzosi (SECTOR), Calle o Pasaje: Entre Comorones y Portezuelo Trío, Tramo de la Calle o Pasaje.

Form fields for date and location: Año 2017, Región II, Comuna Colome, Municipio, Serviu, Seremi, Fecha Presentación (02/08/17), Antigüedad de la Postulación 11.

Form fields for project details: Proyecto Diversos Sectores Calama 958-2012 Externo 3459 23/09/16, Ingeniería: Nombre, N°, Origen, N° Ord., Fecha.

DATOS BASE (Llenar por el Comité de Pavimentación)

Main data table with columns for description and values. Includes rows for Tipo de Calzada, Costo m2 pavimento base, Pavimento postulado, Longitud de pavimento, Ancho pavimento, Superficie de pavimento, Espesores de pavimento, Aceras, Costado de Aceras, Deterioro de Calzada o Acera, Ancho de calle entre líneas oficiales, Antigüedad del Conjunto Habitacional, N° de Viviendas Beneficiadas, Superficie Promedio de Viviendas, Origen de las Viviendas, Categoría del Comité, Superficie calzada frente a E.P., N° Mujeres del Comité, Vulnerabilidad Social Comité, COSTOS Y APORTES (Aporte Proyecto de Ingeniería, Aporte Comité, Aporte Municipio, Monto Total de Aporte, Aporte Obras Adicionales).

REVISOR SERVIU stamp and signature area.

D.O.M. stamp and signature area.

REP. COM. stamp and signature area.

(USO EXCLUSIVO SERVIU) Costo Referencial Obras Pavim. 12.249, Costo Referencial Obras Anexas Imp. 12.249, Costo Total Referencial Obra, Costo Obras Adicionales, % Aporte Postulación table.

(USO EXCLUSIVO DE LA SEREMI) CALCULO DE PUNTAJE table with columns for description and PUNTOS. Includes rows for Puntaje Aportes, Puntaje Importancia Urbana, Puntaje Antigüedad Conj. Habit., Puntaje Ingreso Postulación, Puntaje Vulnerabilidad Social, Puntaje Eficacia, Puntaje Antigüedad Postulación, Puntaje Costo, Puntaje Acción Pavimentación, TOTAL PUNTAJE 6889.

SERVIU REPRESENTANTE DEL COMITÉ: CARLOS URIZAL GOMEZ (NOMBRE), ENCARGADO PAES. PAV. PART. (CARGO), LUIS ALFARO JAIME (NOMBRE), DIRECTOR DE OBRAS (CARGO).

REPRESENTANTE DEL COMITÉ: JOAQUELINA ECHEVERRÍA (NOMBRE), Presidente (CARGO), ENZO LABRA (NOMBRE), SEC. COM. PLANIF. (CARGO), FIRMAS Y TIMBRES.

DISTRIBUCION GRATUITA

ORIGINAL: SEREMI

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA FICHA

- Postulación Año :** Se deberá anotar el año en el cual se postula el proyecto.
- Fecha:** Deberá anotarse la fecha de recepción de la ficha por el Municipio, por la SEREMI y SERVIU respectivo
- 1.- **IDENTIFICACION :** Deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.
- **Región :** Número de la región donde se ubica el proyecto.
 - **Comuna :** Nombre y código (si existe) de la Comuna donde se ubica el proyecto.
 - **U. Vecinal:** Número de la unidad donde se ubica el proyecto.
 - **Sector:** Anotar la identificación del Sector al interior de la U. Vecinal donde se ubica el proyecto.
 - **Nombre de la Calle :** Nombre de la calle o pasaje que da origen al proyecto.
 - **Tramo de Calle :** Nombre de las calles entre las cuales se ubica el proyecto.
 - **Nº de Proyecto de Ingeniería:** Nº del Proy. de Ing. ingresado en el SERVIU correspondiente, Nº Ord. y fecha de su aprobación por dicho Servicio.
 - **Nombre del Proyecto de Ingeniería :** Nombre del Proy. de Ing. ingresado en el SERVIU correspondiente y su origen.
 - **Antigüedad de la Postulación :** Se deberá consignar la cantidad de veces que válidamente se ha postulado el proyecto a la SEREMI.
- 2.- **DATOS BASE:** Deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.
- **Tipo Calzada:** Se debe especificar si se postula calle (C), pasaje (p) ó acera (A).
 - **Acción de Pavimentación:** Se debe especificar si la intervención en la vía es por pavimentación, como "P" ó por repavimentación, como "R"
 - **Costo m2 Pavimento Base:** Valor referencial anual establecido para el Pavimento Base que es definido por el SERVIU para la Región o Comuna.
 - **Pavimento Postulado:** Tipo de pavimento que se postula y especificado en el respectivo proyecto de ingeniería (Concreto Asfáltico Caliente; Concreto Asfáltico Frio; Hormigón de Cemento Vibrado; Adocreto; Adoquín; Otro).
 - **Valor Referencial m² Pavimento Postulado:** Valor fijado anualmente por SEREMI y SERVIU para la Región o Comuna. Se expresa en miles de \$ y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Longitud de Pavimento:** Largo de calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR
 - **Ancho de Pavimento:** Ancho de calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Superficie Pavimento:** Superficie de la calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros cuadrados y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Espesores de Pavimentación:** Espesores de la carpeta de rodadura, de la base y de la subbase, si se contempla. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en centímetros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Aceras:** Superficie de aceras a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería.
 - **Costado de Aceras:** Se debe indicar si la postulación de aceras es ambos costados (AC) ó un costado (CN, CP, CS, CO).
 - **Deterioro de Calzada o Acera:** Se debe consignar el % de deterioro de la calzada o acera que se postula, según monografía del proyecto.
 - **Ancho de Calle:** Ancho de espacio público entre líneas oficiales (cierros) expresado en metros y debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Antigüedad del Conjunto Habitacional:** Cantidad de años enteros a partir de la fecha en que las viviendas fueron entregadas a sus propietarios. En caso de fracción de años se aproximará al entero mayor. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Nº de Viviendas Beneficiadas:** Cantidad de viviendas que se benefician en forma directa por la ejecución de la obra de pavimentación, es decir, tienen acceso por la calle o pasaje a pavimentar. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Superficie Promedio de Viviendas:** Se consignará la superficie promedio por viviendas en metros cuadrados, respecto del proyecto original aprobado por la D.O.M. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Origen de Viviendas:** Se establecerá si es un loteo de viviendas que provengan de programas financiados y/o construidos por el Estado o por instituciones de ayuda social sin fines de lucro como (E), ó si es de origen particular como (P). Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Categoría del Comité:** El Municipio deberá establecer la categoría a la cual se asimila el Comité de acuerdo a lo definido en el Reglamento del Programa, como categoría 1, 2, ó 3. La SEREMI en conjunto con el SERVIU podrán asimilar loteos particulares de escasos recursos a la categoría 2, previo informe social de la Municipalidad respectiva.
 - **Equipamiento Público (E.P.):** Cuando existan equipamientos de servicio público en el proyecto que se postula, se consignará en la ficha la superficie de la media calzada que enfrenta dicho equipamiento. Esta superficie puede equivaler como máximo al 30% de la superficie total de la calzada de una postulación. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Nº Mujeres del Comité:** Se consignará la cantidad de mujeres que integran el Comité de Pavimentación. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna Revisor.
 - **Vulnerabilidad Social del Comité:** Se consignará "SI" o "No", si la Municipalidad considera muy vulnerable o no al Comité de Pavimentación. Se debe adjuntar informe municipal que lo fundamente, si se acoge a este beneficio.
- 3.- **COSTOS Y APORTES:** deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.
- **Aporte Proyecto Ingeniería:** Monto del aporte del Comité ó Municipio por desarrollar y colocar el proyecto de ingeniería para la pavimentación. Se expresa en miles de pesos y debe tener la firma del representante del Comité ó del Municipio según corresponda en la columna REVISOR.
 - **Aporte Comité :** Monto de ahorro del Comité certificado en la postulación. Debe tener la firma de representante del Comité en la columna REVISOR.
 - **Aporte Municipio:** Monto del aporte municipal comprometido en la postulación. Debe tener Vº Bº de la Municipalidad en la columna REVISOR.
 - **Monto Total de Aporte:** Es la suma de los aportes de Proyecto de Ingeniería, de Comité y de Municipio. Debe tener Vº Bº de la Municipalidad.
 - **Aporte Obras Adicionales:** Monto del aporte de Comité o Municipio para financiar obras adicionales.
- 4.- **COSTO REFERENCIAL DE LA OBRA Y APORTES COMPROMETIDOS:** debe ser llenado por el SERVIU regional respectivo y con anterioridad al cierre de recepción de postulaciones de la correspondiente SEREMI MINVU. Debe anotarse la fecha en que el SERVIU realiza e informa estos cálculos.
- **Costo Referencial:** Costo de la obra de pavimentación calculado con el valor referencial del m² de pavimento fijado por el SERVIU.
 - **Costo Referencial de Obras Anexas:** Costo de las obras anexas imprescindibles para la pavimentación que incluye el proyecto de ingeniería y que tienen financiamiento compartido. No se deben incluir otras obras anexas o que deben financiar otros Servicios o interesados.
 - **Costo Total Referencial de la Obra:** Es la suma de los costos referenciales de pavimentación y de las obras anexas con financiamiento compartido.
 - **Costo Obras Adicionales:** Costo de Obras Adicionales que desean incluir los interesados (Comité o Municipio), sólo con su financiamiento.
 - **Porcentaje Aporte:** Porcentaje del aporte comprometido por el Comité y por el Municipio calculado con respecto al Costo Total Referencial de la Obra.
- 5.- **DETERMINACIÓN DE LOS PUNTAJES DE LA POSTULACIÓN:** es de uso exclusivo de la respectiva SEREMI de Vivienda y Urbanismo. Los datos se consignarán durante el Proceso de Selección de Proyectos, se debe colocar la fecha en que realiza estos cálculos y la firma del funcionario responsable.
- **CALCULO DE PUNTAJE:** Puntaje obtenido por concepto de cada una de las variables, calculado de acuerdo a lo señalado en el Reglamento.
 - **Al pie de la ficha** se deberá anotar el nombre y cargo de los revisores y/o receptores de la ficha, correspondiente a la Municipalidad, Dirección de Obras Municipales, SERVIU regional y del representante del Comité.

NOTA: Habitualmente el servicio receptor deberá ser la Municipalidad y solo si ésta no está en condiciones de prestar tal Servicio se podrán presentar las postulaciones en la SEREMI de Vivienda y Urbanismo.



6210
**PROGRAMA
PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA**

N° 146777

IDENTIFICACIÓN: (Llenar por el Comité de Pavimentación)

AÑO 2017

REGION II

COMUNA Coloma

FECHA PRESENTACIÓN

MUNICIPIO 07 08 17

SERVIU 30 10 17

SEREMI 30 10 17

DIA MES AÑO

ANTIGÜEDAD DE LA POSTULACIÓN 1/2

COMUNA Coloma

UNIDAD VECINAL Villa Ayquina SECTOR Amircho

CALLE O PASAJE Entre Laco y Camarones

TRAMO DE LA CALLE O PASAJE

PROYECTO Diversas Sectores CALAMA PSB-2012 EXTERNO 3459 FECHA 23/05/16

INGENIERIA: NOMBRE N° ORIGEN N° ORD. FECHA

DATOS BASE (Llenar por el Comité de Pavimentación)

Tipo de Calzada
Acción de Pavimentación
Costo m2 pavimento base
Pavimento postulado
Valor referencial m2 pavimento postulado
Longitud de pavimento (calzada)
Ancho pavimento (calzada)
Superficie de pavimento (calzada)
Espesores de pavimento (Carpeta/Base/Subbase)
Aceras
Costado de Aceras
Deterioro de Calzada o Acera
Ancho de calle entre líneas oficiales
Antigüedad del Conjunto Habitacional
N° de Viviendas Beneficiadas
Superficie Promedio de Viviendas
Origen de las Viviendas
Categoría del Comité
Superficie calzada frente a E.P.
N° Mujeres del Comité
Vulnerabilidad Social Comité

Tipo P
Tipo R
M\$ 53960
Tipo ASfalto
M\$ 53960
m 79,40
m 238
m2 4,15
cms.
m2 =
c
%
m 6,70
años 4
N° Viv. 40
m2 60
(E/P) P
(1,2 ó 3) 2
m2 24
N° 1
(Si/No) NO
M\$ 385
M\$ 0
M\$ 2183
M\$ 2568
M\$

REVISOR
SERVIU
FIRMA

D.O.M.
DIRECTOR
FIRMA

REP. COM.
FIRMA

COSTOS Y APORTES

Aporte Proyecto de Ingeniería
Aporte Comité
Aporte Municipio
Monto Total de Aporte
Aporte Obras Adicionales (por interesados)

(USO EXCLUSIVO SERVIU) 26 10 17

M\$

Costo Referencial Obras Pavim. 12.842

Costo Referencial Obras Anexas Imp. 12.842

Costo Total Referencial Obra 12.842

Costo Obras Adicionales

% Aporte Postulación	Municipio	Comité	Total
	<u>17</u>	<u>9</u>	<u>17</u>

(USO EXCLUSIVO DE LA SEREMI) 14 10 17

CALCULO DE PUNTAJE

PUNTO

Puntaje Aportes 10

Puntaje Importancia Urbana 217

Puntaje Antigüedad Conj. Habit. 2000

Puntaje Ingreso Postulación 0

Puntaje Vulnerabilidad Social 0

Puntaje Eficacia 1513

Puntaje Antigüedad Postulación 0

Puntaje Costo 650

Puntaje Acción Pavimentación 50

TOTAL PUNTAJE 10830

FIRMA

MP. JE/BA. 2731028

ORIGINAL: SEREMI

SERVIU

CARLOS CRUZAR GÓMEZ
NOMBRE

ENCARGADO M.O.S. PAV. PARTICIP.
CARGO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

LUIS ALFARO JAIME
NOMBRE

DIRECTOR DE OBRAS
CARGO

REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE VECINOS N° 24

Margarita Valero
NOMBRE

Presidenta
CARGO

MUNICIPALIDAD

ENZO LABRA
NOMBRE

SEC. COM. PLANIF.
CARGO

FIRMA Y TIMBRE

DISTRIBUCION GRATUITA

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA FICHA

- Postulación Año :** Se deberá anotar el año en el cual se postula el proyecto.
- 1.- **IDENTIFICACION :** Deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.
- **Fecha:** Deberá anotarse la fecha de recepción de la ficha por el Municipio, por la SEREMI y SERVIU respectivo
 - **Región :** Número de la región donde se ubica el proyecto.
 - **Comuna :** Nombre y código (si existe) de la Comuna donde se ubica el proyecto.
 - **U. Vecinal:** Número de la unidad donde se ubica el proyecto.
 - **Sector:** Anotar la identificación del Sector al interior de la U. Vecinal donde se ubica el proyecto.
 - **Nombre de la Calle :** Nombre de la calle o pasaje que da origen al proyecto.
 - **Tramo de Calle :** Nombre de las calles entre las cuales se ubica el proyecto.
 - **Nº de Proyecto de Ingeniería:** Nº del Proy. de Ing. ingresado en el SERVIU correspondiente, Nº Ord. y fecha de su aprobación por dicho Servicio.
 - **Nombre del Proyecto de Ingeniería :** Nombre del Proy. de Ing. ingresado en el SERVIU correspondiente y su origen.
 - **Antigüedad de la Postulación:** Se deberá consignar la cantidad de veces que válidamente se ha postulado el proyecto a la SEREMI.
- 2.- **DATOS BASE:** Deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.
- **Tipo Calzada:** Se debe especificar si se postula calle (C), pasaje (p) ó acera (A).
 - **Acción de Pavimentación:** Se debe especificar si la intervención en la vía es por pavimentación, como "P" ó por repavimentación, como "R"
 - **Costo m2 Pavimento Base:** Valor referencial anual establecido para el Pavimento Base que es definido por el SERVIU para la Región o Comuna.
 - **Pavimento Postulado:** Tipo de pavimento que se postula y especificado en el respectivo proyecto de ingeniería (Concreto Asfáltico Caliente; Concreto Asfáltico Frío; Hormigón de Cemento Vibrado; Adocreto; Adoquín; Otro).
 - **Valor Referencial m² Pavimento Postulado:** Valor fijado anualmente por SEREMI y SERVIU para la Región o Comuna. Se expresa en miles de \$ y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Longitud de Pavimento:** Largo de calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR
 - **Ancho de Pavimento:** Ancho de calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Superficie Pavimento:** Superficie de la calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros cuadrados y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Espesores de Pavimentación:** Espesores de la carpeta de rodadura, de la base y de la subbase, si se contempla. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en centímetros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Aceras:** Superficie de aceras a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería.
 - **Costado de Aceras:** Se debe indicar si la postulación de aceras es ambos costados (AC) ó un costado (CN, CP, CS, CO).
 - **Deterioro de Calzada o Acera:** Se debe consignar el % de deterioro de la calzada o acera que se postula, según monografía del proyecto.
 - **Ancho de Calle:** Ancho de espacio público entre líneas oficiales (cierros) expresado en metros y debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Antigüedad del Conjunto Habitacional:** Cantidad de años enteros a partir de la fecha en que las viviendas fueron entregadas a sus propietarios. En caso de fracción de años se aproximará al entero mayor. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Nº de Viviendas Beneficiadas:** Cantidad de viviendas que se benefician en forma directa por la ejecución de la obra de pavimentación, es decir, tienen acceso por la calle o pasaje a pavimentar. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Superficie Promedio de Viviendas:** Se consignará la superficie promedio por viviendas en metros cuadrados, respecto del proyecto original aprobado por la D.O.M. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Origen de Viviendas:** Se establecerá si es un loteo de viviendas que provengan de programas financiados y/o construidos por el Estado o por instituciones de ayuda social sin fines de lucro como (E), ó si es de origen particular como (P). Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Categoría del Comité:** El Municipio deberá establecer la categoría a la cual se asimila el Comité de acuerdo a lo definido en el Reglamento del Programa, como categoría 1, 2, ó 3. La SEREMI en conjunto con el SERVIU podrán asimilar loteos particulares de escasos recursos a la categoría 2, previo informe social de la Municipalidad respectiva.
 - **Equipamiento Público (E.P.):** Cuando existan equipamientos de servicio público en el proyecto que se postula, se consignará en la ficha la superficie de la media calzada que enfrenta dicho equipamiento. Esta superficie puede equivaler como máximo al 30% de la superficie total de la calzada de una postulación. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Nº Mujeres del Comité:** Se consignará la cantidad de mujeres que integran el Comité de Pavimentación. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna Revisor.
 - **Vulnerabilidad Social del Comité:** Se consignará "Si" o "No", si la Municipalidad considera muy vulnerable o no al Comité de Pavimentación. Se debe adjuntar informe municipal que lo fundamente, si se acoge a este beneficio.
- 3.- **COSTOS Y APORTES:** deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.
- **Aporte Proyecto Ingeniería:** Monto del aporte del Comité ó Municipio por desarrollar y colocar el proyecto de ingeniería para la pavimentación. Se expresa en miles de pesos y debe tener la firma del representante del Comité ó del Municipio según corresponda en la columna REVISOR.
 - **Aporte Comité :** Monto de ahorro del Comité certificado en la postulación. Debe tener la firma de representante del Comité en la columna REVISOR.
 - **Aporte Municipio:** Monto del aporte municipal comprometido en la postulación. Debe tener Vº Bº de la Municipalidad en la columna REVISOR.
 - **Monto Total de Aporte:** Es la suma de los aportes de Proyecto de Ingeniería, de Comité y de Municipio. Debe tener Vº Bº de la Municipalidad.
 - **Aporte Obras Adicionales:** Monto del aporte de Comité ó Municipio para financiar obras adicionales.
- 4.- **COSTO REFERENCIAL DE LA OBRA Y APORTES COMPROMETIDOS:** debe ser llenado por el SERVIU regional respectivo y con anterioridad al cierre de recepción de postulaciones de la correspondiente SEREMI MINVU. Debe anotarse la fecha en que el SERVIU realiza e informa estos cálculos.
- **Costo Referencial:** Costo de la obra de pavimentación calculado con el valor referencial del m² de pavimento fijado por el SERVIU.
 - **Costo Referencial de Obras Anexas:** Costo de las obras anexas imprescindibles para la pavimentación que incluye el proyecto de ingeniería y que tienen financiamiento compartido. No se deben incluir otras obras anexas o que deben financiar otros Servicios o interesados.
 - **Costo Total Referencial de la Obra:** Es la suma de los costos referenciales de pavimentación y de las obras anexas con financiamiento compartido.
 - **Costo Obras Adicionales:** Costo de Obras Adicionales que desean incluir los interesados (Comité ó Municipio), sólo con su financiamiento.
 - **Porcentaje Aporte:** Porcentaje del aporte comprometido por el Comité y por el Municipio calculado con respecto al Costo Total Referencial de la Obra.
- 5.- **DETERMINACIÓN DE LOS PUNTAJES DE LA POSTULACIÓN:** es de uso exclusivo de la respectiva SEREMI de Vivienda y Urbanismo. Los datos se consignarán durante el Proceso de Selección de proyectos, se debe colocar la fecha en que realiza estos cálculos y la firma del funcionario responsable.
- **CALCULO DE PUNTAJE:** Puntaje obtenido por concepto de cada una de las variables, calculado de acuerdo a lo señalado en el Reglamento.
 - **Al pie de la ficha** se deberá anotar el nombre y cargo de los revisores y/o receptores de la ficha, correspondiente a la Municipalidad, Dirección de Obras Municipales, SERVIU regional y del representante del Comité.

NOTA: Habitualmente el servicio receptor deberá ser la Municipalidad y solo si ésta no está en condiciones de prestar tal Servicio se podrán presentar las postulaciones en la SEREMI de Vivienda y Urbanismo.



6271
**PROGRAMA
PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA**

N° 146768

IDENTIFICACIÓN: (Llenar por el Comité de Pavimentación)

Coloma
COMUNA

Cerro la Cruz
UNIDAD VECINAL

Poj Frankfurt
SECTOR

Avda Arturo Prat y Los Rocas
CALLE O PÁSAGE

Tramo de la Calle o Pasaje
TRAMO DE LA CALLE O PASAJE

AÑO 2017

II
REGION

Coloma
COMUNA

FECHA PRESENTACIÓN

MUNICIPIO 02 08 A

SERVIU 30 10 13

SEREMI 30 10 13

DIA MES AÑO

ANTIGÜEDAD DE LA POSTULACIÓN A

PROYECTO Asf. y. Zollar. por. Pav. part. Coloma 01313 externo 3236 28/08/17

INGENIERIA: NOMBRE N° ORIGEN N° ORD. FECHA

DATOS BASE (Llenar por el Comité de Pavimentación)

Tipo de Calzada
Acción de Pavimentación
Costo m2 pavimento base
Pavimento postulado
Valor referencial m2 pavimento postulado
Longitud de pavimento (calzada)
Ancho pavimento (calzada)
Superficie de pavimento (calzada)
Espesores de pavimento (Carpeta/Base/Subbase)
Aceras
Costado de Aceras
Deterioro de Calzada o Acera
Ancho de calle entre líneas oficiales
Antigüedad del Conjunto Habitacional
N° de Viviendas Beneficiadas
Superficie Promedio de Viviendas
Origen de las Viviendas
Categoría del Comité
Superficie calzada frente a E.P.
N° Mujeres del Comité
Vulnerabilidad Social Comité

Tipo P
Tipo R
Costo m2 pavimento base 53960
Tipo Asfalto
Valor referencial m2 pavimento postulado 53960
Longitud de pavimento (calzada) 83,5
Ancho pavimento (calzada) 3
Superficie de pavimento (calzada) 250,5
Espesores de pavimento (Carpeta/Base/Subbase) 4,15
Aceras 0
Costado de Aceras 0
Deterioro de Calzada o Acera 0
Ancho de calle entre líneas oficiales 6,60
Antigüedad del Conjunto Habitacional 9
N° de Viviendas Beneficiadas 20
Superficie Promedio de Viviendas 60
Origen de las Viviendas E
Categoría del Comité 1
Superficie calzada frente a E.P. 37
N° Mujeres del Comité 6
Vulnerabilidad Social Comité NO

REVISOR

SERVIU

FIRMA

D.O.M.

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

DIRECTOR

FIRMA

COSTOS Y APORTES

Aporte Proyecto de Ingeniería M\$ 406
Aporte Comité M\$ 53
Aporte Municipio M\$ 1563
Monto Total de Aporte M\$ 2022
Aporte Obras Adicionales (por interesados) M\$ 0

REP. COM.

FIRMA

MUNICIPALIDAD

FIRMA

DISTRIBUCION GRATUITA

(USO EXCLUSIVO SERVIU) 26 10 17
DIA MES AÑO

M\$

Costo Referencial Obras Pavim. 13.544

Costo Referencial Obras Anexas Imp. 0

Costo Total Referencial Obra 13.544

Costo Obras Adicionales 0

% Aporte Postulación	Municipio	Comité	Total
	<u>13,61</u>	<u>0,39</u>	<u>14,00</u>

(USO EXCLUSIVO DE LA SEREMI) 15 10 17
DIA MES AÑO

CALCULO DE PUNTAJE

	PUNTOS
Puntaje Aportes	<u>2,50</u>
Puntaje Importancia Urbana	<u>2,13</u>
Puntaje Antigüedad Conj. Habit.	<u>10,00</u>
Puntaje Ingreso Postulación	<u>0</u>
Puntaje Vulnerabilidad Social	<u>0</u>
Puntaje Eficacia	<u>23,31</u>
Puntaje Antigüedad Postulación	<u>0</u>
Puntaje Costo	<u>60,00</u>
Puntaje Acción Pavimentación	<u>1,00</u>
TOTAL PUNTAJE	<u>107,94</u>

FIRMA

SERVIU

CARLOS ORTIZ GOMEZ
NOMBRE

ENCARGADO PROJ. PAV. PART.
CARGO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Luis ALFARO JAIME
NOMBRE

DIRECTOR DE OBRAS
CARGO

REPRESENTANTE DEL COMITÉ

Paola Abella Rojas
NOMBRE

Presidenta
CARGO

MUNICIPALIDAD

ENZO LABRA
NOMBRE

SEC. COM. PLANIF.
CARGO

FIRMA

ORIGINAL: SEREMI

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA FICHA

- Postulación Año :** Se deberá anotar el año en el cual se postula el proyecto.
- **Fecha:** Deberá anotarse la fecha de recepción de la ficha por el Municipio, por la SEREMI y SERVIU respectivo
- 1.- **IDENTIFICACION :** Deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.
- **Región :** Número de la región donde se ubica el proyecto.
 - **Comuna :** Nombre y código (si existe) de la Comuna donde se ubica el proyecto.
 - **U. Vecinal:** Número de la unidad donde se ubica el proyecto.
 - **Sector:** Anotar la identificación del Sector al interior de la U. Vecinal donde se ubica el proyecto.
 - **Nombre de la Calle :** Nombre de la calle o pasaje que da origen al proyecto.
 - **Tramo de Calle :** Nombre de las calles entre las cuales se ubica el proyecto.
 - **Nº de Proyecto de Ingeniería:** Nº del Proy. de Ing. ingresado en el SERVIU correspondiente, Nº Ord. y fecha de su aprobación por dicho Servicio.
 - **Nombre del Proyecto de Ingeniería :** Nombre del Proy. de Ing. ingresado en el SERVIU correspondiente y su origen.
 - **Antigüedad de la Postulación:** Se deberá consignar la cantidad de veces que válidamente se ha postulado el proyecto a la SEREMI.
- 2.- **DATOS BASE:** Deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.
- **Tipo Calzada:** Se debe especificar si se postula calle (C), pasaje (p) ó acera (A).
 - **Acción de Pavimentación:** Se debe especificar si la intervención en la vía es por pavimentación, como "P" ó por repavimentación, como "R"
 - **Costo m² Pavimento Base:** Valor referencial anual establecido para el Pavimento Base que es definido por el SERVIU para la Región o Comuna.
 - **Pavimento Postulado:** Tipo de pavimento que se postula y especificado en el respectivo proyecto de ingeniería (Concreto Asfáltico Caliente; Concreto Asfáltico Frio; Hormigón de Cemento Vibrado; Adocreto; Adoquín; Otro).
 - **Valor Referencial m² Pavimento Postulado:** Valor fijado anualmente por SEREMI y SERVIU para la Región o Comuna. Se expresa en miles de \$ y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Longitud de Pavimento:** Largo de calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR
 - **Ancho de Pavimento:** Ancho de calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Superficie Pavimento:** Superficie de la calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros cuadrados y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Espesores de Pavimentación:** Espesores de la carpeta de rodadura, de la base y de la subbase, si se contempla. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en centímetros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Aceras:** Superficie de aceras a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería.
 - **Costado de Aceras:** Se debe indicar si la postulación de aceras es ambos costados (AC) ó un costado (CN, CP, CS, CO).
 - **Deterioro de Calzada o Acera:** Se debe consignar el % de deterioro de la calzada o acera que se postula, según monografía del proyecto.
 - **Ancho de Calle:** Ancho de espacio público entre líneas oficiales (cierros) expresado en metros y debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Antigüedad del Conjunto Habitacional:** Cantidad de años enteros a partir de la fecha en que las viviendas fueron entregadas a sus propietarios. En caso de fracción de años se aproximará al entero mayor. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Nº de Viviendas Beneficiadas:** Cantidad de viviendas que se benefician en forma directa por la ejecución de la obra de pavimentación, es decir, tienen acceso por la calle o pasaje a pavimentar. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Superficie Promedio de Viviendas:** Se consignará la superficie promedio por viviendas en metros cuadrados, respecto del proyecto original aprobado por la D.O.M. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Origen de Viviendas:** Se establecerá si es un loteo de viviendas que provengan de programas financiados y/o construídos por el Estado o por instituciones de ayuda social sin fines de lucro como (E), ó si es de origen particular como (P). Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Categoría del Comité:** El Municipio deberá establecer la categoría a la cual se asimila el Comité de acuerdo a lo definido en el Reglamento del Programa, como categoría 1, 2, ó 3. La SEREMI en conjunto con el SERVIU podrán asimilar loteos particulares de escasos recursos a la categoría 2, previo informe social de la Municipalidad respectiva.
 - **Equipamiento Público (E.P.):** Cuando existan equipamientos de servicio público en el proyecto que se postula, se consignará en la ficha la superficie de la media calzada que enfrenta dicho equipamiento. Esta superficie puede equivaler como máximo al 30% de la superficie total de la calzada de una postulación. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Nº Mujeres del Comité:** Se consignará la cantidad de mujeres que integran el Comité de Pavimentación. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna Revisor.
 - **Vulnerabilidad Social del Comité:** Se consignará "SI" o "No", si la Municipalidad considera muy vulnerable o no al Comité de Pavimentación. Se debe adjuntar informe municipal que lo fundamente, si se acoge a este beneficio.
- 3.- **COSTOS Y APORTES:** deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.
- **Aporte Proyecto Ingeniería:** Monto del aporte del Comité ó Municipio por desarrollar y colocar el proyecto de ingeniería para la pavimentación. Se expresa en miles de pesos y debe tener la firma del representante del Comité ó del Municipio según corresponda en la columna REVISOR.
 - **Aporte Comité :** Monto de ahorro del Comité certificado en la postulación. Debe tener la firma de representante del Comité en la columna REVISOR.
 - **Aporte Municipio:** Monto del aporte municipal comprometido en la postulación. Debe tener Vº Bº de la Municipalidad en la columna REVISOR.
 - **Monto Total de Aporte:** Es la suma de los aportes de Proyecto de Ingeniería, de Comité y de Municipio. Debe tener Vº Bº de la Municipalidad.
 - **Aporte Obras Adicionales:** Monto del aporte de Comité ó Municipio para financiar obras adicionales.
- 4.- **COSTO REFERENCIAL DE LA OBRA Y APORTES COMPROMETIDOS:** debe ser llenado por el SERVIU regional respectivo y con anterioridad al cierre de recepción de postulaciones de la correspondiente SEREMI MINVU. Debe anotarse la fecha en que el SERVIU realiza e informa estos cálculos.
- **Costo Referencial:** Costo de la obra de pavimentación calculado con el valor referencial del m² de pavimento fijado por el SERVIU.
 - **Costo Referencial de Obras Anexas:** Costo de las obras anexas imprescindibles para la pavimentación que incluye el proyecto de ingeniería y que tienen financiamiento compartido. No se deben incluir otras obras anexas o que deban financiar otros Servicios o interesados.
 - **Costo Total Referencial de la Obra:** Es la suma de los costos referenciales de pavimentación y de las obras anexas con financiamiento compartido.
 - **Costo Obras Adicionales:** Costo de Obras Adicionales que desean incluir los interesados (Comité ó Municipio), sólo con su financiamiento.
 - **Porcentaje Aporte:** Porcentaje del aporte comprometido por el Comité y por el Municipio calculado con respecto al Costo Total Referencial de la Obra.
- 5.- **DETERMINACIÓN DE LOS PUNTAJES DE LA POSTULACIÓN:** es de uso exclusivo de la respectiva SEREMI de Vivienda y Urbanismo. Los datos se consignarán durante el Proceso de Selección de proyectos, se debe colocar la fecha en que realiza estos cálculos y la firma del funcionario responsable.
- **CALCULO DE PUNTAJE:** Puntaje obtenido por concepto de cada una de las variables, calculado de acuerdo a lo señalado en el Reglamento.
 - **Al pie de la ficha** se deberá anotar el nombre y cargo de los revisores y/o receptores de la ficha, correspondiente a la Municipalidad, Dirección de Obras Municipales, SERVIU regional y del representante del Comité.

NOTA: Habitualmente el servicio receptor deberá ser la Municipalidad y solo si ésta no está en condiciones de prestar tal Servicio se podrán presentar las postulaciones en la SEREMI de Vivienda y Urbanismo.



6279
PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA

N° 146780

IDENTIFICACIÓN: (Llenar por el Comité de Pavimentación)

Coloma
COMUNA

Villa Ayoquina
UNIDAD VECINAL

J.M. Carrera
SECTOR

Entre Amincho y Aucolquincho
CALLE O PASAJE

TRAMO DE LA CALLE O PASAJE

AÑO 2017

11
REGION

Coloma
COMUNA

FECHA PRESENTACIÓN

MUNICIPIO 07 05 17

SERVIU 30 10 17

SEREMI 30 10 17

DÍA MES AÑO

ANTIGÜEDAD DE LA POSTULACIÓN 12

DISTRIBUCION GRATUITA

PROYECTO DIVERSOS SECTORES CALAMA N° 958-2012 ORIGEN EXTENSO N° ORD. 3459 FECHA 23/09/16

DATOS BASE (Llenar por el Comité de Pavimentación)

Tipo de Calzada	Tipo	<u>P</u>
Acción de Pavimentación	Tipo	<u>R</u>
Costo m2 pavimento base	M\$	<u>53860</u>
Pavimento postulado	Tipo	<u>ASCALTO</u>
Valor referencial m2 pavimento postulado	M\$	<u>53860</u>
Longitud de pavimento (calzada)	m	<u>365,58</u>
Ancho pavimento (calzada)	m	<u>19,7</u>
Superficie de pavimento (calzada)	m2	<u>415,0</u>
Espesores de pavimento (Carpeta/Base/Subbase)	cms.	<u>-</u>
Aceras	m2	<u>-</u>
Costado de Aceras	c	<u>-</u>
Deterioro de Calzada o Acera	%	<u>-</u>
Ancho de calle entre líneas oficiales	m	<u>5,54</u>
Antigüedad del Conjunto Habitacional	años	<u>40</u>
N° de Viviendas Beneficiadas	N° Viv.	<u>10</u>
Superficie Promedio de Viviendas	m2	<u>60</u>
Origen de las Viviendas	(E/P)	<u>P</u>
Categoría del Comité	(1,2 ó 3)	<u>2</u>
Superficie calzada frente a E.P.	m2	<u>119</u>
N° Mujeres del Comité	N°	<u>2</u>
Vulnerabilidad Social Comité	(Si/No)	<u>No</u>
COSTOS Y APORTES		
Aporte Proyecto de Ingeniería	M\$	<u>319</u>
Aporte Comité	M\$	<u>1809</u>
Aporte Municipio	M\$	<u>2126</u>
Monto Total de Aporte	M\$	
Aporte Obras Adicionales (por interesados)	M\$	

REVISOR

SERVIU

DEPARTAMENTO REGIONAL DE OBRAS URBANAS PARTICIPATIVAS

FIRMA

D.O.M.

DIRECTOR

MUNICIPALIDAD DE CALAMA

REP. COM. MUNICIPALIDAD DE CALAMA

FIRMA

SECRETARÍA MUNICIPALIDAD DE CALAMA

COORDINACIÓN

(USO EXCLUSIVO SERVIU)

26 10 17
DÍA MES AÑO

M\$

Costo Referencial Obras Pavim. 10.630

Costo Referencial Obras Anexas Imp. 0

Costo Total Referencial Obra 10.630

Costo Obras Adicionales 0

% Aporte Postulación	Municipio	Comité	Total
	<u>17</u>	<u>0</u>	<u>17</u>

(USO EXCLUSIVO DE LA SEREMI)

17 10 17
DÍA MES AÑO

CALCULO DE PUNTAJE

	PUNTOS
Puntaje Aportes	<u>1,00</u>
Puntaje Importancia Urbana	<u>1,53</u>
Puntaje Antigüedad Conj. Habit.	<u>20,00</u>
Puntaje Ingreso Postulación	<u>0</u>
Puntaje Vulnerabilidad Social	<u>0</u>
Puntaje Eficacia	<u>15,23</u>
Puntaje Antigüedad Postulación	<u>0</u>
Puntaje Costo	<u>65,00</u>
Puntaje Acción Pavimentación	<u>5,00</u>
TOTAL PUNTAJE	<u>107,76</u>

FIRMA

ORIGINAL: SEREMI

SERVIU

CARLOS URIZAR GÓMEZ
NOMBRE

ENCARGADO P.P. PAV. PART.
CARGO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

LUIS ALFARO JAIME
NOMBRE

DIRECTOR DE OBRAS
CARGO

REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE VECINOS N° 11 VILLA AYOQUINA

Margarita Valenzuela
NOMBRE

Presidenta
CARGO

MUNICIPALIDAD

ENZO LABRA VALDES
NOMBRE

SEC. COM. PLANIF.
CARGO

FIRMA Y TIMBRE



INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA FICHA

- Postulación Año:** Se deberá anotar el año en el cual se postula el proyecto.
- **Fecha:** Deberá anotarse la fecha de recepción de la ficha por el Municipio, por la SEREMI y SERVIU respectivo
- 1.- **IDENTIFICACION:** Deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.
- **Región:** Número de la región donde se ubica el proyecto.
 - **Comuna:** Nombre y código (si existe) de la Comuna donde se ubica el proyecto.
 - **U. Vecinal:** Número de la unidad donde se ubica el proyecto.
 - **Sector:** Anotar la identificación del Sector al interior de la U. Vecinal donde se ubica el proyecto.
 - **Nombre de la Calle:** Nombre de la calle o pasaje que da origen al proyecto.
 - **Tramo de Calle:** Nombre de las calles entre las cuales se ubica el proyecto.
 - **Nº de Proyecto de Ingeniería:** Nº del Proy. de Ing. ingresado en el SERVIU correspondiente, Nº Ord. y fecha de su aprobación por dicho Servicio.
 - **Nombre del Proyecto de Ingeniería:** Nombre del Proy. de Ing. ingresado en el SERVIU correspondiente y su origen.
 - **Antigüedad de la Postulación:** Se deberá consignar la cantidad de veces que válidamente se ha postulado el proyecto a la SEREMI.
- 2.- **DATOS BASE:** Deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.
- **Tipo Calzada:** Se debe especificar si se postula calle (C), pasaje (p) ó acera (A).
 - **Acción de Pavimentación:** Se debe especificar si la intervención en la vía es por pavimentación, como "P" ó por repavimentación, como "R"
 - **Costo m² Pavimento Base:** Valor referencial anual establecido para el Pavimento Base que es definido por el SERVIU para la Región o Comuna.
 - **Pavimento Postulado:** Tipo de pavimento que se postula y especificado en el respectivo proyecto de ingeniería (Concreto Asfáltico Caliente; Concreto Asfáltico Frio; Hormigón de Cemento Vibrado; Adocreto; Adoquín; Otro).
 - **Valor Referencial m² Pavimento Postulado:** Valor fijado anualmente por SEREMI y SERVIU para la Región o Comuna. Se expresa en miles de \$ y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Longitud de Pavimento:** Largo de calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Ancho de Pavimento:** Ancho de calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Superficie Pavimento:** Superficie de la calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros cuadrados y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Espesores de Pavimentación:** Espesores de la carpeta de rodadura, de la base y de la subbase, si se contempla. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en centímetros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Aceras:** Superficie de aceras a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería.
 - **Costado de Aceras:** Se debe indicar si la postulación de aceras es ambos costados (AC) ó un costado (CN, CP, CS, CO).
 - **Deterioro de Calzada o Acera:** Se debe consignar el % de deterioro de la calzada o acera que se postula, según monografía del proyecto.
 - **Ancho de Calle:** Ancho de espacio público entre líneas oficiales (cierros) expresado en metros y debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Antigüedad del Conjunto Habitacional:** Cantidad de años enteros a partir de la fecha en que las viviendas fueron entregadas a sus propietarios. En caso de fracción de años se aproximará al entero mayor. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Nº de Viviendas Beneficiadas:** Cantidad de viviendas que se benefician en forma directa por la ejecución de la obra de pavimentación, es decir, tienen acceso por la calle o pasaje a pavimentar. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Superficie Promedio de Viviendas:** Se consignará la superficie promedio por viviendas en metros cuadrados, respecto del proyecto original aprobado por la D.O.M. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Origen de Viviendas:** Se establecerá si es un loteo de viviendas que provengan de programas financiados y/o construidos por el Estado o por instituciones de ayuda social sin fines de lucro como (E), ó si es de origen particular como (P). Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Categoría del Comité:** El Municipio deberá establecer la categoría a la cual se asimila el Comité de acuerdo a lo definido en el Reglamento del Programa, como categoría 1, 2, ó 3. La SEREMI en conjunto con el SERVIU podrán asimilar loteos particulares de escasos recursos a la categoría 2, previo informe social de la Municipalidad respectiva.
 - **Equipamiento Público (E.P.):** Cuando existan equipamientos de servicio público en el proyecto que se postula, se consignará en la ficha la superficie de la media calzada que enfrenta dicho equipamiento. Esta superficie puede equivaler como máximo al 30% de la superficie total de la calzada de una postulación. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Nº Mujeres del Comité:** Se consignará la cantidad de mujeres que integran el Comité de Pavimentación. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna Revisor.
 - **Vulnerabilidad Social del Comité:** Se consignará "Si" o "No", si la Municipalidad considera muy vulnerable o no al Comité de Pavimentación. Se debe adjuntar informe municipal que lo fundamente, si se acoge a este beneficio.
- 3.- **COSTOS Y APORTES:** deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.
- **Aporte Proyecto Ingeniería:** Monto del aporte del Comité ó Municipio por desarrollar y colocar el proyecto de ingeniería para la pavimentación. Se expresa en miles de pesos y debe tener la firma del representante del Comité ó del Municipio según corresponda en la columna REVISOR.
 - **Aporte Comité:** Monto de ahorro del Comité certificado en la postulación. Debe tener la firma de representante del Comité en la columna REVISOR.
 - **Aporte Municipio:** Monto del aporte municipal comprometido en la postulación. Debe tener Vº Bº de la Municipalidad en la columna REVISOR.
 - **Monto Total de Aporte:** Es la suma de los aportes de Proyecto de Ingeniería, de Comité y de Municipio. Debe tener Vº Bº de la Municipalidad.
 - **Aporte Obras Adicionales:** Monto del aporte de Comité ó Municipio para financiar obras adicionales.
- 4.- **COSTO REFERENCIAL DE LA OBRA Y APORTES COMPROMETIDOS:** debe ser llenado por el SERVIU regional respectivo y con anterioridad al cierre de recepción de postulaciones de la correspondiente SEREMI MINVU. Debe anotarse la fecha en que el SERVIU realiza e informa estos cálculos.
- **Costo Referencial:** Costo de la obra de pavimentación calculado con el valor referencial del m² de pavimento fijado por el SERVIU.
 - **Costo Referencial de Obras Anexas:** Costo de las obras anexas imprescindibles para la pavimentación que incluye el proyecto de ingeniería y que tienen financiamiento compartido. No se deben incluir otras obras anexas o que deben financiar otros Servicios o interesados.
 - **Costo Total Referencial de la Obra:** Es la suma de los costos referenciales de pavimentación y de las obras anexas con financiamiento compartido.
 - **Costo Obras Adicionales:** Costo de Obras Adicionales que desean incluir los interesados (Comité ó Municipio), sólo con su financiamiento.
 - **Porcentaje Aporte:** Porcentaje del aporte comprometido por el Comité y por el Municipio calculado con respecto al Costo Total Referencial de la Obra.
- 5.- **DETERMINACIÓN DE LOS PUNTAJES DE LA POSTULACIÓN:** es de uso exclusivo de la respectiva SEREMI de Vivienda y Urbanismo. Los datos se consignan durante el Proceso de Selección de proyectos, se debe colocar la fecha en que realiza estos cálculos y la firma del funcionario responsable.
- **CALCULO DE PUNTAJE:** Puntaje obtenido por concepto de cada una de las variables, calculado de acuerdo a lo señalado en el Reglamento.
 - **Al pie de la ficha** se deberá anotar el nombre y cargo de los revisores y/o receptores de la ficha, correspondiente a la Municipalidad, Dirección de Obras Municipales, SERVIU regional y del representante del Comité.

NOTA: Habitualmente el servicio receptor deberá ser la Municipalidad y solo si ésta no está en condiciones de prestar tal Servicio se podrán presentar las postulaciones en la SEREMI de Vivienda y Urbanismo.



6240
**PROGRAMA
PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA**

N° 146805

IDENTIFICACIÓN: (Llenar por el Comité de Pavimentación)

AÑO 2017

REGION

Coloma
COMUNA

FECHA PRESENTACIÓN

MUNICIPIO 24 08 17
SERVIU 30 10 17
SEREMI 30 10 17
DIA MES AÑO

ANTIGÜEDAD DE LA POSTULACIÓN 12

Coloma
COMUNA

Villa San Rafael
UNIDAD VECINAL SECTOR

Guatín
CALLE O PASAJE

Entre Corcuella y Avda. Balmaceda
TRAMO DE LA CALLE O PASAJE

PROYECTO: DIS. N° 26 UAM PAV. PART. CALMA C1313 EXTERNO 3236 29/09/17
INGENIERIA: NOMBRE N° ORIGEN N° ORD. FECHA

DATOS BASE (Llenar por el Comité de Pavimentación)

Tipo de Calzada P
Acción de Pavimentación P
Costo m2 pavimento base M\$ 53960
Pavimento postulado Tipo ASFALTO
Valor referencial m2 pavimento postulado M\$ 53960
Longitud de pavimento (calzada) m 77
Ancho pavimento (calzada) m 231
Superficie de pavimento (calzada) m2 415
Espesores de pavimento (Carpeta/Base/Subbase) cms. -
Aceras m2 -
Costado de Aceras c -
Deterioro de Calzada o Acera % -
Ancho de calle entre líneas oficiales m 6,20
Antigüedad del Conjunto Habitacional años 30
N° de Viviendas Beneficiadas N° Viv. 7144
Superficie Promedio de Viviendas m2 7144
Origen de las Viviendas (E/P) P 2
Categoría del Comité (1,2 ó 3) 3S
Superficie calzada frente a E.P. m2 1
N° Mujeres del Comité N° 1
Vulnerabilidad Social Comité (Si/No) NO
COSTOS Y APORTES
Aporte Proyecto de Ingeniería M\$ 374
Aporte Comité M\$ 2118
Aporte Municipio M\$ 2493
Monto Total de Aporte M\$ 2493
Aporte Obras Adicionales (por interesados) M\$

REVISOR
SERVIU
FIRMA
UNIDAD OBRAS URBANAS PROG. PAV. PARTICIPATIVOS
SERVIU REGION ANTOFAGASTA

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR
FIRMA

REP. COM.
FIRMA

MUNICIPALIDAD
FIRMA

(USO EXCLUSIVO SERVIU) 24 10 17
DIA MES AÑO

M\$

Costo Referencial Obras Pavim. 12465

Costo Referencial Obras Anexas Imp. _____

Costo Total Referencial Obra 12465

Costo Obras Adicionales _____

% Aporte Postulación	Municipio	Comité	Total
17	0	17	

(USO EXCLUSIVO DE LA SEREMI)

CALCULO DE PUNTAJE

	PUNTOS
Puntaje Aportes	2.50
Puntaje Importancia Urbana	1.91
Puntaje Antigüedad Conj. Habit.	15.00
Puntaje Ingreso Postulación	
Puntaje Vulnerabilidad Social	
Puntaje Eficacia	18.18
Puntaje Antigüedad Postulación	65.00
Puntaje Costo	5.00
Puntaje Acción Pavimentación	
TOTAL PUNTAJE	107.59

FIRMA

DISTRIBUCION GRATUITA

IMP. SEREMI - 27/09/2017

ORIGINAL: SEREMI

SERVIU
CARLOS URIZOT GOMEZ
NOMBRE

ENCARGADO PROP. PAV. PART.
CARGO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
LUIS ALFARO JAIME
NOMBRE

Director d. obras
CARGO

REPRESENTANTE DEL COMITÉ
Petronila Rivero S
NOMBRE

Presidente
CARGO

MUNICIPALIDAD VILLA SAN RAFAEL
ENZO LABRIZ ABZIC
NOMBRE

SEC. COM. PLANIF
CARGO

JUNTA VECINAL
FIRMA Y NOMBRE

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA FICHA

- Postulación Año :** Se deberá anotar el año en el cual se postula el proyecto.
- **Fecha:** Deberá anotarse la fecha de recepción de la ficha por el Municipio, por la SEREMI y SERVIU respectivo
- 1.- **IDENTIFICACION :** Deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.
- **Región :** Número de la región donde se ubica el proyecto.
 - **Comuna :** Nombre y código (si existe) de la Comuna donde se ubica el proyecto.
 - **U. Vecinal:** Número de la unidad donde se ubica el proyecto.
 - **Sector:** Anotar la identificación del Sector al interior de la U. Vecinal donde se ubica el proyecto.
 - **Nombre de la Calle :** Nombre de la calle o pasaje que da origen al proyecto.
 - **Tramo de Calle :** Nombre de las calles entre las cuales se ubica el proyecto.
 - **Nº de Proyecto de Ingeniería:** Nº del Proy. de Ing. ingresado en el SERVIU correspondiente, Nº Ord. y fecha de su aprobación por dicho Servicio.
 - **Nombre del Proyecto de Ingeniería :** Nombre del Proy. de Ing. ingresado en el SERVIU correspondiente y su origen.
 - **Antigüedad de la Postulación:** Se deberá consignar la cantidad de veces que válidamente se ha postulado el proyecto a la SEREMI.
- 2.- **DATOS BASE:** Deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.
- **Tipo Calzada:** Se debe especificar si se postula calle (C), pasaje (p) ó acera (A).
 - **Acción de Pavimentación:** Se debe especificar si la intervención en la vía es por pavimentación, como "P" ó por repavimentación, como "R"
 - **Costo m² Pavimento Base:** Valor referencial anual establecido para el Pavimento Base que es definido por el SERVIU para la Región o Comuna.
 - **Pavimento Postulado:** Tipo de pavimento que se postula y especificado en el respectivo proyecto de ingeniería (Concreto Asfáltico Caliente; Concreto Asfáltico Frío; Hormigón de Cemento Vibrado; Adcreto; Adoquín; Otro).
 - **Valor Referencial m² Pavimento Postulado:** Valor fijado anualmente por SEREMI y SERVIU para la Región o Comuna. Se expresa en miles de \$ y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Longitud de Pavimento:** Largo de calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR
 - **Ancho de Pavimento:** Ancho de calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Superficie Pavimento:** Superficie de la calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros cuadrados y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Espesores de Pavimentación:** Espesores de la carpeta de rodadura, de la base y de la subbase, si se contempla. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en centímetros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Aceras:** Superficie de aceras a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería.
 - **Costado de Aceras:** Se debe indicar si la postulación de aceras es ambos costados (AC) ó un costado (CN, CP, CS, CO).
 - **Deterioro de Calzada o Acera:** Se debe consignar el % de deterioro de la calzada o acera que se postula, según monografía del proyecto.
 - **Ancho de Calle:** Ancho de espacio público entre líneas oficiales (cierros) expresado en metros y debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Antigüedad del Conjunto Habitacional:** Cantidad de años enteros a partir de la fecha en que las viviendas fueron entregadas a sus propietarios. En caso de fracción de años se aproximará al entero mayor. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Nº de Viviendas Beneficiadas:** Cantidad de viviendas que se benefician en forma directa por la ejecución de la obra de pavimentación, es decir, tienen acceso por la calle o pasaje a pavimentar. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Superficie Promedio de Viviendas:** Se consignará la superficie promedio por viviendas en metros cuadrados, respecto del proyecto original aprobado por la D.O.M. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Origen de Viviendas:** Se establecerá si es un loteo de viviendas que provengan de programas financiados y/o construidos por el Estado o por instituciones de ayuda social sin fines de lucro como (E), ó si es de origen particular como (P). Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Categoría del Comité:** El Municipio deberá establecer la categoría a la cual se asimila el Comité de acuerdo a lo definido en el Reglamento del Programa, como categoría 1, 2, ó 3; La SEREMI en conjunto con el SERVIU podrán asimilar loteos particulares de escasos recursos a la categoría 2, previo informe social de la Municipalidad respectiva.
 - **Equipamiento Público (E.P.):** Cuando existan equipamientos de servicio público en el proyecto que se postula, se consignará en la ficha la superficie de la media calzada que enfrenta dicho equipamiento. Esta superficie puede equivaler como máximo al 30% de la superficie total de la calzada de una postulación. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Nº Mujeres del Comité:** Se consignará la cantidad de mujeres que integran el Comité de Pavimentación. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna Revisor.
 - **Vulnerabilidad Social del Comité:** Se consignará "Si" o "No", si la Municipalidad considera muy vulnerable o no al Comité de Pavimentación. Se debe adjuntar informe municipal que lo fundamente, si se acoge a este beneficio.
- 3.- **COSTOS Y APORTES:** deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación
- **Aporte Proyecto Ingeniería:** Monto del aporte del Comité ó Municipio por desarrollar y colocar el proyecto de ingeniería para la pavimentación. Se expresa en miles de pesos y debe tener la firma del representante del Comité ó del Municipio según corresponda en la columna REVISOR.
 - **Aporte Comité :** Monto de ahorro del Comité certificado en la postulación. Debe tener la firma de representante del Comité en la columna REVISOR.
 - **Aporte Municipio:** Monto del aporte municipal comprometido en la postulación. Debe tener Vº Bº de la Municipalidad en la columna REVISOR.
 - **Monto Total de Aporte:** Es la suma de los aportes de Proyecto de Ingeniería, de Comité y de Municipio. Debe tener Vº Bº de la Municipalidad.
 - **Aporte Obras Adicionales:** Monto del aporte de Comité ó Municipio para financiar obras adicionales.
- 4.- **COSTO REFERENCIAL DE LA OBRA Y APORTES COMPROMETIDOS:** debe ser llenado por el SERVIU regional respectivo y con anterioridad al cierre de recepción de postulaciones de la correspondiente SEREMI MINVU. Debe anotarse la fecha en que el SERVIU realiza e informa estos cálculos.
- **Costo Referencial:** Costo de la obra de pavimentación calculado con el valor referencial del m² de pavimento fijado por el SERVIU.
 - **Costo Referencial de Obras Anexas:** Costo de las obras anexas imprescindibles para la pavimentación que incluye el proyecto de ingeniería y que tienen financiamiento compartido. No se deben incluir otras obras anexas o que deben financiar otros Servicios o interesados.
 - **Costo Total Referencial de la Obra:** Es la suma de los costos referenciales de pavimentación y de las obras anexas con financiamiento compartido.
 - **Costo Obras Adicionales:** Costo de Obras Adicionales que desean incluir los interesados (Comité ó Municipio), sólo con su financiamiento.
 - **Porcentaje Aporte:** Porcentaje del aporte comprometido por el Comité y por el Municipio calculado con respecto al Costo Total Referencial de la Obra.
- 5.- **DETERMINACIÓN DE LOS PUNTAJES DE LA POSTULACIÓN:** es de uso exclusivo de la respectiva SEREMI de Vivienda y Urbanismo. Los datos se consignarán durante el Proceso de Selección de proyectos, se debe colocar la fecha en que realiza estos cálculos y la firma del funcionario responsable.
- CÁLCULO DE PUNTAJE:** Puntaje obtenido por concepto de cada una de las variables, calculado de acuerdo a lo señalado en el Reglamento.
- Al pie de la ficha se deberá anotar el nombre y cargo de los revisores y/o receptores de la ficha, correspondiente a la Municipalidad, Dirección de Obras Municipales, SERVIU regional y del representante del Comité.

NOTA: Habitualmente el servicio receptor deberá ser la Municipalidad y solo si ésta no está en condiciones de prestar tal Servicio se podrán presentar las postulaciones en la SEREMI de Vivienda y Urbanismo.



6190
**PROGRAMA
PAVIMENTACION PARTICIPATIVA**

N° 146797

IDENTIFICACION: (Llenar por el Comité de Pavimentación)

AÑO 2017

II

REGION

Coloma

COMUNA

FECHA PRESENTACION

MUNICIPIO 07 08 17

SERVIU 30 10 17

SEREMI 30 10 17

DIA MES AÑO

ANTIGUEDAD DE LA POSTULACION 17

Coloma
COMUNA

Villa Aquilina Desco
UNIDAD VECINAL SECTOR

Conde Duque
CALLE O PASAJE

Entre E. Ripuelame y Limón Verde
TRAMO DE LA CALLE O PASAJE

PROYECTO DIVISOS SECTORES CALAMA PSB-2012 Externo 3459 22/09/16
INGENIERIA: NOMBRE N° ORIGEN N° ORD. FECHA

DATOS BASE (Llenar por el Comité de Pavimentación)

Tipo de Calzada Tipo P
Acción de Pavimentación Tipo R
Costo m2 pavimento base M\$ 53860
Pavimento postulado Tipo ASFALT
Valor referencial m2 pavimento postulado M\$ 53860
Longitud de pavimento (calzada) m 124,14
Ancho pavimento (calzada) m 3,7
Superficie de pavimento (calzada) m2 4515,0
Espesores de pavimento (Carpeta/Base/Subbase) cms. -
Aceras m2 -
Costado de Aceras c -
Deterioro de Calzada o Acera % -
Ancho de calle entre líneas oficiales m 3,78
Antigüedad del Conjunto Habitacional años 40
N° de Viviendas Beneficiadas N° Viv. 960
Superficie Promedio de Viviendas m2 60
Origen de las Viviendas (E/P) P
Categoría del Comité (1,2 ó 3) 2
Superficie calzada frente a E.P. m2 0
N° Mujeres del Comité N° 6
Vulnerabilidad Social Comité (SI/No) NO
COSTOS Y APORTES
Aporte Proyecto de Ingeniería M\$ 602
Aporte Comité M\$ 0
Aporte Municipio M\$ 3412
Monto Total de Aporte M\$ 4014
Aporte Obras Adicionales (por interesados) M\$

REVISOR
SERVIU
FIRMA

D.D.M.
DIRECTOR
REG. DE OBRAS MUNICIPALES
CALAMA

REP. COM.
FIRMA
MUNICIPIO CALAMA

DISTRIBUCION GRATUITA

(USO EXCLUSIVO SERVIU) 24 10 17
DIA MES AÑO

M\$
Costo Referencial Obras Pavim. 20.073
Costo Referencial Obras Anexas Imp. 20.073
Costo Total Referencial Obra 20.073
Costo Obras Adicionales

% Aporte Postulación	Municipio	Comité	Total
17	0	17	

(USO EXCLUSIVO DE LA SEREMI) 07 08 17
DIA MES AÑO

CALCULO DE PUNTAJE PUNTOS
Puntaje Aportes 1,00
Puntaje Importancia Urbana 1,99
Puntaje Antigüedad Conj. Habit. 20,00
Puntaje Ingreso Postulación 0
Puntaje Vulnerabilidad Social 0
Puntaje Eficacia 14,52
Puntaje Antigüedad Postulación 0
Puntaje Costo 65,00
Puntaje Acción Pavimentación 0
TOTAL PUNTAJE 107,51

SERVIU
CARLOS URIZAR GOMEZ
NOMBRE

ENCARG. PROP. PAV. PARTICIP
CARGO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
LUIS ALFARO JAIME
NOMBRE

DIRECTOR DE OBRAS
CARGO

REPRESENTANTE DEL COMITÉ
Joaquín Echeverría
NOMBRE

Presidente
CARGO

MUNICIPALIDAD
ENZO LABKA
NOMBRE

SER.COM. PLANIF
CARGO

SECRETARÍA DE OBRAS MUNICIPALES
PLANIFICACION Y COORDINACION
CALAMA
FIRMA Y TIMBRE

ORIGINAL: SEREMI

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA FICHA

- Postulación Año** : Se deberá anotar el año en el cual se postula el proyecto.
- **Fecha**: Deberá anotarse la fecha de recepción de la ficha por el Municipio, por la SEREMI y SERVIU respectivo
- 1.- **IDENTIFICACION** : Deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.
- **Región** : Número de la región donde se ubica el proyecto.
 - **Comuna** : Nombre y código (si existe) de la Comuna donde se ubica el proyecto.
 - **U. Vecinal**: Número de la unidad donde se ubica el proyecto.
 - **Sector**: Añotar la identificación del Sector al interior de la U. Vecinal donde se ubica el proyecto.
 - **Nombre de la Calle** : Nombre de la calle o pasaje que da origen al proyecto.
 - **Tramo de Calle** : Nombre de las calles entre las cuales se ubica el proyecto.
 - **Nº de Proyecto de Ingeniería**: Nº del Proy. de Ing. ingresado en el SERVIU correspondiente, Nº Ord. y fecha de su aprobación por dicho Servicio.
 - **Nombre del Proyecto de Ingeniería** : Nombre del Proy. de Ing. ingresado en el SERVIU correspondiente y su origen.
 - **Antigüedad de la Postulación** : Se deberá consignar la cantidad de veces que válidamente se ha postulado el proyecto a la SEREMI.
- 2.- **DATOS BASE**: Deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.
- **Tipo Calzada**: Se debe especificar si se postula calle (C), pasaje (p) ó acera (A).
 - **Acción de Pavimentación**: Se debe especificar si la intervención en la vía es por pavimentación, como "P" ó por repavimentación, como "R"
 - **Costo m² Pavimento Base**: Valor referencial anual establecido para el Pavimento Base que es definido por el SERVIU para la Región o Comuna.
 - **Pavimento Postulado**: Tipo de pavimento que se postula y especificado en el respectivo proyecto de ingeniería (Concreto Asfáltico Caliente; Concreto Asfáltico Frio; Hormigón de Cemento Vibrado; Adocreto; Adoquín; Otro).
 - **Valor Referencial m² Pavimento Postulado**: Valor fijado anualmente por SEREMI y SERVIU para la Región o Comuna. Se expresa en miles de \$ y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Longitud de Pavimento**: Largo de calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Ancho de Pavimento**: Ancho de calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Superficie Pavimento**: Superficie de la calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros cuadrados y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Espesores de Pavimentación**: Espesores de la carpeta de rodadura, de la base y de la subbase, si se contempla. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en centímetros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Acéras**: Superficie de aceras a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería.
 - **Costado de Acéras**: Se debe indicar si la postulación de aceras es ambos costados (AC) ó un costado (CN, CP, CS, CO).
 - **Deterioro de Calzada o Acera**: Se debe consignar el % de deterioro de la calzada o acera que se postula, según monografía del proyecto.
 - **Ancho de Calle**: Ancho de espacio público entre líneas oficiales (cierros) expresado en metros y debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Antigüedad del Conjunto Habitacional**: Cantidad de años enteros a partir de la fecha en que las viviendas fueron entregadas a sus propietarios. En caso de fracción de años se aproximará al entero mayor. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Nº de Viviendas Beneficiarias**: Cantidad de viviendas que se benefician en forma directa por la ejecución de la obra de pavimentación, es decir, tienen acceso por la calle o pasaje a pavimentar. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Superficie Promedio de Viviendas**: Se consignará la superficie promedio por viviendas en metros cuadrados, respecto del proyecto original aprobado por la D.O.M. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Origen de Viviendas**: Se establecerá si es un loteo de viviendas que provengan de programas financiados y/o construidos por el Estado o por instituciones de ayuda social sin fines de lucro como (E), ó si es de origen particular como (P). Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Categoría del Comité**: El Municipio deberá establecer la categoría a la cual se asimila el Comité de acuerdo a lo definido en el Reglamento del Programa, como categoría 1, 2, ó 3. La SEREMI en conjunto con el SERVIU podrán asimilar loteos particulares de escasos recursos a la categoría 2; previo Informe social de la Municipalidad respectiva.
 - **Equipamiento Público (E.P.)**: Cuando existan equipamientos de servicio público en el proyecto que se postula, se consignará en la ficha la superficie de la media calzada que enfrenta dicho equipamiento. Esta superficie puede equivaler como máximo al 30% de la superficie total de la calzada de una postulación. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Nº Mujeres del Comité**: Se consignará la cantidad de mujeres que integran el Comité de Pavimentación. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna Revisor.
 - **Vulnerabilidad Social del Comité**: Se consignará "SI" o "No", si la Municipalidad considera muy vulnerable o no al Comité de Pavimentación. Se debe adjuntar Informe municipal que lo fundamente, si se acoge a este beneficio.
- 3.- **COSTOS Y APORTES**: deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.
- **Aporte Proyecto Ingeniería**: Monto del aporte del Comité ó Municipio por desarrollar y colocar el proyecto de ingeniería para la pavimentación. Se expresa en miles de pesos y debe tener la firma del representante del Comité ó del Municipio según corresponda en la columna REVISOR.
 - **Aporte Comité**: Monto de ahorro del Comité certificado en la postulación. Debe tener la firma de representante del Comité en la columna REVISOR.
 - **Aporte Municipio**: Monto del aporte municipal comprometido en la postulación. Debe tener Vº Bº de la Municipalidad en la columna REVISOR.
 - **Monto Total de Aporte**: Es la suma de los aportes de Proyecto de Ingeniería, de Comité y de Municipio. Debe tener Vº Bº de la Municipalidad.
 - **Aporte Obras Adicionales**: Monto del aporte de Comité ó Municipio para financiar obras adicionales.
- 4.- **COSTO REFERENCIAL DE LA OBRA Y APORTES COMPROMETIDOS**: debe ser llenado por el SERVIU regional respectivo y con anterioridad al cierre de recepción de postulaciones de la correspondiente SEREMI MINVU. Debe anotarse la fecha en que el SERVIU realiza e informa estos cálculos.
- **Costo Referencial**: Costo de la obra de pavimentación calculado con el valor referencial del m² de pavimento fijado por el SERVIU.
 - **Costo Referencial de Obras Anexas**: Costo de las obras anexas imprescindibles para la pavimentación que incluye el proyecto de ingeniería y que tienen financiamiento compartido. No se deben incluir otras obras anexas o que deban financiar otros Servicios o interesados.
 - **Costo Total Referencial de la Obra**: Es la suma de los costos referenciales de pavimentación y de las obras anexas con financiamiento compartido.
 - **Costo Obras Adicionales**: Costo de Obras Adicionales que desean incluir los interesados (Comité o Municipio), sólo con su financiamiento.
 - **Porcentaje Aporte**: Porcentaje del aporte comprometido por el Comité y por el Municipio calculado con respecto al Costo Total Referencial de la Obra.
- 5.- **DETERMINACIÓN DE LOS PUNTAJES DE LA POSTULACIÓN**: es de uso exclusivo de la respectiva SEREMI de Vivienda y Urbanismo. Los datos se consignarán durante el Proceso de Selección de proyectos, se debe colocar la fecha en que realiza estos cálculos y la firma del funcionario responsable.
- **CALCULO DE PUNTAJE**: Puntaje obtenido por concepto de cada una de las variables, calculado de acuerdo a lo señalado en el Reglamento.
 - **Al pie de la ficha** se deberá anotar el nombre y cargo de los revisores y/o receptores de la ficha, correspondiente a la Municipalidad, Dirección de Obras Municipales, SERVIU regional y del representante del Comité.

NOTA: Habitualmente el servicio receptor deberá ser la Municipalidad y solo si ésta no está en condiciones de prestar tal Servicio se podrán presentar las postulaciones en la SEREMI de Vivienda y Urbanismo.



**PROGRAMA
PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA**

N° 146620

IDENTIFICACIÓN: (Llenar por el Comité de Pavimentación)

AÑO 2017

II

REGION

CALAMA

COMUNA

FECHA PRESENTACIÓN

MUNICIPIO	<u>02</u>	<u>08</u>	<u>17</u>
SERVIU	<u>30</u>	<u>10</u>	<u>17</u>
SEREMI	<u>30</u>	<u>10</u>	<u>17</u>
DIA	MES	AÑO	

ANTIGÜEDAD DE LA POSTULACIÓN 17

CALAMA

COMUNA

SSU MALLOCA VIDA DOS

UNIDAD VECINAL

Proyecto Torre Dos (REP)

SECTOR

Prat y CANADA

CALLE O PASAJE

TRAMO DE LA CALLE O PASAJE

PROYECTO Diseno Ing. 26llan Prop. pav. part. Calama CH13 externo 3236 29/09/17

INGENIERIA: Diseno NOMBRE Diseno N° 3236 ORIGEN CH13 N° ORD. 3236 FECHA 29/09/17

DATOS BASE (Llenar por el Comité de Pavimentación)

Tipo de Calzada	Tipo	<u>C</u>
Acción de Pavimentación	Tipo	<u>R</u>
Costo m2 pavimento base	M\$	<u>58400</u>
Pavimento postulado	Tipo	<u>Asfalto</u>
Valor referencial m2 pavimento postulado	M\$	<u>58400</u>
Longitud de pavimento (calzada)	m	<u>230</u>
Ancho pavimento (calzada)	m	<u>5,10</u>
Superficie de pavimento (calzada)	m2	<u>1173</u>
Espesores de pavimento (Carpeta/Base/Subbase)	cms.	<u>6320j0</u>
Aceras	m2	<u>460</u>
Costado de Aceras	c	<u>AC</u>
Deterioro de Calzada o Acera	%	<u>10,30</u>
Ancho de calle entre líneas oficiales	m	<u>30</u>
Antigüedad del Conjunto Habitacional	años	<u>57</u>
N° de Viviendas Beneficiadas	N° Viv.	<u>60</u>
Superficie Promedio de Viviendas	m2	<u>60</u>
Origen de las Viviendas	(E/P)	<u>E</u>
Categoría del Comité	(1,2 ó 3)	<u>1</u>
Superficie calzada frente a E.P.	m2	<u>160</u>
N° Mujeres del Comité	N°	<u>16</u>
Vulnerabilidad Social Comité	(Si/No)	<u>NO</u>
COSTOS Y APORTES		
Aporte Proyecto de Ingeniería	M\$	<u>2422</u>
Aporte Comité	M\$	<u>0</u>
Aporte Municipio	M\$	<u>3265</u>
Monto Total de Aporte	M\$	<u>3265</u>
Aporte Obras Adicionales (por interesados)	M\$	<u>0</u>

REVISOR

SERVIU

DEPARTAMENTO TECNICO

UNIDAD OBRAS URBANAS

PROG. PAV. PARTICIPATIVA

SEREMI REGION ANTOFAGASTA

FIRMA

D.O.M.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

DIRECTOR

CALAMA

REP.COM.

FIRMA

MUNICIPALIDAD

SECRETARÍA MUNICIPAL

CALAMA

DISTRIBUCION GRATUITA

(USO EXCLUSIVO SERVIU)

DIA	MES	AÑO
<u>23</u>	<u>10</u>	<u>17</u>

M\$

Costo Referencial Obras Pavim. 80.723

Costo Referencial Obras Anexas Imp. 0

Costo Total Referencial Obra 80.723

Costo Obras Adicionales 0

% Aporte Postulación	Municipio	Comité	Total
<u>9+3</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>12</u>

(USO EXCLUSIVO DE LA SEREMI)

CALCULO DE PUNTAJE

	PUNTO
Puntaje Aportes	<u>1,00</u>
Puntaje Importancia Urbana	<u>4,50</u>
Puntaje Antigüedad Conj. Habit.	<u>15,00</u>
Puntaje Ingreso Postulación	<u>0</u>
Puntaje Vulnerabilidad Social	<u>0</u>
Puntaje Eficacia	<u>28,26</u>
Puntaje Antigüedad Postulación	<u>53,41</u>
Puntaje Costo	<u>5,00</u>
Puntaje Acción Pavimentación	<u>5,00</u>
TOTAL PUNTAJE	<u>107,24</u>

SERVIU

CARLOS URIZAR GÓMEZ

NOMBRE

Encargado Prop. Pav. Part.

CARGO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

LUIS ALFARO JAIMÉ

NOMBRE

Director de Obras

CARGO

REPRESENTANTE DEL COMITÉ

Georgino Boza

NOMBRE

Presidente

CARGO

MUNICIPALIDAD

ENZO LABRA

NOMBRE

SEC COM MANIP.

CARGO

FIRMA

TIMBRE



ORIGINAL: SEREMI

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA FICHA

- Postulación Año** : Se deberá anotar el año en el cual se postula el proyecto.
- 1.- **IDENTIFICACION** : Deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.
- **Fecha**: Deberá anotarse la fecha de recepción de la ficha por el Municipio, por la SEREMI y SERVIU respectivo.
 - **Región** : Número de la región donde se ubica el proyecto.
 - **Comuna** : Nombre y código (si existe) de la Comuna donde se ubica el proyecto.
 - **U. Vecinal**: Número de la unidad donde se ubica el proyecto.
 - **Sector**: Anotar la identificación del Sector al interior de la U. Vecinal donde se ubica el proyecto.
 - **Nombre de la Calle** : Nombre de la calle o pasaje que da origen al proyecto.
 - **Tramo de Calle** : Nombre de las calles entre las cuales se ubica el proyecto.
 - **Nº de Proyecto de Ingeniería**: Nº del Proy. de Ing. ingresado en el SERVIU correspondiente, Nº Ord. y fecha de su aprobación por dicho Servicio.
 - **Nombre del Proyecto de Ingeniería** : Nombre del Proy. de Ing. ingresado en el SERVIU correspondiente y su origen.
 - **Antigüedad de la Postulación**: Se deberá consignar la cantidad de veces que válidamente se ha postulado el proyecto a la SEREMI.
- 2.- **DATOS BASE**: Deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.
- **Tipo Calzada**: Se debe especificar si se postula calle (C), pasaje (p) ó acera (A).
 - **Acción de Pavimentación**: Se debe especificar si la intervención en la vía es por pavimentación, como "P" ó por repavimentación, como "R".
 - **Costo m² Pavimento Base**: Valor referencial anual establecido para el Pavimento Base que es definido por el SERVIU para la Región o Comuna.
 - **Pavimento Postulado**: Tipo de pavimento que se postula y especificado en el respectivo proyecto de Ingeniería (Concreto Asfáltico Caliente; Concreto Asfáltico Frio; Hormigón de Cemento Vibrado; Adocreto; Adoquín; Otro).
 - **Valor Referencial m² Pavimento Postulado**: Valor fijado anualmente por SEREMI y SERVIU para la Región o Comuna. Se expresa en miles de \$ y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Longitud de Pavimento**: Largo de calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de Ingeniería expresado en metros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Ancho de Pavimento**: Ancho de calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de Ingeniería expresado en metros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Superficie Pavimento**: Superficie de la calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de Ingeniería expresado en metros cuadrados y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Espesores de Pavimentación**: Espesores de la carpeta de rodadura, de la base y de la subbase, si se contempla. Se obtiene del proyecto de Ingeniería expresado en centímetros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Aceras**: Superficie de aceras a pavimentar. Se obtiene del proyecto de Ingeniería.
 - **Costado de Aceras**: Se debe indicar si la postulación de aceras es ambos costados (AC) ó un costado (CN, CP, CS, CO).
 - **Deterioro de Calzada o Acera**: Se debe consignar el % de deterioro de la calzada o acera que se postula, según monografía del proyecto.
 - **Ancho de Calle**: Ancho de espacio público entre líneas oficiales (cierros) expresado en metros y debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Antigüedad del Conjunto Habitacional**: Cantidad de años enteros a partir de la fecha en que las viviendas fueron entregadas a sus propietarios. En caso de fracción de años se aproximará al entero mayor. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Nº de Viviendas Beneficiadas**: Cantidad de viviendas que se benefician en forma directa por la ejecución de la obra de pavimentación, es decir, tienen acceso por la calle o pasaje a pavimentar. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Superficie Promedio de Viviendas**: Se consignará la superficie promedio por viviendas en metros cuadrados, respecto del proyecto original aprobado por la D.O.M. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Origen de Viviendas**: Se establecerá si es un loteo de viviendas que provengan de programas financiados y/o construidos por el Estado o por Instituciones de ayuda social sin fines de lucro como (E), ó si es de origen particular como (P). Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Categoría del Comité**: El Municipio deberá establecer la categoría a la cual se asimila el Comité de acuerdo a lo definido en el Reglamento del Programa, como categoría 1, 2, ó 3. La SEREMI en conjunto con el SERVIU podrán asimilar loteos particulares de escasos recursos a la categoría 2, previo informe social de la Municipalidad respectiva.
 - **Equipamiento Público (E.P.)**: Cuando existan equipamientos de servicio público en el proyecto que se postula, se consignará en la ficha la superficie de la media calzada que enfrenta dicho equipamiento. Esta superficie puede equivaler como máximo al 30% de la superficie total de la calzada de una postulación. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Nº Mujeres del Comité**: Se consignará la cantidad de mujeres que integran el Comité de Pavimentación. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna Revisor.
 - **Vulnerabilidad Social del Comité**: Se consignará "Si" o "No", si la Municipalidad considera muy vulnerable o no al Comité de Pavimentación. Se debe adjuntar informe municipal que lo fundamente, si se acoge a este beneficio.
- 3.- **COSTOS Y APORTES**: deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.
- **Aporte Proyecto Ingeniería**: Monto del aporte del Comité ó Municipio por desarrollar y colocar el proyecto de Ingeniería para la pavimentación. Se expresa en miles de pesos y debe tener la firma del representante del Comité ó del Municipio según corresponda en la columna REVISOR.
 - **Aporte Comité**: Monto de ahorro del Comité certificado en la postulación. Debe tener la firma de representante del Comité en la columna REVISOR.
 - **Aporte Municipio**: Monto del aporte municipal comprometido en la postulación. Debe tener Vº Bº de la Municipalidad en la columna REVISOR.
 - **Monto Total de Aporte**: Es la suma de los aportes de Proyecto de Ingeniería, de Comité y de Municipio. Debe tener Vº Bº de la Municipalidad.
 - **Aporte Obras Adicionales**: Monto del aporte de Comité o Municipio para financiar obras adicionales.
- 4.- **COSTO REFERENCIAL DE LA OBRA Y APORTES COMPROMETIDOS**: debe ser llenado por el SERVIU regional respectivo y con anterioridad al cierre de recepción de postulaciones de la correspondiente SEREMI MINVU. Debe anotarse la fecha en que el SERVIU realiza e informa estos cálculos.
- **Costo Referencial**: Costo de la obra de pavimentación calculado con el valor referencial del m² de pavimento fijado por el SERVIU.
 - **Costo Referencial de Obras Anexas**: Costo de las obras anexas imprescindibles para la pavimentación que incluye el proyecto de Ingeniería y que tienen financiamiento compartido. No se deben incluir otras obras anexas o que deben financiar otros Servicios o interesados.
 - **Costo Total Referencial de la Obra**: Es la suma de los costos referenciales de pavimentación y de las obras anexas con financiamiento compartido.
 - **Costo Obras Adicionales**: Costo de Obras Adicionales que desean incluir los interesados (Comité o Municipio), sólo con su financiamiento.
 - **Porcentaje Aporte**: Porcentaje del aporte comprometido por el Comité y por el Municipio calculado con respecto al Costo Total Referencial de la Obra.
- 5.- **DETERMINACIÓN DE LOS PUNTAJES DE LA POSTULACIÓN**: es de uso exclusivo de la respectiva SEREMI de Vivienda y Urbanismo. Los datos se consignarán durante el Proceso de Selección de proyectos, se debe colocar la fecha en que realiza estos cálculos y la firma del funcionario responsable.
- **CALCULO DE PUNTAJE**: Puntaje obtenido por concepto de cada una de las variables, calculado de acuerdo a lo señalado en el Reglamento.
 - Al pie de la ficha se deberá anotar el nombre y cargo de los revisores y/o receptores de la ficha, correspondiente a la Municipalidad, Dirección de Obras Municipales, SERVIU regional y del representante del Comité.

NOTA: Habitualmente el servicio receptor deberá ser la Municipalidad y solo si ésta no está en condiciones de prestar tal Servicio se podrán presentar las postulaciones en la SEREMI de Vivienda y Urbanismo.



6105
PROGRAMA
PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA

N° 146791

IDENTIFICACIÓN: (Llenar por el Comité de Pavimentación)

AÑO 2017

REGION II

Coloma

COMUNA

FECHA PRESENTACIÓN

MUNICIPIO 07 08 17

SERVIU 30 10 17

SEREMI 30 10 17

DIA MES AÑO

ANTIGÜEDAD DE LA POSTULACIÓN 12

Coloma

COMUNA

Villa Arquino Desco

UNIDAD VECINAL SECTOR

Desco

CALLE O PASAJE

Avda. Central Norte y Collohuézi

TRAMO DE LA CALLE O PASAJE

DISTRIBUCION GRATUITA

PROYECTO DIVERSOS SECTORES (A)AMA PSB-2012 EXTERNO 3459 23/09/16

INGENIERIA: NOMBRE N° ORIGEN N° ORD. FECHA

DATOS BASE (Llenar por el Comité de Pavimentación)

Tipo de Calzada	Tipo	P
Acción de Pavimentación	Tipo	R
Costo m2 pavimento base	M\$	53.960
Pavimento postulado	Tipo	ASCALTO
Valor referencial m2 pavimento postulado	M\$	53.960
Longitud de pavimento (calzada)	m	119,72
Ancho pavimento (calzada)	m	3
Superficie de pavimento (calzada)	m2	359
Espesores de pavimento (Carpeta/Base/Subbase)	cms.	4,15;0
Aceras	m2	-
Costado de Aceras	c	-
Deterioro de Calzada o Acera	%	-
Ancho de calle entre líneas oficiales	m	7,63
Antigüedad del Conjunto Habitacional	años	40
N° de Viviendas Beneficiadas	N° Viv.	8
Superficie Promedio de Viviendas	m2	60
Origen de las Viviendas	(E/P)	P
Categoría del Comité	(1,2 ó 3)	2
Superficie calzada frente a E.P.	m2	86
N° Mujeres del Comité	N°	4
Vulnerabilidad Social Comité	(Si/No)	No
COSTOS Y APORTES		
Aporte Proyecto de Ingeniería	M\$	581
Aporte Comité	M\$	0
Aporte Municipio	M\$	3293
Monto Total de Aporte	M\$	3874
Aporte Obras Adicionales (por interesados)	M\$	

REVISOR

SERVIU

FIRMA

D.O.M.

DIRECTOR

FIRMA

REF. COM.

FIRMA

(USO EXCLUSIVO SERVIU) 24 10 17

DIA MES AÑO

Costo Referencial Obras Pavim. M\$ 19.372

Costo Referencial Obras Anexas Imp. 19.372

Costo Total Referencial Obra 19.372

Costo Obras Adicionales

% Aporte Postulación	Municipio	Comité	Total
	17	0	17

(USO EXCLUSIVO DE LA SEREMI) 10 11 17

DIA MES AÑO

CALCULO DE PUNTAJE

Puntaje Aportes	PUNTOS	1,00
Puntaje Importancia Urbana		2,39
Puntaje Antigüedad Conj. Habit.		20,00
Puntaje Ingreso Postulación		
Puntaje Vulnerabilidad Social		
Puntaje Eficacia		13,37
Puntaje Antigüedad Postulación		
Puntaje Costo		65,00
Puntaje Acción Pavimentación		5,00
TOTAL PUNTAJE		107,16

FIRMA

ORIGINAL: SEREMI

SERVIU

CARLOS URIZAL GÓMEZ

NOMBRE

ENCARGADO MOBI. PAV. PART.

CARGO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

LUIS ALVARO JAIME

NOMBRE

DIRECTOR DE OBRAS

CARGO

REPRESENTANTE DEL COMITÉ

Josuelina Echeverría

NOMBRE

Presidenta

CARGO

MUNICIPALIDAD

ENZO LALITA ALBA

NOMBRE

SECRETARIA PLANA

CARGO



INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA FICHA

- Postulación Año :** Se deberá anotar el año en el cual se postula el proyecto.
- 1.- **Fecha:** Deberá anotarse la fecha de recepción de la ficha por el Municipio, por la SEREMI y SERVIU respectivo.
- IDENTIFICACION :** Deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.
- **Región :** Número de la región donde se ubica el proyecto.
 - **Comuna :** Nombre y código (si existe) de la Comuna donde se ubica el proyecto.
 - **U. Vecinal:** Número de la unidad donde se ubica el proyecto.
 - **Sector:** Anotar la identificación del Sector al interior de la U. Vecinal donde se ubica el proyecto.
 - **Nombre de la Calle :** Nombre de la calle o pasaje que da origen al proyecto.
 - **Tramo de Calle :** Nombre de las calles entre las cuales se ubica el proyecto.
 - **Nº de Proyecto de Ingeniería:** Nº del Proy. de Ing. ingresado en el SERVIU correspondiente, Nº Ord. y fecha de su aprobación por dicho Servicio.
 - **Nombre del Proyecto de Ingeniería :** Nombre del Proy. de Ing. ingresado en el SERVIU correspondiente y su origen.
 - **Antigüedad de la Postulación:** Se deberá consignar la cantidad de veces que válidamente se ha postulado el proyecto a la SEREMI.
- 2.- **DATOS BASE:** Deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.
- **Tipo Calzada:** Se debe especificar si se postula calle (C), pasaje (p) ó acera (A).
 - **Acción de Pavimentación:** Se debe especificar si la intervención en la vía es por pavimentación, como "P" ó por repavimentación, como "R"
 - **Costo m² Pavimento Base:** Valor referencial anual establecido para el Pavimento Base que es definido por el SERVIU para la Región o Comuna.
 - **Pavimento Postulado:** Tipo de pavimento que se postula y especificado en el respectivo proyecto de ingeniería (Concreto Asfáltico Caliente; Concreto Asfáltico Frío; Hormigón de Cemento Vibrado; Adoqueto; Adoquín; Otro).
 - **Valor Referencial m² Pavimento Postulado:** Valor fijado anualmente por SEREMI y SERVIU para la Región o Comuna. Se expresa en miles de \$ y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Longitud de Pavimento:** Largo de calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Ancho de Pavimento:** Ancho de calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Superficie Pavimento:** Superficie de la calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros cuadrados y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Espesores de Pavimentación:** Espesores de la carpeta de rodadura, de la base y de la subbase, si se contempla. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en centímetros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Aceras:** Superficie de aceras a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería.
 - **Costado de Aceras:** Se debe indicar si la postulación de aceras es ambos costados (AC) ó un costado (CN, CP, CS, CO).
 - **Deterioro de Calzada o Acera:** Se debe consignar el % de deterioro de la calzada o acera que se postula, según monografía del proyecto.
 - **Ancho de Calle:** Ancho de espacio público entre líneas oficiales (cierros) expresado en metros y debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Antigüedad del Conjunto Habitacional:** Cantidad de años enteros a partir de la fecha en que las viviendas fueron entregadas a sus propietarios. En caso de fracción de años se aproximará al entero mayor. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Nº de Viviendas Beneficiadas:** Cantidad de viviendas que se benefician en forma directa por la ejecución de la obra de pavimentación, es decir, tienen acceso por la calle o pasaje a pavimentar. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Superficie Promedio de Viviendas:** Se consignará la superficie promedio por viviendas en metros cuadrados, respecto del proyecto original aprobado por la D.O.M. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Origen de Viviendas:** Se establecerá si es un loteo de viviendas que provengan de programas financiados y/o construidos por el Estado o por instituciones de ayuda social sin fines de lucro como (E), ó si es de origen particular como (P). Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Categoría del Comité:** El Municipio deberá establecer la categoría a la cual se asimila el Comité de acuerdo a lo definido en el Reglamento del Programa, como categoría 1, 2, ó 3. La SEREMI en conjunto con el SERVIU podrán asimilar loteos particulares de escasos recursos a la categoría 2, previo informe social de la Municipalidad respectiva.
 - **Equipamiento Público (E.P.):** Cuando existan equipamientos de servicio público en el proyecto que se postula, se consignará en la ficha la superficie de la media calzada que enfrenta dicho equipamiento. Esta superficie puede equivaler como máximo al 30% de la superficie total de la calzada de una postulación. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Nº Mujeres del Comité:** Se consignará la cantidad de mujeres que integran el Comité de Pavimentación. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna Revisor.
 - **Vulnerabilidad Social del Comité:** Se consignará "Sí" o "No", si la Municipalidad considera muy vulnerable o no al Comité de Pavimentación. Se debe adjuntar informe municipal que lo fundamente, si se acoge a este beneficio.
- 3.- **COSTOS Y APORTES:** deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.
- **Aporte Proyecto Ingeniería:** Monto del aporte del Comité ó Municipio por desarrollar y colocar el proyecto de ingeniería para la pavimentación. Se expresa en miles de pesos y debe tener la firma del representante del Comité ó del Municipio según corresponda en la columna REVISOR.
 - **Aporte Comité :** Monto de ahorro del Comité certificado en la postulación. Debe tener la firma de representante del Comité en la columna REVISOR.
 - **Aporte Municipio:** Monto del aporte municipal comprometido en la postulación. Debe tener Vº Bº de la Municipalidad en la columna REVISOR.
 - **Monto Total de Aporte:** Es la suma de los aportes de Proyecto de Ingeniería, de Comité y de Municipio. Debe tener Vº Bº de la Municipalidad.
 - **Aporte Obras Adicionales:** Monto del aporte de Comité o Municipio para financiar obras adicionales.
- 4.- **COSTO REFERENCIAL DE LA OBRA Y APORTES COMPROMETIDOS:** debe ser llenado por el SERVIU regional respectivo y con anterioridad al cierre de recepción de postulaciones de la correspondiente SEREMI MINVU. Debe anotarse la fecha en que el SERVIU realiza e informa estos cálculos.
- **Costo Referencial:** Costo de la obra de pavimentación calculado con el valor referencial del m² de pavimento fijado por el SERVIU.
 - **Costo Referencial de Obras Anexas:** Costo de las obras anexas imprescindibles para la pavimentación que incluye el proyecto de ingeniería y que tienen financiamiento compartido. No se deben incluir otras obras anexas o que deben financiar otros Servicios o interesados.
 - **Costo Total Referencial de la Obra:** Es la suma de los costos referenciales de pavimentación y de las obras anexas con financiamiento compartido.
 - **Costo Obras Adicionales:** Costo de Obras Adicionales que desean incluir los interesados (Comité o Municipio), sólo con su financiamiento.
 - **Porcentaje Aporte:** Porcentaje del aporte comprometido por el Comité y por el Municipio calculado con respecto al Costo Total Referencial de la Obra.
- 5.- **DETERMINACIÓN DE LOS PUNTAJES DE LA POSTULACIÓN:** es de uso exclusivo de la respectiva SEREMI de Vivienda y Urbanismo. Los datos se consignarán durante el Proceso de Selección de proyectos, se debe colocar la fecha en que realiza estos cálculos y la firma del funcionario responsable.
- CALCULO DE PUNTAJE:** Puntaje obtenido por concepto de cada una de las variables, calculado de acuerdo a lo señalado en el Reglamento.
- Al pie de la ficha** se deberá anotar el nombre y cargo de los revisores y/o receptores de la ficha, correspondiente a la Municipalidad, Dirección de Obras Municipales, SERVIU regional y del representante del Comité.

NOTA: Habitualmente el servicio receptor deberá ser la Municipalidad y solo si ésta no está en condiciones de prestar tal Servicio se podrán presentar las postulaciones en la SEREMI de Vivienda y Urbanismo.



10185
PROGRAMA
PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA

N° 146788

IDENTIFICACIÓN: (Llenar por el Comité de Pavimentación)

Coloma
COMUNA

Villa Aquilina Desco
UNIDAD VECINAL

Lascon
SECTOR

Entre Cebollan y Conde Duque
CALLE O PASAJE

TRAMO DE LA CALLE O PASAJE

AÑO 2017

REGION II

Coloma
COMUNA

FECHA PRESENTACIÓN

MUNICIPIO	07	08	17
SERVIU	30	10	17
SEREMI	30	10	17
	DÍA	MES	AÑO

ANTIGÜEDAD DE LA POSTULACIÓN 12

PROYECTO DIVERSOS SECTORES CALAMA PSB-242 EXTENSO 3458 23/09/2016

INGENIERIA: NOMBRE N° ORIGEN N° ORD. FECHA

DATOS BASE (Llenar por el Comité de Pavimentación)

Tipo de Calzada
Acción de Pavimentación
Costo m2 pavimento base
Pavimento postulado
Valor referencial m2 pavimento postulado
Longitud de pavimento (calzada)
Ancho pavimento (calzada)
Superficie de pavimento (calzada)
Espesores de pavimento (Carpeta/Base/Subbase)
Aceras
Costado de Aceras
Deterioro de Calzada o Acera
Ancho de calle entre líneas oficiales
Antigüedad del Conjunto Habitacional
N° de Viviendas Beneficiadas
Superficie Promedio de Viviendas
Origen de las Viviendas
Categoría del Comité
Superficie calzada frente a E.P.
N° Mujeres del Comité
Vulnerabilidad Social Comité

P
R
53.960
ASFALTO
53.960
114,73
3
344
4,15,0
-
-
6,31
40
8
60
P
Z
86
Z
NO
557
0
3458
3712

REVISOR
SERVIU
FIRMA

D.O.M.
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR
FIRMA

REP. COM.
FIRMA
MUNICIPALIDAD

COSTOS Y APORTES

Aporte Proyecto de Ingeniería
Aporte Comité
Aporte Municipio
Monto Total de Aporte
Aporte Obras Adicionales (por interesados)

(USO EXCLUSIVO SERVIU) 27 10 17
DÍA MES AÑO

Costo Referencial Obras Pavim. 18.562 M\$
Costo Referencial Obras Anexas Imp. 18.562 M\$
Costo Total Referencial Obra 18.562 M\$
Costo Obras Adicionales

% Aporte Postulación	Municipio	Comité	Total
	17	0	17

(USO EXCLUSIVO DE LA SEREMI) 10 10 17
DÍA MES AÑO

CALCULO DE PUNTAJE

Puntaje Aportes	1,00
Puntaje Importancia Urbana	2,10
Puntaje Antigüedad Conj. Habit.	20,00
Puntaje Ingreso Postulación	
Puntaje Vulnerabilidad Social	
Puntaje Eficacia	13,95
Puntaje Antigüedad Postulación	65,00
Puntaje Costo	5,00
Puntaje Acción Pavimentación	
TOTAL PUNTAJE	107,06

FIRMA

SERVIU
CARLOS URIZAR GOMEZ
NOMBRE
Encargado Prog. Pav. Particip.
CARGO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
LUIS ALFARO SALME
NOMBRE
Director de Obras
CARGO

REPRESENTANTE DEL COMITÉ
Jocqueline Echeverría
NOMBRE
Presidenta
CARGO

MUNICIPALIDAD
ENZO LABA ASACA
NOMBRE
Sec. Com. Planif.
CARGO

FIRMA Y TIMBRE

DISTRIBUCION GRATUITA

IMP. SEREMI - 27361023

ORIGINAL: SEREMI

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA FICHA

- Postulación Año** : Se deberá anotar el año en el cual se postula el proyecto.
- 1.- **IDENTIFICACION** : Deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.
- **Fecha**: Deberá anotarse la fecha de recepción de la ficha por el Municipio, por la SEREMI y SERVIU respectivo.
 - **Región** : Número de la región donde se ubica el proyecto.
 - **Comuna** : Nombre y código (si existe) de la Comuna donde se ubica el proyecto.
 - **U. Vecinal**: Número de la unidad donde se ubica el proyecto.
 - **Sector**: Anotar la identificación del Sector al interior de la U. Vecinal donde se ubica el proyecto.
 - **Nombre de la Calle** : Nombre de la calle o pasaje que da origen al proyecto.
 - **Tramo de Calle** : Nombre de las calles entre las cuales se ubica el proyecto.
 - **Nº de Proyecto de Ingeniería**: Nº del Proy. de Ing. ingresado en el SERVIU correspondiente, Nº Ord. y fecha de su aprobación por dicho Servicio.
 - **Nombre del Proyecto de Ingeniería** : Nombre del Proy. de Ing. ingresado en el SERVIU correspondiente y su origen.
 - **Antigüedad de la Postulación**: Se deberá consignar la cantidad de veces que válidamente se ha postulado el proyecto a la SEREMI.
- 2.- **DATOS BASE**: Deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.
- **Tipo Calzada**: Se debe especificar si se postula calle (C), pasaje (p) ó acera (A).
 - **Acción de Pavimentación**: Se debe especificar si la intervención en la vía es por pavimentación, como "P" ó por repavimentación, como "R"
 - **Costo m2 Pavimento Base**: Valor referencial anual establecido para el Pavimento Base que es definido por el SERVIU para la Región o Comuna.
 - **Pavimento Postulado**: Tipo de pavimento que se postula y especificado en el respectivo proyecto de ingeniería (Concreto Asfáltico Caliente; Concreto Asfáltico Frio; Hormigón de Cemento Vibrado; Adocreto; Adoquín; Otro).
 - **Valor Referencial m² Pavimento Postulado**: Valor fijado anualmente por SEREMI y SERVIU para la Región o Comuna. Se expresa en miles de \$ y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Longitud de Pavimento**: Largo de calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Ancho de Pavimento**: Ancho de calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de Ingeniería expresado en metros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Superficie Pavimento**: Superficie de la calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros cuadrados y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Espesores de Pavimentación**: Espesores de la carpeta de rodadura, de la base y de la subbase, si se contempla. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en centímetros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Aceras**: Superficie de aceras a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería.
 - **Costado de Aceras**: Se debe indicar si la postulación de aceras es ambos costados (AC) ó un costado (CN, CP, CS, CO).
 - **Deterioro de Calzada o Acera**: Se debe consignar el % de deterioro de la calzada o acera que se postula, según monografía del proyecto.
 - **Ancho de Calle**: Ancho de espacio público entre líneas oficiales (cierros) expresado en metros y debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Antigüedad del Conjunto Habitacional**: Cantidad de años enteros a partir de la fecha en que las viviendas fueron entregadas a sus propietarios. En caso de fracción de años se aproximará al entero mayor. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Nº de Viviendas Beneficiadas**: Cantidad de viviendas que se benefician en forma directa por la ejecución de la obra de pavimentación, es decir, tienen acceso por la calle o pasaje a pavimentar. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Superficie Promedio de Viviendas**: Se consignará la superficie promedio por viviendas en metros cuadrados, respecto del proyecto original aprobado por la D. O.M. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Origen de Viviendas**: Se establecerá si es un loteo de viviendas que provengan de programas financiados y/o construidos por el Estado o por instituciones de ayuda social sin fines de lucro como (E), ó si es de origen particular como (P). Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Categoría del Comité**: El Municipio deberá establecer la categoría a la cual se asimila el Comité de acuerdo a lo definido en el Reglamento del Programa, como categoría 1, 2, ó 3. La SEREMI en conjunto con el SERVIU podrán asimilar loteos particulares de escasos recursos a la categoría 2, previo informe social de la Municipalidad respectiva.
 - **Equipamiento Público (E.P.)**: Cuando existan equipamientos de servicio público en el proyecto que se postula, se consignará en la ficha la superficie de la media calzada que enfrenta dicho equipamiento. Esta superficie puede equivaler como máximo al 30% de la superficie total de la calzada de una postulación. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Nº Mujeres del Comité**: Se consignará la cantidad de mujeres que integran el Comité de Pavimentación. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna Revisor.
 - **Vulnerabilidad Social del Comité**: Se consignará "Si" o "No", si la Municipalidad considera muy vulnerable o no al Comité de Pavimentación. Se debe adjuntar informe municipal que lo fundamente, si se acoge a este beneficio.
- 3.- **COSTOS Y APORTES**: deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.
- **Aporte Proyecto Ingeniería**: Monto del aporte del Comité ó Municipio por desarrollar y colocar el proyecto de ingeniería para la pavimentación. Se expresa en miles de pesos y debe tener la firma del representante del Comité ó del Municipio según corresponda en la columna REVISOR.
 - **Aporte Comité** : Monto de ahorro del Comité certificado en la postulación. Debe tener la firma de representante del Comité en la columna REVISOR.
 - **Aporte Municipio**: Monto del aporte municipal comprometido en la postulación. Debe tener Vº Bº de la Municipalidad en la columna REVISOR.
 - **Monto Total de Aporte**: Es la suma de los aportes de Proyecto de Ingeniería, de Comité y de Municipio. Debe tener Vº Bº de la Municipalidad.
 - **Aporte Obras Adicionales**: Monto del aporte de Comité ó Municipio para financiar obras adicionales.
- 4.- **COSTO REFERENCIAL DE LA OBRA Y APORTES COMPROMETIDOS**: debe ser llenado por el SERVIU regional respectivo y con anterioridad al cierre de recepción de postulaciones de la correspondiente SEREMI MINVU. Debe anotarse la fecha en que el SERVIU realiza e informa estos cálculos.
- **Costo Referencial**: Costo de la obra de pavimentación calculado con el valor referencial del m² de pavimento fijado por el SERVIU.
 - **Costo Referencial de Obras Anexas**: Costo de las obras anexas imprescindibles para la pavimentación que incluye el proyecto de ingeniería y que tienen financiamiento compartido. No se deben incluir otras obras anexas o que deben financiar otros Servicios o interesados.
 - **Costo Total Referencial de la Obra**: Es la suma de los costos referenciales de pavimentación y de las obras anexas con financiamiento compartido.
 - **Costo Obras Adicionales**: Costo de Obras Adicionales que desean incluir los interesados (Comité o Municipio), sólo con su financiamiento.
 - **Porcentaje Aporte**: Porcentaje del aporte comprometido por el Comité y por el Municipio calculado con respecto al Costo Total Referencial de la Obra.
- 5.- **DETERMINACIÓN DE LOS PUNTAJES DE LA POSTULACIÓN**: es de uso exclusivo de la respectiva SEREMI de Vivienda y Urbanismo. Los datos se consignarán durante el Proceso de Selección de proyectos, se debe colocar la fecha en que realiza estos cálculos y la firma del funcionario responsable.
- CALCULO DE PUNTAJE**: Puntaje obtenido por concepto de cada una de las variables, calculado de acuerdo a lo señalado en el Reglamento.
- Al pie de la ficha se deberá anotar el nombre y cargo de los revisores y/o receptores de la ficha, correspondiente a la Municipalidad, Dirección de Obras Municipales, SERVIU regional y del representante del Comité.

NOTA: Habitualmente el servicio receptor deberá ser la Municipalidad y solo si ésta no está en condiciones de prestar tal Servicio se podrán presentar las postulaciones en la SEREMI de Vivienda y Urbanismo.



6220
**PROGRAMA
PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA**

N° 146781

IDENTIFICACIÓN: (Llenar por el Comité de Pavimentación)

Coloma
COMUNA

Villa Ayoquina
UNIDAD VECINAL

Lascer
SECTOR

Entre Amíncha y Caspana
CALLE O PASAJE

TRAMO DE LA CALLE O PASAJE

AÑO 2012

II
REGION

Coloma
COMUNA

FECHA PRESENTACIÓN

MUNICIPIO	<u>07</u>	<u>08</u>	<u>12</u>
SERVIU	<u>30</u>	<u>10</u>	<u>12</u>
SEREMI	<u>30</u>	<u>10</u>	<u>12</u>
	DIA	MES	AÑO

ANTIGÜEDAD DE LA POSTULACIÓN 12

PROYECTO: Diversos sectores CALAMA N° 958-2012 ORIGEN EXTERNO N° ORD. 3459 FECHA 23/09/16

DATOS BASE (Llenar por el Comité de Pavimentación)

Tipo de Calzada	Tipo	<u>P</u>
Acción de Pavimentación	Tipo	<u>R</u>
Costo m2 pavimento base	M\$	<u>53460</u>
Pavimento postulado	Tipo	<u>ASFALTO</u>
Valor referencial m2 pavimento postulado	M\$	<u>53460</u>
Longitud de pavimento (calzada)	m	<u>141,80</u>
Ancho pavimento (calzada)	m	<u>3</u>
Superficie de pavimento (calzada)	m2	<u>425</u>
Espesores de pavimento (Carpeta/Base/Subbase)	cms.	<u>4,15,0</u>
Aceras	m2	<u>=</u>
Costado de Aceras	c	<u>=</u>
Deterioro de Calzada o Acera	%	<u>=</u>
Ancho de calle entre líneas oficiales	m	<u>5,44</u>
Antigüedad del Conjunto Habitacional	años	<u>40</u>
N° de Viviendas Beneficiadas	N° Viv.	<u>11</u>
Superficie Promedio de Viviendas	m2	<u>60</u>
Origen de las Viviendas	(E/P)	<u>P</u>
Categoría del Comité	(1,2 ó 3)	<u>2</u>
Superficie calzada frente a E.P.	m2	<u>131</u>
N° Mujeres del Comité	N°	<u>6</u>
Vulnerabilidad Social Comité	(Si/No)	<u>No</u>
COSTOS Y APORTES		
Aporte Proyecto de Ingeniería	M\$	<u>688</u>
Aporte Comité	M\$	<u>3898</u>
Aporte Municipio	M\$	<u>4586</u>
Monto Total de Aporte	M\$	<u>4586</u>
Aporte Obras Adicionales (por interesados)	M\$	<u>0</u>

REVISOR

SERVIU

FIRMA

D.O.M.

REGIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

DIRECTOR

FIRMA

REP. COM.

MUNICIPALIDAD DE CALAMA

FIRMA

DISTRIBUCION GRATUITA

(USO EXCLUSIVO SERVIU) 26 10 17
DIA MES AÑO

M\$

Costo Referencial Obras Pavim. 22.933

Costo Referencial Obras Anexas Imp. _____

Costo Total Referencial Obra 22.933

Costo Obras Adicionales _____

% Aporte Postulación	Municipio	Comité	Total
	<u>17</u>	<u>0</u>	<u>17</u>

(USO EXCLUSIVO DE LA SEREMI) 15 10 17
DIA MES AÑO

CALCULO DE PUNTAJE

	PUNTOS
Puntaje Aportes	<u>1,00</u>
Puntaje Importancia Urbana	<u>1,79</u>
Puntaje Antigüedad Conj. Habit.	<u>20,00</u>
Puntaje Ingreso Postulación	<u>0</u>
Puntaje Vulnerabilidad Social	<u>0</u>
Puntaje Eficacia	<u>14,12</u>
Puntaje Antigüedad Postulación	<u>0</u>
Puntaje Costo	<u>65,0</u>
Puntaje Acción Pavimentación	<u>5,0</u>
TOTAL PUNTAJE	<u>106,91</u>

FIRMA

SERVIU

CARLOS URIZAR GÓMEZ
NOMBRE

ENCARGADO MOP PAV PART.
CARGO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

LUIS ALVARO JAIME
NOMBRE

DIRECTOR DE OBRAS
CARGO

REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE VECINOS N° 14

Margarita Valenzuela
NOMBRE

Presidenta
CARGO

MUNICIPALIDAD

ENZO LABRA ABARCA
NOMBRE

SEC. COM. PLANIF.
CARGO

FIRMA Y TIMBRE



ORIGINAL: SEREMI

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA FICHA

- Postulación Año** : Se deberá anotar el año en el cual se postula el proyecto.
- 1.- **Fecha**: Deberá anotarse la fecha de recepción de la ficha por el Municipio, por la SEREMI y SERVIU respectivo
- IDENTIFICACION** : Deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.
- **Región** : Número de la región donde se ubica el proyecto.
 - **Comuna** : Nombre y código (si existe) de la Comuna donde se ubica el proyecto.
 - **U. Vecinal**: Número de la unidad donde se ubica el proyecto.
 - **Sector**: Anotar la identificación del Sector al interior de la U. Vecinal donde se ubica el proyecto.
 - **Nombre de la Calle** : Nombre de la calle o pasaje que da origen al proyecto.
 - **Tramo de Calle** : Nombre de las calles entre las cuales se ubica el proyecto.
 - **Nº de Proyecto de Ingeniería**: Nº del Proy. de Ing. ingresado en el SERVIU correspondiente, Nº Ord. y fecha de su aprobación por dicho Servicio.
 - **Nombre del Proyecto de Ingeniería** : Nombre del Proy. de Ing. ingresado en el SERVIU correspondiente y su origen.
 - **Antigüedad de la Postulación**: Se deberá consignar la cantidad de veces que válidamente se ha postulado el proyecto a la SEREMI.
- 2.- **DATOS BASE**: Deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.
- **Tipo Calzada**: Se debe especificar si se postula calle (C), pasaje (p) ó acera (A).
 - **Acción de Pavimentación**: Se debe especificar si la intervención en la vía es por pavimentación, como "P" ó por repavimentación, como "R"
 - **Costo m² Pavimento Base**: Valor referencial anual establecido para el Pavimento Base que es definido por el SERVIU para la Región o Comuna.
 - **Pavimento Postulado**: Tipo de pavimento que se postula y especificado en el respectivo proyecto de ingeniería (Concreto Asfáltico Caliente; Concreto Asfáltico Frío; Hormigón de Cemento Vibrado; Adocreto; Adoquín; Otro).
 - **Valor Referencial m² Pavimento Postulado**: Valor fijado anualmente por SEREMI y SERVIU para la Región o Comuna. Se expresa en miles de \$ y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Longitud de Pavimento**: Largo de calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR
 - **Ancho de Pavimento**: Ancho de calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Superficie Pavimento**: Superficie de la calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros cuadrados y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Espesores de Pavimentación**: Espesores de la carpeta de rodadura, de la base y de la subbase, si se contempla. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en centímetros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Aceras**: Superficie de aceras a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería.
 - **Costado de Aceras**: Se debe indicar si la postulación de aceras es ambos costados (AC) ó un costado (CN, CP, CS, CO).
 - **Deterioro de Calzada o Acera**: Se debe consignar el % de deterioro de la calzada o acera que se postula, según monografía del proyecto.
 - **Ancho de Calle**: Ancho de espacio público entre líneas oficiales (cierros) expresado en metros y debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Antigüedad del Conjunto Habitacional**: Cantidad de años enteros a partir de la fecha en que las viviendas fueron entregadas a sus propietarios. En caso de fracción de años se aproximará al entero mayor. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Nº de Viviendas Beneficiadas**: Cantidad de viviendas que se benefician en forma directa por la ejecución de la obra de pavimentación, es decir, tienen acceso por la calle o pasaje a pavimentar. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Superficie Promedio de Viviendas**: Se consignará la superficie promedio por viviendas en metros cuadrados, respecto del proyecto original aprobado por la D.O.M. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Origen de Viviendas**: Se establecerá si es un loteo de viviendas que provengan de programas financiados y/o construidos por el Estado o por instituciones de ayuda social sin fines de lucro como (E), ó si es de origen particular como (P). Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Categoría del Comité**: El Municipio deberá establecer la categoría a la cual se asimila el Comité de acuerdo a lo definido en el Reglamento del Programa, como categoría 1, 2, ó 3. La SEREMI en conjunto con el SERVIU podrán asimilar loteos particulares de escasos recursos a la categoría 2, previo informe social de la Municipalidad respectiva.
 - **Equipamiento Público (E.P.)**: Cuando existan equipamientos de servicio público en el proyecto que se postula, se consignará en la ficha la superficie de la media calzada que enfrenta dicho equipamiento. Esta superficie puede equivaler como máximo al 30% de la superficie total de la calzada de una postulación. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Nº Mujeres del Comité**: Se consignará la cantidad de mujeres que integran el Comité de Pavimentación. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna Revisor.
 - **Vulnerabilidad Social del Comité**: Se consignará "Si" o "No", si la Municipalidad considera muy vulnerable o no al Comité de Pavimentación. Se debe adjuntar informe municipal que lo fundamente, si se acoge a este beneficio.
- 3.- **COSTOS Y APORTES**: deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.
- **Aporte Proyecto Ingeniería**: Monto del aporte del Comité ó Municipio por desarrollar y colocar el proyecto de ingeniería para la pavimentación. Se expresa en miles de pesos y debe tener la firma del representante del Comité ó del Municipio según corresponda en la columna REVISOR.
 - **Aporte Comité** : Monto de ahorro del Comité certificado en la postulación. Debe tener la firma de representante del Comité en la columna REVISOR.
 - **Aporte Municipio**: Monto del aporte municipal comprometido en la postulación. Debe tener Vº Bº de la Municipalidad en la columna REVISOR.
 - **Monto Total de Aporte**: Es la suma de los aportes de Proyecto de Ingeniería, de Comité y de Municipio. Debe tener Vº Bº de la Municipalidad.
 - **Aporte Obras Adicionales**: Monto del aporte de Comité o Municipio para financiar obras adicionales.
- 4.- **COSTO REFERENCIAL DE LA OBRA Y APORTES COMPROMETIDOS**: debe ser llenado por el SERVIU regional respectivo y con anterioridad al cierre de recepción de postulaciones de la correspondiente SEREMI MINVU. Debe anotarse la fecha en que el SERVIU realiza e informa estos cálculos.
- **Costo Referencial**: Costo de la obra de pavimentación calculado con el valor referencial del m² de pavimento fijado por el SERVIU.
 - **Costo Referencial de Obras Anexas**: Costo de las obras anexas imprescindibles para la pavimentación que incluye el proyecto de ingeniería y que tienen financiamiento compartido. No se deben incluir otras obras anexas o que deben financiar otros Servicios o interesados.
 - **Costo Total Referencial de la Obra**: Es la suma de los costos referenciales de pavimentación y de las obras anexas con financiamiento compartido.
 - **Costo Obras Adicionales**: Costo de Obras Adicionales que desean incluir los interesados (Comité o Municipio), sólo con su financiamiento.
 - **Porcentaje Aporte**: Porcentaje del aporte comprometido por el Comité y por el Municipio calculado con respecto al Costo Total Referencial de la Obra.
- 5.- **DETERMINACIÓN DE LOS PUNTAJES DE LA POSTULACIÓN**: es de uso exclusivo de la respectiva SEREMI de Vivienda y Urbanismo. Los datos se consignarán durante el Proceso de Selección de proyectos, se debe colocar la fecha en que realiza estos cálculos y la firma del funcionario responsable.
- **CÁLCULO DE PUNTAJE**: Puntaje obtenido por concepto de cada una de las variables, calculado de acuerdo a lo señalado en el Reglamento.
- Al pie de la ficha se deberá anotar el nombre y cargo de los revisores y/o receptores de la ficha, correspondiente a la Municipalidad, Dirección de Obras Municipales, SERVIU regional y del representante del Comité.

NOTA: Habitualmente el servicio receptor deberá ser la Municipalidad y solo si ésta no está en condiciones de prestar tal Servicio se podrán presentar las postulaciones en la SEREMI de Vivienda y Urbanismo.



4107
**PROGRAMA
PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA**

N° 146800

IDENTIFICACIÓN: (Llenar por el Comité de Pavimentación)

AÑO 2017

REGION II

COMUNA Coloma

FECHA PRESENTACIÓN

MUNICIPIO	<u>07</u>	<u>08</u>	<u>17</u>
SERVIU	<u>30</u>	<u>10</u>	<u>17</u>
SEREMI	<u>30</u>	<u>10</u>	<u>17</u>
DÍA	MES	AÑO	

ANTIGÜEDAD DE LA POSTULACIÓN 1/2

COMUNA Coloma

UNIDAD VEJINAL Villa Aquilina Desco SECTOR _____

CALLE O PASAJE Incahuasi

TRAMO DE LA CALLE O PASAJE Entre Cebollon y Collohuasi

PROYECTO U. 1505 SECTORES CALAMA N° 958-202 EXTENSIÓN 3454 FECHA 23/09/16

INGENIERIA: NOMBRE _____ N° _____ ORIGEN _____ N° ORD. _____ FECHA _____

DATOS BASE (Llenar por el Comité de Pavimentación)

Tipo de Calzada	Tipo	<u>P</u>
Acción de Pavimentación	Tipo	<u>R</u>
Costo m2 pavimento base	M\$	<u>53860</u>
Pavimento postulado	Tipo	<u>ASfalto</u>
Valor referencial m2 pavimento postulado	M\$	<u>53860</u>
Longitud de pavimento (calzada)	m	<u>22,07</u>
Ancho pavimento (calzada)	m	<u>4,15</u>
Superficie de pavimento (calzada)	m2	<u>91,60</u>
Espesores de pavimento (Carpeta/Base/Subbase)	cms.	<u>=</u>
Aceras	m2	<u>=</u>
Costado de Aceras	c	<u>=</u>
Deterioro de Calzada o Acera	%	<u>=</u>
Ancho de calle entre líneas oficiales	m	<u>6,28</u>
Antigüedad del Conjunto Habitacional	años	<u>40</u>
N° de Viviendas Beneficiadas	N° Viv.	<u>5</u>
Superficie Promedio de Viviendas	m2	<u>60</u>
Origen de las Viviendas	(E/P)	<u>P</u>
Categoría del Comité	(1,2 ó 3)	<u>2</u>
Superficie calzada frente a E.P.	m2	<u>23</u>
N° Mujeres del Comité	N°	<u>3</u>
Vulnerabilidad Social Comité	(Si/No)	<u>NO</u>
COSTOS Y APORTES		
Aporte Proyecto de Ingeniería	M\$	<u>350</u>
Aporte Comité	M\$	<u>0</u>
Aporte Municipio	M\$	<u>1962</u>
Monto Total de Aporte	M\$	<u>2332</u>
Aporte Obras Adicionales (por interesados)	M\$	<u>0</u>

REVISOR

SERVIU

FIRMA

D.O.M.

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

DIRECTOR

FIRMA

REP. COM.

FIRMA

DISTRIBUCION GRATUITA

(USO EXCLUSIVO SERVIU) 24/10/17

Costo Referencial Obras Pavim.	M\$	<u>11.655</u>
Costo Referencial Obras Anexas Imp.	M\$	<u>11.655</u>
Costo Total Referencial Obra		<u>23.310</u>
Costo Obras Adicionales		<u>0</u>

% Aporte Postulación	Municipio	Comité	Total
	<u>17</u>	<u>0</u>	<u>17</u>

(USO EXCLUSIVO DE LA SEREMI)

CALCULO DE PUNTAJE

Puntaje Aportes	PUNTOS	<u>1,00</u>
Puntaje Importancia Urbana		<u>1,95</u>
Puntaje Antigüedad Conj. Habit.		<u>20,00</u>
Puntaje Ingreso Postulación		<u>0,00</u>
Puntaje Vulnerabilidad Social		<u>0,00</u>
Puntaje Eficacia		<u>13,89</u>
Puntaje Antigüedad Postulación		<u>0,00</u>
Puntaje Costo		<u>65,00</u>
Puntaje Acción Pavimentación		<u>5,06</u>
TOTAL PUNTAJE		<u>106,82</u>

FIRMA

SERVIU

CARLOS URIZAR GOMEZ
NOMBRE

ENCARG. PROC. PAV. PARTICIP.
CARGO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

LUIS ALFARO SALME
NOMBRE

Director de Obras
CARGO

REPRESENTANTE DEL COMITÉ

Jacqueline Fehouerrua C
NOMBRE

Presidenta
CARGO

MUNICIPALIDAD

ENZO LASTA
NOMBRE

Sec. Com. Planic
CARGO

FIRMA



ORIGINAL: SEREMI

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA FICHA

- Postulación Año :** Se deberá anotar el año en el cual se postula el proyecto.
- **Fecha:** Deberá anotarse la fecha de recepción de la ficha por el Municipio, por la SEREMI y SERVIU respectivo
- 1.- **IDENTIFICACION :** Deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.
- **Región :** Número de la región donde se ubica el proyecto.
 - **Comuna :** Nombre y código (si existe) de la Comuna donde se ubica el proyecto.
 - **U. Vecinal:** Número de la unidad donde se ubica el proyecto.
 - **Sector:** Anotar la identificación del Sector al interior de la U. Vecinal donde se ubica el proyecto.
 - **Nombre de la Calle :** Nombre de la calle o pasaje que da origen al proyecto.
 - **Tramo de Calle :** Nombre de las calles entre las cuales se ubica el proyecto.
 - **Nº de Proyecto de Ingeniería:** Nº del Proy. de Ing. Ingresado en el SERVIU correspondiente, Nº Ord. y fecha de su aprobación por dicho Servicio.
 - **Nombre del Proyecto de Ingeniería :** Nombre del Proy. de Ing. ingresado en el SERVIU correspondiente y su origen.
 - **Antigüedad de la Postulación:** Se deberá consignar la cantidad de veces que válidamente se ha postulado el proyecto a la SEREMI.
- 2.- **DATOS BASE:** Deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.
- **Tipo Calzada:** Se debe especificar si se postula calle (C), pasaje (p) ó acera (A).
 - **Acción de Pavimentación:** Se debe especificar si la intervención en la vía es por pavimentación, como "P" ó por repavimentación, como "R"
 - **Costo m² Pavimento Base:** Valor referencial anual establecido para el Pavimento Base que es definido por el SERVIU para la Región o Comuna.
 - **Pavimento Postulado:** Tipo de pavimento que se postula y especificado en el respectivo proyecto de ingeniería (Concreto Asfáltico Caliente; Concreto Asfáltico Frío; Hormigón de Cemento Vibrado; Adocreto; Adoquín; Otro).
 - **Valor Referencial m² Pavimento Postulado:** Valor fijado anualmente por SEREMI y SERVIU para la Región o Comuna. Se expresa en miles de \$ y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Longitud de Pavimento:** Largo de calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR
 - **Ancho de Pavimento:** Ancho de calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Superficie Pavimento:** Superficie de la calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros cuadrados y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Espesores de Pavimentación:** Espesores de la carpeta de rodadura, de la base y de la subbase, si se contempla. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en centímetros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Aceras:** Superficie de aceras a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería.
 - **Costado de Aceras:** Se debe indicar si la postulación de aceras es ambos costados (AC) ó un costado (CN, CP, CS, CO).
 - **Deterioro de Calzada o Acera:** Se debe consignar el % de deterioro de la calzada o acera que se postula, según monografía del proyecto.
 - **Ancho de Calle:** Ancho de espacio público entre líneas oficiales (cierros) expresado en metros y debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Antigüedad del Conjunto Habitacional:** Cantidad de años enteros a partir de la fecha en que las viviendas fueron entregadas a sus propietarios. En caso de fracción de años se aproximará al entero mayor. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Nº de Viviendas Beneficiadas:** Cantidad de viviendas que se beneficiarán en forma directa por la ejecución de la obra de pavimentación, es decir, tienen acceso por la calle o pasaje a pavimentar. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Superficie Promedio de Viviendas:** Se consignará la superficie promedio por viviendas en metros cuadrados, respecto del proyecto original aprobado por la D.O.M. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Origen de Viviendas:** Se establecerá si es un loteo de viviendas que provengan de programas financiados y/o construidos por el Estado o por instituciones de ayuda social sin fines de lucro como (E), ó si es de origen particular como (P). Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Categoría del Comité:** El Municipio deberá establecer la categoría a la cual se asimila el Comité de acuerdo a lo definido en el Reglamento del Programa, como categoría 1, 2, ó 3. La SEREMI en conjunto con el SERVIU podrán asimilar loteos particulares de escasos recursos a la categoría 2, previo informe social de la Municipalidad respectiva.
 - **Equipamiento Público (E.P.):** Cuando existan equipamientos de servicio público en el proyecto que se postula, se consignará en la ficha la superficie de la media calzada que enfrenta dicho equipamiento. Esta superficie puede equivaler como máximo al 30% de la superficie total de la calzada de una postulación. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Nº Mujeres del Comité:** Se consignará la cantidad de mujeres que integran el Comité de Pavimentación. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna Revisor.
 - **Vulnerabilidad Social del Comité:** Se consignará "Si" o "No", si la Municipalidad considera muy vulnerable o no al Comité de Pavimentación. Se debe adjuntar informe municipal que lo fundamente, si se acoge a este beneficio. --
- 3.- **COSTOS Y APORTES:** deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.
- **Aporte Proyecto Ingeniería:** Monto del aporte del Comité ó Municipio por desarrollar y colocar el proyecto de ingeniería para la pavimentación. Se expresa en miles de pesos y debe tener la firma del representante del Comité ó del Municipio según corresponda en la columna REVISOR.
 - **Aporte Comité :** Monto de ahorro del Comité certificado en la postulación. Debe tener la firma de representante del Comité en la columna REVISOR.
 - **Aporte Municipio:** Monto del aporte municipal comprometido en la postulación. Debe tener Vº Bº de la Municipalidad en la columna REVISOR.
 - **Monto Total de Aporte:** Es la suma de los aportes de Proyecto de Ingeniería, de Comité y de Municipio. Debe tener Vº Bº de la Municipalidad.
 - **Aporte Obras Adicionales:** Monto del aporte de Comité o Municipio para financiar obras adicionales.
- 4.- **COSTO REFERENCIAL DE LA OBRA Y APORTES COMPROMETIDOS:** debe ser llenado por el SERVIU regional respectivo y con anterioridad al cierre de recepción de postulaciones de la correspondiente SEREMI MINVU. Debe anotarse la fecha en que el SERVIU realiza e informa estos cálculos.
- **Costo Referencial:** Costo de la obra de pavimentación calculado con el valor referencial del m² de pavimento fijado por el SERVIU.
 - **Costo Referencial de Obras Anexas:** Costo de las obras anexas imprescindibles para la pavimentación que incluye el proyecto de ingeniería y que tienen financiamiento compartido. No se deben incluir otras obras anexas o que deben financiar otros Servicios o interesados.
 - **Costo Total Referencial de la Obra:** Es la suma de los costos referenciales de pavimentación y de las obras anexas con financiamiento compartido.
 - **Costo Obras Adicionales:** Costo de Obras Adicionales que desean incluir los interesados (Comité o Municipio), sólo con su financiamiento.
 - **Porcentaje Aporte:** Porcentaje del aporte comprometido por el Comité y por el Municipio calculado con respecto al Costo Total Referencial de la Obra.
- 5.- **DETERMINACIÓN DE LOS PUNTAJES DE LA POSTULACIÓN:** es de uso exclusivo de la respectiva SEREMI de Vivienda y Urbanismo. Los datos se consignan durante el Proceso de Selección de proyectos, se debe colocar la fecha en que realiza estos cálculos y la firma del funcionario responsable.
- **CALCULO DE PUNTAJE:** Puntaje obtenido por concepto de cada una de las variables, calculado de acuerdo a lo señalado en el Reglamento.
 - **Al pie de la ficha** se deberá anotar el nombre y cargo de los revisores y/o receptores de la ficha, correspondiente a la Municipalidad, Dirección de Obras Municipales, SERVIU regional y del representante del Comité.

NOTA: Habitualmente el servicio receptor deberá ser la Municipalidad y solo si ésta no está en condiciones de prestar tal Servicio se podrán presentar las postulaciones en la SEREMI de Vivienda y Urbanismo.



**PROGRAMA
PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA**

N° 146772

IDENTIFICACIÓN: (Llenar por el Comité de Pavimentación)

AÑO 2017

REGION II

COMUNA Coloma

FECHA PRESENTACIÓN

MUNICIPIO	<u>07</u>	<u>08</u>	<u>17</u>
SERVIU	<u>30</u>	<u>10</u>	<u>13</u>
SEREMI	<u>30</u>	<u>10</u>	<u>13</u>
	DÍA	MES	AÑO

ANTIGÜEDAD DE LA POSTULACIÓN 1^{ra}

COMUNA Coloma

UNIDAD VECINAL Villa Aquilina Desco SECTOR

CALLE O PASAJE Lascañ Poniente

TRAMO DE LA CALLE O PASAJE Conchi Viejo Norte y Conchi Nuevo Norte

PROYECTO Diversos Sectores CALAMA N° 958-2012 ORIGEN EXTERNO N° ORD. 3459 FECHA 23/09/16

DATOS BASE (Llenar por el Comité de Pavimentación)

Tipo de Calzada	Tipo	<u>P</u>
Acción de Pavimentación	Tipo	<u>R</u>
Costo m2 pavimento base	M\$	<u>53.960</u>
Pavimento postulado	Tipo	<u>ASfalto</u>
Valor referencial m2 pavimento postulado	M\$	<u>53.960</u>
Longitud de pavimento (calzada)	m	<u>145,91</u>
Ancho pavimento (calzada)	m	<u>3</u>
Superficie de pavimento (calzada)	m2	<u>348</u>
Espesores de pavimento (Carpeta/Base/Subbase)	cms.	<u>43,5,0</u>
Aceras	m2	<u>-</u>
Costado de Aceras	c	<u>-</u>
Deterioro de Calzada o Acera	%	<u>-</u>
Ancho de calle entre líneas oficiales	m	<u>5,75</u>
Antigüedad del Conjunto Habitacional	años	<u>40</u>
N° de Viviendas Beneficiadas	N° Viv.	<u>8</u>
Superficie Promedio de Viviendas	m2	<u>60</u>
Origen de las Viviendas	(E/P)	<u>P</u>
Categoría del Comité	(1,2 ó 3)	<u>2</u>
Superficie calzada frente a E.P.	m2	<u>90</u>
N° Mujeres del Comité	N°	<u>1</u>
Vulnerabilidad Social Comité	(Si/No)	<u>NO</u>
COSTOS Y APORTES		
Aporte Proyecto de Ingeniería	M\$	<u>563</u>
Aporte Comité	M\$	<u>21920</u>
Aporte Municipio	M\$	<u>3192</u>
Monto Total de Aporte	M\$	<u>3755</u>
Aporte Obras Adicionales (por interesados)	M\$	<u>-</u>

REVISOR
SERVIU

FIRMA

D.O.M.
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR

REP. COM.
 RECAPITALIDAD
MUNICIPIO DE CALAMA
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN

DISTRIBUCION GRATUITA

(USO EXCLUSIVO SERVIU) 26 10 17
DÍA MES AÑO

M\$

Costo Referencial Obras Pavim. 18.778

Costo Referencial Obras Anexas Imp. 18.778

Costo Total Referencial Obra 18.778

Costo Obras Adicionales _____

% Aporte Postulación	Municipio	Comité	Total
	<u>17</u>	<u>0</u>	<u>17</u>

(USO EXCLUSIVO DE LA SEREMI) 10 11 17
DÍA MES AÑO

CALCULO DE PUNTAJE

	PUNTOS
Puntaje Aportes	<u>1,00</u>
Puntaje Importancia Urbana	<u>1,84</u>
Puntaje Antigüedad Conj. Habit.	<u>20,00</u>
Puntaje Ingreso Postulación	<u>-</u>
Puntaje Vulnerabilidad Social	<u>-</u>
Puntaje Eficacia	<u>13,39</u>
Puntaje Antigüedad Postulación	<u>-</u>
Puntaje Costo	<u>65,00</u>
Puntaje Acción Pavimentación	<u>5,00</u>
TOTAL PUNTAJE	<u>106,63</u>

FIRMA

SERVIU
CARLOS URIZAR GÓMEZ
NOMBRE
ENCARGADO PROP. Pav. Part.
CARGO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
LUIS ALFARO JAIME
NOMBRE
Director de Obras M.
CARGO

REPRESENTANTE DEL COMITÉ VILLA AYQUINA
Jacqueline Echeverría
NOMBRE
Presidenta
CARGO
MUNICIPALIDAD
ENZO LOBOS ABARCA
NOMBRE
Direct. SECPAC
CARGO
FIRMA Y TIMBRE

ORIGINAL: SEREMI

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA FICHA

- Postulación Año :** Se deberá anotar el año en el cual se postula el proyecto.
- 1.- **FECHA:** Deberá anotarse la fecha de recepción de la ficha por el Municipio, por la SEREMI y SERVIU respectivo
- 1.- IDENTIFICACION :** Deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.
- **Región :** Número de la región donde se ubica el proyecto.
 - **Comuna :** Nombre y código (si existe) de la Comuna donde se ubica el proyecto.
 - **U. Vecinal:** Número de la unidad donde se ubica el proyecto.
 - **Sector:** Anotar la identificación del Sector al interior de la U. Vecinal donde se ubica el proyecto.
 - **Nombre de la Calle :** Nombre de la calle o pasaje que da origen al proyecto.
 - **Tramo de Calle :** Nombre de las calles entre las cuales se ubica el proyecto.
 - **Nº de Proyecto de Ingeniería:** Nº del Proy. de Ing. ingresado en el SERVIU correspondiente, Nº Ord. y fecha de su aprobación por dicho Servicio.
 - **Nombre del Proyecto de Ingeniería :** Nombre del Proy. de Ing. ingresado en el SERVIU correspondiente y su origen.
 - **Antigüedad de la Postulación :** Se deberá consignar la cantidad de veces que válidamente se ha postulado el proyecto a la SEREMI.
- 2.- **DATOS BASE:** Deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.
- **Tipo Calzada:** Se debe especificar si se postula calle (C), pasaje (p) ó acera (A).
 - **Acción de Pavimentación:** Se debe especificar si la intervención en la vía es por pavimentación, como "P" ó por repavimentación, como "R"
 - **Costo m2 Pavimento Base:** Valor referencial anual establecido para el Pavimento Base que es definido por el SERVIU para la Región o Comuna.
 - **Pavimento Postulado:** Tipo de pavimento que se postula y especificado en el respectivo proyecto de ingeniería (Concreto Asfáltico Caliente; Concreto Asfáltico Frío; Hormigón de Cemento Vibrado; Adocreto; Adoquín; Otro).
 - **Valor Referencial m² Pavimento Postulado:** Valor fijado anualmente por SEREMI y SERVIU para la Región o Comuna. Se expresa en miles de \$ y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Longitud de Pavimento:** Largo de calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR
 - **Ancho de Pavimento:** Ancho de calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Superficie Pavimento:** Superficie de la calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros cuadrados y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Espesores de Pavimentación:** Espesores de la carpeta de rodadura, de la base y de la subbase, si se contempla. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en centímetros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Aceras:** Superficie de aceras a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería.
 - **Costado de Aceras:** Se debe indicar si la postulación de aceras es ambos costados (AC) ó un costado (CN, CP, CS, CO).
 - **Deterioro de Calzada o Acera:** Se debe consignar el % de deterioro de la calzada o acera que se postula, según monografía del proyecto.
 - **Ancho de Calle:** Ancho de espacio público entre líneas oficiales (cierros) expresado en metros y debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Antigüedad del Conjunto Habitacional:** Cantidad de años enteros a partir de la fecha en que las viviendas fueron entregadas a sus propietarios. En caso de fracción de años se aproximará al entero mayor. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Nº de Viviendas Beneficiadas:** Cantidad de viviendas que se benefician en forma directa por la ejecución de la obra de pavimentación, es decir, tienen acceso por la calle o pasaje a pavimentar. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Superficie Promedio de Viviendas:** Se consignará la superficie promedio por viviendas en metros cuadrados, respecto del proyecto original aprobado por la D.O.M. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Origen de Viviendas:** Se establecerá si es un loteo de viviendas que provengan de programas financiados y/o construídos por el Estado o por instituciones de ayuda social sin fines de lucro como (E), ó si es de origen particular como (P). Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Categoría del Comité:** El Municipio deberá establecer la categoría a la cual se asimila el Comité de acuerdo a lo definido en el Reglamento del Programa, como categoría 1, 2, ó 3. La SEREMI en conjunto con el SERVIU podrán asimilar loteos particulares de escasos recursos a la categoría 2, previo informe social de la Municipalidad respectiva.
 - **Equipamiento Público (E.P.):** Cuando existan equipamientos de servicio público en el proyecto que se postula, se consignará en la ficha la superficie de la media calzada que enfrenta dicho equipamiento. Esta superficie puede equivaler como máximo al 30% de la superficie total de la calzada de una postulación. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Nº Mujeres del Comité:** Se consignará la cantidad de mujeres que integran el Comité de Pavimentación. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna Revisor.
 - **Vulnerabilidad Social del Comité:** Se consignará "SI" o "No", si la Municipalidad considera muy vulnerable o no al Comité de Pavimentación. Se debe adjuntar informe municipal que lo fundamente, si se acoge a este beneficio.
- 3.- **COSTOS Y APORTES:** deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.
- **Aporte Proyecto Ingeniería:** Monto del aporte del Comité ó Municipio por desarrollar y colocar el proyecto de ingeniería para la pavimentación. Se expresa en miles de pesos y debe tener la firma del representante del Comité ó del Municipio según corresponda en la columna REVISOR.
 - **Aporte Comité :** Monto de ahorro del Comité certificado en la postulación. Debe tener la firma de representante del Comité en la columna REVISOR.
 - **Aporte Municipio:** Monto del aporte municipal comprometido en la postulación. Debe tener Vº Bº de la Municipalidad en la columna REVISOR.
 - **Monto Total de Aporte:** Es la suma de los aportes de Proyecto de Ingeniería, de Comité y de Municipio. Debe tener Vº Bº de la Municipalidad.
 - **Aporte Obras Adicionales:** Monto del aporte de Comité o Municipio para financiar obras adicionales.
- 4.- **COSTO REFERENCIAL DE LA OBRA Y APORTES COMPROMETIDOS:** debe ser llenado por el SERVIU regional respectivo y con anterioridad al cierre de recepción de postulaciones de la correspondiente SEREMI MINVU. Debe anotarse la fecha en que el SERVIU realiza e informa estos cálculos.
- **Costo Referencial:** Costo de la obra de pavimentación calculado con el valor referencial del m² de pavimento fijado por el SERVIU.
 - **Costo Referencial de Obras Anexas:** Costo de las obras anexas imprescindibles para la pavimentación que incluye el proyecto de ingeniería y que tienen financiamiento compartido. No se deben incluir otras obras anexas o que deben financiar otros Servicios o interesados.
 - **Costo Total Referencial de la Obra:** Es la suma de los costos referenciales de pavimentación y de las obras anexas con financiamiento compartido.
 - **Costo Obras Adicionales:** Costo de Obras Adicionales que desean incluir los interesados (Comité o Municipio), sólo con su financiamiento.
 - **Porcentaje Aporte:** Porcentaje del aporte comprometido por el Comité y por el Municipio calculado con respecto al Costo Total Referencial de la Obra.
- 5.- **DETERMINACIÓN DE LOS PUNTAJES DE LA POSTULACIÓN:** es de uso exclusivo de la respectiva SEREMI de Vivienda y Urbanismo. Los datos se consignan durante el Proceso de Selección de proyectos, se debe colocar la fecha en que realiza estos cálculos y la firma del funcionario responsable.
- CALCULO DE PUNTAJE:** Puntaje obtenido por concepto de cada una de las variables, calculado de acuerdo a lo señalado en el Reglamento.
- Al pie de la ficha se deberá anotar el nombre y cargo de los revisores y/o receptores de la ficha, correspondiente a la Municipalidad, Dirección de Obras Municipales, SERVIU regional y del representante del Comité.

NOTA: Habitualmente el servicio receptor deberá ser la Municipalidad y solo si ésta no está en condiciones de prestar tal Servicio se podrán presentar las postulaciones en la SEREMI de Vivienda y Urbanismo.



6247
PROGRAMA
PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA

N° 146786

IDENTIFICACIÓN: (Llenar por el Comité de Pavimentación)

COMUNA Coloma

UNIDAD VECINAL Villa Ayquina SECTOR Incahuasi

CALLE O PASAJE Entre Caspene y Carote

TRAMO DE LA CALLE O PASAJE

AÑO 2017

REGION II

COMUNA Coloma

FECHA PRESENTACIÓN

MUNICIPIO 17 08 17

SERVIU 30 10 17

SEREMI 30 10 17

DIA MES AÑO

ANTIGÜEDAD DE LA POSTULACIÓN 12

PROYECTO DIVERSOS SECTORES CALAMA PSB 2012 EXTENSO 345P 23/09/16

INGENIERIA: NOMBRE N° ORIGEN N° ORD. FECHA

DATOS BASE (Llenar por el Comité de Pavimentación)

Tipo de Calzada	Tipo	<u>P</u>
Acción de Pavimentación	Tipo	<u>R</u>
Costo m2 pavimento base	M\$	<u>53860</u>
Pavimento postulado	Tipo	<u>ASFALTO</u>
Valor referencial m2 pavimento postulado	M\$	<u>53860</u>
Longitud de pavimento (calzada)	m	<u>35,50</u>
Ancho pavimento (calzada)	m	<u>3</u>
Superficie de pavimento (calzada)	m2	<u>179</u>
Espesores de pavimento (Carpeta/Base/Subbase)	cms.	<u>4,15,0</u>
Aceras	m2	<u>-</u>
Costado de Aceras	c	<u>-</u>
Deterioro de Calzada o Acera	%	<u>-</u>
Ancho de calle entre líneas oficiales	m	<u>6,59</u>
Antigüedad del Conjunto Habitacional	años	<u>40</u>
N° de Viviendas Beneficiadas	N° Viv.	<u>460</u>
Superficie Promedio de Viviendas	m2	<u>460</u>
Origen de las Viviendas	(E/P)	<u>P</u>
Categoría del Comité	(1,2 ó 3)	<u>2</u>
Superficie calzada frente a E.P.	m2	<u>0</u>
N° Mujeres del Comité	N°	<u>0</u>
Vulnerabilidad Social Comité	(Si/No)	<u>NO</u>
COSTOS Y APORTES		
Aporte Proyecto de Ingeniería	M\$	<u>290</u>
Aporte Comité	M\$	<u>1642</u>
Aporte Municipio	M\$	<u>1932</u>
Monto Total de Aporte	M\$	<u>3864</u>
Aporte Obras Adicionales (por interesados)	M\$	<u>0</u>

REVISOR

SERVIU

DEPARTAMENTO REGIONAL CALAMA

UNIDAD OPERATIVA URBANA PROG. PARTICIPATIVOS

SERVIU REGION ANTOFAGASTA

FIRMA

D.O.M.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

DIRECTOR

CALAMA

SECRETARIA MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE CALAMA

SECRETARIA MUNICIPALIDAD

FIRMA

DISTRIBUCION GRATUITA

(USO EXCLUSIVO SERVIU) 20 10 17

DIA MES AÑO

M\$

Costo Referencial Obras Pavim. 9.659

Costo Referencial Obras Anexas Imp. 9.659

Costo Total Referencial Obra 9.659

Costo Obras Adicionales

% Aporte Postulación	Municipio	Comité	Total
	<u>17</u>	<u>0</u>	<u>17</u>

(USO EXCLUSIVO DE LA SEREMI) 17 11 17

DIA MES AÑO

CALCULO DE PUNTAJE

PUNTO

Puntaje Aportes 1.0

Puntaje Importancia Urbana 2.03

Puntaje Antigüedad Conj. Habit. 70.00

Puntaje Ingreso Postulación 0

Puntaje Vulnerabilidad Social 0

Puntaje Eficacia 13.41

Puntaje Antigüedad Postulación 0

Puntaje Costo 15.00

Puntaje Acción Pavimentación 500

TOTAL PUNTAJE 10644

FIRMA

SERVIU

CARLOS URIZAR GOMEZ

NOMBRE

ENCARGADO PROJ. PAV. PART.

CARGO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

LUIS ALVARO SAIME

NOMBRE

DIRECTOR DE OBRAS

CARGO

REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE VECINOS N° 11

MARGARITA WEL

NOMBRE

Presidenta

CARGO

MUNICIPALIDAD

ENZO LABA ABAL

NOMBRE

SECRETARIO PLANIF.

CARGO

SECRETARIA MUNICIPALIDAD

COMUNAL DE CALAMA

SECRETARIA MUNICIPALIDAD

FIRMA

ORIGINAL: SEREMI

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA FICHA

Postulación Año : Se deberá anotar el año en el cual se postula el proyecto.

- **Fecha:** Deberá anotarse la fecha de recepción de la ficha por el Municipio, por la SEREMI y SERVIU respectivo

1.- **IDENTIFICACION :** Deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.

- **Región :** Número de la región donde se ubica el proyecto.

- **Comuna :** Nombre y código (si existe) de la Comuna donde se ubica el proyecto.

- **U. Vecinal:** Número de la unidad donde se ubica el proyecto.

- **Sector:** Anotar la identificación del Sector al interior de la U. Vecinal donde se ubica el proyecto.

- **Nombre de la Calle :** Nombre de la calle o pasaje que da origen al proyecto.

- **Tramo de Calle :** Nombre de las calles entre las cuales se ubica el proyecto.

- **Nº de Proyecto de Ingeniería:** Nº del Proy. de Ing. ingresado en el SERVIU correspondiente, Nº Ord. y fecha de su aprobación por dicho Servicio.

- **Nombre del Proyecto de Ingeniería :** Nombre del Proy. de Ing. ingresado en el SERVIU correspondiente y su origen.

- **Antigüedad de la Postulación:** Se deberá consignar la cantidad de veces que válidamente se ha postulado el proyecto a la SEREMI.

2.- **DATOS BASE:** Deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.

- **Tipo Calzada:** Se debe especificar si se postula calle (C), pasaje (p) ó acera (A).

- **Acción de Pavimentación:** Se debe especificar si la intervención en la vía es por pavimentación, como "P" ó por repavimentación, como "R"

- **Costo m2 Pavimento Base:** Valor referencial anual establecido para el Pavimento Base que es definido por el SERVIU para la Región o Comuna.

- **Pavimento Postulado:** Tipo de pavimento que se postula y especificado en el respectivo proyecto de ingeniería (Concreto Asfáltico Caliente; Concreto Asfáltico Frío; Hormigón de Cemento Vibrado; Adocreto; Adoquín; Otro).

- **Valor Referencial m² Pavimento Postulado:** Valor fijado anualmente por SEREMI y SERVIU para la Región o Comuna. Se expresa en miles de \$ y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.

- **Longitud de Pavimento:** Largo de calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR

- **Ancho de Pavimento:** Ancho de calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.

- **Superficie Pavimento:** Superficie de la calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros cuadrados y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.

- **Espesores de Pavimentación:** Espesores de la carpeta de rodadura, de la base y de la subbase, si se contempla. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en centímetros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.

- **Aceras:** Superficie de aceras a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería.

- **Costado de Aceras:** Se debe indicar si la postulación de aceras es ambos costados (AC) ó un costado (CN, CP, CS, CO).

- **Deterioro de Calzada o Acera:** Se debe consignar el % de deterioro de la calzada o acera que se postula, según monografía del proyecto.

- **Ancho de Calle:** Ancho de espacio público entre líneas oficiales (cierros) expresado en metros y debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.

- **Antigüedad del Conjunto Habitacional:** Cantidad de años enteros a partir de la fecha en que las viviendas fueron entregadas a sus propietarios. En caso de fracción de años se aproximará al entero mayor. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.

- **Nº de Viviendas Beneficiadas:** Cantidad de viviendas que se benefician en forma directa por la ejecución de la obra de pavimentación, es decir, tienen acceso por la calle o pasaje a pavimentar. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.

- **Superficie Promedio de Viviendas:** Se consignará la superficie promedio por viviendas en metros cuadrados, respecto del proyecto original aprobado por la D.O.M. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.

- **Origen de Viviendas:** Se establecerá si es un loteo de viviendas que provengan de programas financiados y/o construídos por el Estado o por instituciones de ayuda social sin fines de lucro como (E), ó si es de origen particular como (P). Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.

- **Categoría del Comité:** El Municipio deberá establecer la categoría a la cual se asimila el Comité de acuerdo a lo definido en el Reglamento del Programa, como categoría 1, 2, ó 3. La SEREMI en conjunto con el SERVIU podrán asimilar loteos particulares de escasos recursos a la categoría 2, previo informe social de la Municipalidad respectiva.

- **Equipamiento Público (E.P.):** Cuando existan equipamientos de servicio público en el proyecto que se postula, se consignará en la ficha la superficie de la media calzada que enfrenta dicho equipamiento. Esta superficie puede equivaler como máximo al 30% de la superficie total de la calzada de una postulación. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.

- **Nº Mujeres del Comité:** Se consignará la cantidad de mujeres que integran el Comité de Pavimentación. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna Revisor.

- **Vulnerabilidad Social del Comité:** Se consignará "Si" o "No", si la Municipalidad considera muy vulnerable o no al Comité de Pavimentación. Se debe adjuntar informe municipal que lo fundamente, si se acoge a este beneficio.

3.- **COSTOS Y APORTES:** deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.

- **Aporte Proyecto Ingeniería:** Monto del aporte del Comité ó Municipio por desarrollar y colocar el proyecto de ingeniería para la pavimentación. Se expresa en miles de pesos y debe tener la firma del representante del Comité ó del Municipio según corresponda en la columna REVISOR.

- **Aporte Comité :** Monto de ahorro del Comité certificado en la postulación. Debe tener la firma de representante del Comité en la columna REVISOR.

- **Aporte Municipio:** Monto del aporte municipal comprometido en la postulación. Debe tener Vº Bº de la Municipalidad en la columna REVISOR.

- **Monto Total de Aporte:** Es la suma de los aportes de Proyecto de Ingeniería, de Comité y de Municipio. Debe tener Vº Bº de la Municipalidad.

- **Aporte Obras Adicionales:** Monto del aporte de Comité ó Municipio para financiar obras adicionales.

4.- **COSTO REFERENCIAL DE LA OBRA Y APORTES COMPROMETIDOS:** debe ser llenado por el SERVIU regional respectivo y con anterioridad al cierre de recepción de postulaciones de la correspondiente SEREMI MINVU. Debe anotarse la fecha en que el SERVIU realiza e informa estos cálculos.

- **Costo Referencial:** Costo de la obra de pavimentación calculado con el valor referencial del m² de pavimento fijado por el SERVIU.

- **Costo Referencial de Obras Anexas:** Costo de las obras anexas imprescindibles para la pavimentación que incluye el proyecto de ingeniería y que tienen financiamiento compartido. No se deben incluir otras obras anexas o que deben financiar otros Servicios o interesados.

- **Costo Total Referencial de la Obra:** Es la suma de los costos referenciales de pavimentación y de las obras anexas con financiamiento compartido.

- **Costo Obras Adicionales:** Costo de Obras Adicionales que desean incluir los interesados (Comité ó Municipio), sólo con su financiamiento.

- **Porcentaje Aporte:** Porcentaje del aporte comprometido por el Comité y por el Municipio calculado con respecto al Costo Total Referencial de la Obra.

5.- **DETERMINACIÓN DE LOS PUNTAJES DE LA POSTULACIÓN:** es de uso exclusivo de la respectiva SEREMI de Vivienda y Urbanismo. Los datos se consignarán durante el Proceso de Selección de proyectos, se debe colocar la fecha en que realiza estos cálculos y la firma del funcionario responsable.

- **CALCULO DE PUNTAJE:** Puntaje obtenido por concepto de cada una de las variables, calculado de acuerdo a lo señalado en el Reglamento.

- **Al pie de la ficha** se deberá anotar el nombre y cargo de los revisores y/o receptores de la ficha, correspondiente a la Municipalidad, Dirección de Obras Municipales, SERVIU regional y del representante del Comité.

NOTA: Habitualmente el servicio receptor deberá ser la Municipalidad y solo si ésta no está en condiciones de prestar tal Servicio se podrán presentar las postulaciones en la SEREMI de Vivienda y Urbanismo.



PROGRAMA
PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA

N° 146773

IDENTIFICACIÓN: (Llenar por el Comité de Pavimentación)

AÑO 2017

II
REGION

Coloma
COMUNA

FECHA PRESENTACIÓN

MUNICIPIO	<u>07</u>	<u>08</u>	<u>17</u>
SERVIU	<u>30</u>	<u>10</u>	<u>17</u>
SEREMI	<u>30</u>	<u>10</u>	<u>17</u>
	DIA	MES	AÑO

ANTIGÜEDAD DE LA POSTULACIÓN 1 17

Coloma
COMUNA

Villa Ayquina Desco
UNIDAD VECINAL SECTOR

Lascar Oriente
CALLE O PASAJE

Curutu y Huaytiquina
TRAMO DE LA CALLE O PASAJE

PROYECTO Diversos Sectores Calama 958-292 Externo 3459 23/09/16

INGENIERIA: NOMBRE N° ORIGEN N° ORD. FECHA

DATOS BASE (Llenar por el Comité de Pavimentación)

Tipo de Calzada	Tipo	<u>R</u>
Acción de Pavimentación	Tipo	<u>53.960</u>
Costo m2 pavimento base	M\$	<u>53.960</u>
Pavimento postulado	Tipo	<u>Asfalto</u>
Valor referencial m2 pavimento postulado	M\$	<u>53.960</u>
Longitud de pavimento (calzada)	m	<u>115,0</u>
Ancho pavimento (calzada)	m	<u>3</u>
Superficie de pavimento (calzada)	m2	<u>345</u>
Espesores de pavimento (Carpeta/Base/Subbase)	cms.	<u>4;15;</u>
Aceras	m2	<u>=</u>
Costado de Aceras	c	<u>=</u>
Deterioro de Calzada o Acera	%	<u>4,72</u>
Ancho de calle entre líneas oficiales	m	<u>40</u>
Antigüedad del Conjunto Habitacional	años	<u>8</u>
N° de Viviendas Beneficiadas	N° Viv.	<u>60</u>
Superficie Promedio de Viviendas	m2	<u>60</u>
Origen de las Viviendas	(E/P)	<u>P</u>
Categoría del Comité	(1,2 ó 3)	<u>2</u>
Superficie calzada frente a E.P.	m2	<u>90</u>
N° Mujeres del Comité	N°	<u>1</u>
Vulnerabilidad Social Comité	(Si/No)	<u>NO</u>
COSTOS Y APORTES		
Aporte Proyecto de Ingeniería	M\$	<u>558</u>
Aporte Comité	M\$	<u>0</u>
Aporte Municipio	M\$	<u>3165</u>
Monto Total de Aporte	M\$	<u>3723</u>
Aporte Obras Adicionales (por interesados)	M\$	<u>0</u>

REVISOR

SERVIU

FIRMA

D.O.M.

DIRECTOR

FIRMA

REP. COM. MUNICIPALIDAD

FIRMA

DISTRIBUCION GRATUITA

(USO EXCLUSIVO SERVIU) 29 10 17

DIA MES AÑO

M\$

Costo Referencial Obras Pavim. 18.616

Costo Referencial Obras Anexas Imp. _____

Costo Total Referencial Obra 18.616

Costo Obras Adicionales _____

% Aporte Postulación	Municipio	Comité	Total
	<u>17</u>	<u>0</u>	<u>17</u>

(USO EXCLUSIVO DE LA SEREMI) 10 11 17

DIA MES AÑO

CALCULO DE PUNTAJE

PUNTO

Puntaje Aportes 1.0

Puntaje Importancia Urbana 1.32

Puntaje Antigüedad Conj. Habit. 20.00

Puntaje Ingreso Postulación _____

Puntaje Vulnerabilidad Social _____

Puntaje Eficacia 1391

Puntaje Antigüedad Postulación _____

Puntaje Costo 6500

Puntaje Acción Pavimentación 5.00

TOTAL PUNTAJE 106.23

SERVIU

CARLOS URBAY GOMEZ
NOMBRE

ENCARGADO PROP. PAV. PARTICIP.
CARGO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

LUIS ALFARO JAIME
NOMBRE

Director de obras
CARGO

REPRESENTANTE DEL COMITÉ

Jacqueline Echazabal
NOMBRE

Presidenta
CARGO

MUNICIPALIDAD

Enzo Labra
NOMBRE

Dir. d. Secplac
CARGO



ORIGINAL: SEREMI

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA FICHA

- Postulación Año :** Se deberá anotar el año en el cual se postula el proyecto.
- 1.- **Fecha:** Deberá anotarse la fecha de recepción de la ficha por el Municipio, por la SEREMI y SERVIU respectivo
- IDENTIFICACION :** Deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.
- **Región :** Número de la región donde se ubica el proyecto.
 - **Comuna :** Nombre y código (si existe) de la Comuna donde se ubica el proyecto.
 - **U. Vecinal:** Número de la unidad donde se ubica el proyecto.
 - **Sector:** Anotar la identificación del Sector al interior de la U. Vecinal donde se ubica el proyecto.
 - **Nombre de la Calle :** Nombre de la calle o pasaje que da origen al proyecto.
 - **Tramo de Calle :** Nombre de las calles entre las cuales se ubica el proyecto.
 - **Nº de Proyecto de Ingeniería:** Nº del Proy. de Ing. ingresado en el SERVIU correspondiente, Nº Ord. y fecha de su aprobación por dicho Servicio.
 - **Nombre del Proyecto de Ingeniería :** Nombre del Proy. de Ing. ingresado en el SERVIU correspondiente y su origen.
 - **Antigüedad de la Postulación:** Se deberá consignar la cantidad de veces que válidamente se ha postulado el proyecto a la SEREMI.
- 2.- **DATOS BASE:** Deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.
- **Tipo Calzada:** Se debe especificar si se postula calle (C), pasaje (p) ó acera (A).
 - **Acción de Pavimentación:** Se debe especificar si la intervención en la vía es por pavimentación, como "P" ó por repavimentación, como "R"
 - **Costo m2 Pavimento Base:** Valor referencial anual establecido para el Pavimento Base que es definido por el SERVIU para la Región o Comuna.
 - **Pavimento Postulado:** Tipo de pavimento que se postula y especificado en el respectivo proyecto de ingeniería (Concreto Asfáltico Caliente; Concreto Asfáltico Frio; Hormigón de Cemento Vibrado; Adocreto; Adoquín; Otro).
 - **Valor Referencial m² Pavimento Postulado:** Valor fijado anualmente por SEREMI y SERVIU para la Región o Comuna. Se expresa en miles de \$ y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Longitud de Pavimento:** Largo de calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Ancho de Pavimento:** Ancho de calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Superficie Pavimento:** Superficie de la calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros cuadrados y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Espesores de Pavimentación:** Espesores de la carpeta de rodadura, de la base y de la subbase, si se contempla. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en centímetros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Aceras:** Superficie de aceras a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería.
 - **Costado de Aceras:** Se debe indicar si la postulación de aceras es ambos costados (AC) ó un costado (CN, CP, CS, CO).
 - **Deterioro de Calzada o Acera:** Se debe consignar el % de deterioro de la calzada o acera que se postula, según monografía del proyecto.
 - **Ancho de Calle:** Ancho de espacio público entre líneas oficiales (cierros) expresado en metros y debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Antigüedad del Conjunto Habitacional:** Cantidad de años enteros a partir de la fecha en que las viviendas fueron entregadas a sus propietarios. En caso de fracción de años se aproximará al entero mayor. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Nº de Viviendas Beneficiadas:** Cantidad de viviendas que se benefician en forma directa por la ejecución de la obra de pavimentación, es decir, tienen acceso por la calle o pasaje a pavimentar. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Superficie Promedio de Viviendas:** Se consignará la superficie promedio por viviendas en metros cuadrados, respecto del proyecto original aprobado por la D.O.M. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Origen de Viviendas:** Se establecerá si es un loteo de viviendas que provengan de programas financiados y/o construidos por el Estado o por instituciones de ayuda social sin fines de lucro como (E), ó si es de origen particular como (P). Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Categoría del Comité:** El Municipio deberá establecer la categoría a la cual se asimila el Comité de acuerdo a lo definido en el Reglamento del Programa, como categoría 1, 2, ó 3. La SEREMI en conjunto con el SERVIU podrán asimilar loteos particulares de escasos recursos a la categoría 2, previo informe social de la Municipalidad respectiva.
 - **Equipamiento Público (E.P.):** Cuando existan equipamientos de servicio público en el proyecto que se postula, se consignará en la ficha la superficie de la media calzada que enfrenta dicho equipamiento. Esta superficie puede equivaler como máximo al 30% de la superficie total de la calzada de una postulación. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Nº Mujeres del Comité:** Se consignará la cantidad de mujeres que integran el Comité de Pavimentación. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna Revisor.
 - **Vulnerabilidad Social del Comité:** Se consignará "SI" o "No", si la Municipalidad considera muy vulnerable o no al Comité de Pavimentación. Se debe adjuntar informe municipal que lo fundamente, si se acoge a este beneficio.
- 3.- **COSTOS Y APORTES:** deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.
- **Aporte Proyecto Ingeniería:** Monto del aporte del Comité ó Municipio por desarrollar y colocar el proyecto de ingeniería para la pavimentación. Se expresa en miles de pesos y debe tener la firma del representante del Comité ó del Municipio según corresponda en la columna REVISOR.
 - **Aporte Comité :** Monto de ahorro del Comité certificado en la postulación. Debe tener la firma de representante del Comité en la columna REVISOR.
 - **Aporte Municipio:** Monto del aporte municipal comprometido en la postulación. Debe tener Vº Bº de la Municipalidad en la columna REVISOR.
 - **Monto Total de Aporte:** Es la suma de los aportes de Proyecto de Ingeniería, de Comité y de Municipio. Debe tener Vº Bº de la Municipalidad.
 - **Aporte Obras Adicionales:** Monto del aporte de Comité ó Municipio para financiar obras adicionales.
- 4.- **COSTO REFERENCIAL DE LA OBRA Y APORTES COMPROMETIDOS:** debe ser llenado por el SERVIU regional respectivo y con anterioridad al cierre de recepción de postulaciones de la correspondiente SEREMI MINVU. Debe anotarse la fecha en que el SERVIU realiza e informa estos cálculos.
- **Costo Referencial:** Costo de la obra de pavimentación calculado con el valor referencial del m² de pavimento fijado por el SERVIU.
 - **Costo Referencial de Obras Anexas:** Costo de las obras anexas imprescindibles para la pavimentación que incluye el proyecto de ingeniería y que tienen financiamiento compartido. No se deben incluir otras obras anexas o que deben financiar otros Servicios o interesados.
 - **Costo Total Referencial de la Obra:** Es la suma de los costos referenciales de pavimentación y de las obras anexas con financiamiento compartido.
 - **Costo Obras Adicionales:** Costo de Obras Adicionales que desean incluir los interesados (Comité ó Municipio), sólo con su financiamiento.
 - **Porcentaje Aporte:** Porcentaje del aporte comprometido por el Comité y por el Municipio calculado con respecto al Costo Total Referencial de la Obra.
- 5.- **DETERMINACIÓN DE LOS PUNTAJES DE LA POSTULACIÓN:** es de uso exclusivo de la respectiva SEREMI de Vivienda y Urbanismo. Los datos se consignarán durante el Proceso de Selección de proyectos, se debe colocar la fecha en que realiza estos cálculos y la firma del funcionario responsable.
- CALCULO DE PUNTAJE:** Puntaje obtenido por concepto de cada una de las variables, calculado de acuerdo a lo señalado en el Reglamento.
- Al pie de la ficha se deberá anotar el nombre y cargo de los revisores y/o receptores de la ficha, correspondiente a la Municipalidad, Dirección de Obras Municipales, SERVIU regional y del representante del Comité.

NOTA: Habitualmente, el servicio receptor deberá ser la Municipalidad y solo si ésta no está en condiciones de prestar tal Servicio se podrán presentar las postulaciones en la SEREMI de Vivienda y Urbanismo.



OCT
**PROGRAMA
PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA**

N° 146778

IDENTIFICACIÓN: (Llenar por el Comité de Pavimentación)

AÑO 2017

II
REGION

Coloma
COMUNA

FECHA PRESENTACIÓN

MUNICIPIO	<u>07</u>	<u>08</u>	<u>17</u>
SERVIU	<u>30</u>	<u>10</u>	<u>17</u>
SEREMI	<u>30</u>	<u>10</u>	<u>17</u>
	DIA	MES	AÑO

ANTIGÜEDAD DE LA POSTULACIÓN 17

Coloma
COMUNA

Villa Ayoquina
UNIDAD VECINAL

Loce
SECTOR

Entre Ascotón y Aucalquincha
CALLE O PASAJE

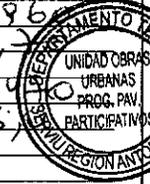
TRAMO DE LA CALLE O PASAJE

PROYECTO DIVERSOS SECTORES CALAMA 958-2012 EXTERNO 345P 23/09/16

INGENIERÍA: NOMBRE N° ORIGEN N° ORD. FECHA

DATOS BASE (Llenar por el Comité de Pavimentación)

Tipo de Calzada	Tipo	<u>P</u>
Acción de Pavimentación	Tipo	<u>R</u>
Costo m2 pavimento base	M\$	<u>53360</u>
Pavimento postulado	Tipo	<u>ASfalto</u>
Valor referencial m2 pavimento postulado	M\$	<u>3396</u>
Longitud de pavimento (calzada)	m	<u>156,7</u>
Ancho pavimento (calzada)	m	<u>3</u>
Superficie de pavimento (calzada)	m2	<u>415</u>
Espesores de pavimento (Carpeta/Base/Subbase)	cms.	<u>=</u>
Aceras	m2	<u>=</u>
Costado de Aceras	c	<u>=</u>
Deterioro de Calzada o Acera	%	<u>6,50</u>
Ancho de calle entre líneas oficiales	m	<u>40</u>
Antigüedad del Conjunto Habitacional	años	<u>10</u>
N° de Viviendas Beneficiadas	N° Viv.	<u>60</u>
Superficie Promedio de Viviendas	m2	<u>P</u>
Origen de las Viviendas	(E/P)	<u>2</u>
Categoría del Comité	(1,2 ó 3)	<u>132</u>
Superficie calzada frente a E.P.	m2	<u>2</u>
N° Mujeres del Comité	N°	<u>NO</u>
Vulnerabilidad Social Comité	(Si/No)	<u>761</u>
COSTOS Y APORTES	M\$	<u>4311</u>
Aporte Proyecto de Ingeniería	M\$	<u>5072</u>
Aporte Comité	M\$	<u>0</u>
Aporte Municipio	M\$	<u>0</u>
Monto Total de Aporte	M\$	<u>0</u>
Aporte Obras Adicionales (por interesados)	M\$	<u>0</u>



REVISOR

SERVIU

[Signature]

FIRMA

D.O.M.

REGIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

DIRECTOR

[Signature]

FIRMA

REP. COM. MUNICIPALIDAD

FIRMA

[Signature]

FIRMA

DISTRIBUCION GRATUITA

(USO EXCLUSIVO SERVIU)

26 10 17
DIA MES AÑO

M\$

Costo Referencial Obras Pavim. 25.361

Costo Referencial Obras Anexas Imp. 0

Costo Total Referencial Obra 25.361

Costo Obras Adicionales 0

% Aporte Postulación	Municipio	Comité	Total
	<u>17</u>	<u>0</u>	<u>17</u>

(USO EXCLUSIVO DE LA SEREMI)

CALCULO DE PUNTAJE

	PUNTOS
Puntaje Aportes	<u>1,00</u>
Puntaje Importancia Urbana	<u>2,33</u>
Puntaje Antigüedad Conj. Habit.	<u>20,00</u>
Puntaje Ingreso Postulación	<u>0</u>
Puntaje Vulnerabilidad Social	<u>0</u>
Puntaje Eficacia	<u>12,77</u>
Puntaje Antigüedad Postulación	<u>0</u>
Puntaje Costo	<u>65,00</u>
Puntaje Acción Pavimentación	<u>60</u>
TOTAL PUNTAJE	<u>106,10</u>

FIRMA

ORIGINAL: SEREMI

SERVIU

CARLOS ORIZAR GOMEZ
NOMBRE

ENCARGADO PROP. PAV. PART.
CARGO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

LUIS ALFARO JAIME
NOMBRE

DIRECTOR DE OBRAS
CARGO

REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE VECINOS N° 14

Margarita Valenzuela
NOMBRE

Presidenta
CARGO

MUNICIPALIDAD

ENTERO LABA
NOMBRE

SEC. COM. PLANIF.
CARGO

FIRMA Y NOMBRE



INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA FICHA

- Postulación Año:** Se deberá anotar el año en el cual se postula el proyecto.
- **Fecha:** Deberá anotarse la fecha de recepción de la ficha por el Municipio, por la SEREMI y SERVIU respectivo
- 1.- **IDENTIFICACION:** Deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.
- **Región:** Número de la región donde se ubica el proyecto.
 - **Comuna:** Nombre y código (si existe) de la Comuna donde se ubica el proyecto.
 - **U. Vecinal:** Número de la unidad donde se ubica el proyecto.
 - **Sector:** Anotar la identificación del Sector al interior de la U. Vecinal donde se ubica el proyecto.
 - **Nombre de la Calle:** Nombre de la calle o pasaje que da origen al proyecto.
 - **Tramo de Calle:** Nombre de las calles entre las cuales se ubica el proyecto.
 - **Nº de Proyecto de Ingeniería:** Nº del Proy. de Ing. ingresado en el SERVIU correspondiente, Nº Ord. y fecha de su aprobación por dicho Servicio.
 - **Nombre del Proyecto de Ingeniería:** Nombre del Proy. de Ing. Ingresado en el SERVIU correspondiente y su origen.
 - **Antigüedad de la Postulación:** Se deberá consignar la cantidad de veces que válidamente se ha postulado el proyecto a la SEREMI.
- 2.- **DATOS BASE:** Deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.
- **Tipo Calzada:** Se debe especificar si se postula calle (C), pasaje (p) ó acera (A).
 - **Acción de Pavimentación:** Se debe especificar si la intervención en la vía es por pavimentación, como "P" ó por repavimentación, como "R"
 - **Costo m2 Pavimento Base:** Valor referencial anual establecido para el Pavimento Base que es definido por el SERVIU para la Región o Comuna.
 - **Pavimento Postulado:** Tipo de pavimento que se postula y especificado en el respectivo proyecto de ingeniería (Concreto Asfáltico Caliente; Concreto Asfáltico Frio; Hormigón de Cemento Vibrado; Adocreto; Adoquín; Otro).
 - **Valor Referencial m² Pavimento Postulado:** Valor fijado anualmente por SEREMI y SERVIU para la Región o Comuna. Se expresa en miles de \$ y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Longitud de Pavimento:** Largo de calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Ancho de Pavimento:** Ancho de calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Superficie Pavimento:** Superficie de la calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros cuadrados y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Espesores de Pavimentación:** Espesores de la carpeta de rodadura, de la base y de la subbase, si se contempla. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en centímetros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Aceras:** Superficie de aceras a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería.
 - **Costado de Aceras:** Se debe indicar si la postulación de aceras es ambos costados (AC) ó un costado (CN, CP, CS, CO).
 - **Deterioro de Calzada o Acera:** Se debe consignar el % de deterioro de la calzada o acera que se postula, según monografía del proyecto.
 - **Ancho de Calle:** Ancho de espacio público entre líneas oficiales (cierros) expresado en metros y debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Antigüedad del Conjunto Habitacional:** Cantidad de años enteros a partir de la fecha en que las viviendas fueron entregadas a sus propietarios. En caso de fracción de años se aproximará al entero mayor. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Nº de Viviendas Beneficiadas:** Cantidad de viviendas que se benefician en forma directa por la ejecución de la obra de pavimentación, es decir, tienen acceso por la calle o pasaje a pavimentar. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Superficie Promedio de Viviendas:** Se consignará la superficie promedio por viviendas en metros cuadrados, respecto del proyecto original aprobado por la D.O.M. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Origen de Viviendas:** Se establecerá si es un loteo de viviendas que provengan de programas financiados y/o construídos por el Estado o por instituciones de ayuda social sin fines de lucro como (E), ó si es de origen particular como (P). Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Categoría del Comité:** El Municipio deberá establecer la categoría a la cual se asimila el Comité de acuerdo a lo definido en el Reglamento del Programa, como categoría 1, 2, ó 3. La SEREMI en conjunto con el SERVIU podrán asimilar loteos particulares de escasos recursos a la categoría 2, previo informe social de la Municipalidad respectiva.
 - **Equipamiento Público (E.P.):** Cuando existan equipamientos de servicio público en el proyecto que se postula, se consignará en la ficha la superficie de la media calzada que enfrenta dicho equipamiento. Esta superficie puede equivaler como máximo al 30% de la superficie total de la calzada de una postulación. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Nº Mujeres del Comité:** Se consignará la cantidad de mujeres que integran el Comité de Pavimentación. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna Revisor.
 - **Vulnerabilidad Social del Comité:** Se consignará "SI" o "No", si la Municipalidad considera muy vulnerable o no al Comité de Pavimentación. Se debe adjuntar informe municipal que lo fundamente, si se acoge a este beneficio.
- 3.- **COSTOS Y APORTES:** deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.
- **Aporte Proyecto Ingeniería:** Monto del aporte del Comité ó Municipio por desarrollar y colocar el proyecto de ingeniería para la pavimentación. Se expresa en miles de pesos y debe tener la firma del representante del Comité ó del Municipio según corresponda en la columna REVISOR.
 - **Aporte Comité:** Monto de ahorro del Comité certificado en la postulación. Debe tener la firma de representante del Comité en la columna REVISOR.
 - **Aporte Municipio:** Monto del aporte municipal comprometido en la postulación. Debe tener Vº Bº de la Municipalidad en la columna REVISOR.
 - **Monto Total de Aporte:** Es la suma de los aportes de Proyecto de ingeniería, de Comité y de Municipio. Debe tener Vº Bº de la Municipalidad.
 - **Aporte Obras Adicionales:** Monto del aporte de Comité ó Municipio para financiar obras adicionales.
- 4.- **COSTO REFERENCIAL DE LA OBRA Y APORTES COMPROMETIDOS:** debe ser llenado por el SERVIU regional respectivo y con anterioridad al cierre de recepción de postulaciones de la correspondiente SEREMI MINVU. Debe anotarse la fecha en que el SERVIU realiza e informa estos cálculos.
- **Costo Referencial:** Costo de la obra de pavimentación calculado con el valor referencial del m² de pavimento fijado por el SERVIU.
 - **Costo Referencial de Obras Anexas:** Costo de las obras anexas imprescindibles para la pavimentación que incluye el proyecto de ingeniería y que tienen financiamiento compartido. No se deben incluir otras obras anexas o que deben financiar otros Servicios o interesados.
 - **Costo Total Referencial de la Obra:** Es la suma de los costos referenciales de pavimentación y de las obras anexas con financiamiento compartido.
 - **Costo Obras Adicionales:** Costo de Obras Adicionales que desean incluir los interesados (Comité ó Municipio), sólo con su financiamiento.
 - **Porcentaje Aporte:** Porcentaje del aporte comprometido por el Comité y por el Municipio calculado con respecto al Costo Total Referencial de la Obra.
- 5.- **DETERMINACIÓN DE LOS PUNTAJES DE LA POSTULACIÓN:** es de uso exclusivo de la respectiva SEREMI de Vivienda y Urbanismo. Los datos se consignan durante el Proceso de Selección de proyectos, se debe colocar la fecha en que realiza estos cálculos y la firma del funcionario responsable.
- **CALCULO DE PUNTAJE:** Puntaje obtenido por concepto de cada una de las variables, calculado de acuerdo a lo señalado en el Reglamento.
 - **Al pie de la ficha** se deberá anotar el nombre y cargo de los revisores y/o receptores de la ficha, correspondiente a la Municipalidad, Dirección de Obras Municipales, SERVIU regional y del representante del Comité.

NOTA: Habitualmente el servicio receptor deberá ser la Municipalidad y solo si ésta no está en condiciones de prestar tal Servicio se podrán presentar las postulaciones en la SEREMI de Vivienda y Urbanismo.



6191
PROGRAMA
PAVIMENTACION PARTICIPATIVA

N° 146796

IDENTIFICACIÓN: (Llenar por el Comité de Pavimentación)

Coloma
COMUNA

Villa Ayoquina Desco
UNIDAD VECINAL SECTOR

Conde Duque Sur
CALLE O PASAJE

Entre E. Riquelme y Limón Verde
TRAMO DE LA CALLE O PASAJE

AÑO 2012
II
REGION

Coloma
COMUNA

FECHA PRESENTACIÓN
MUNICIPIO 07 08 12
SERVIU 30 10 12
SEREMI 30 10 12
DÍA MES AÑO

ANTIGÜEDAD DE LA POSTULACIÓN 12

PROYECTO DIV. 155 Sectores CALAMA PSB-202 Externo 3459 23/08/16
INGENIERIA: NOMBRE N° ORIGEN N° ORD. FECHA

DATOS BASE (Llenar por el Comité de Pavimentación)

Tipo de Calzada	Tipo	P
Acción de Pavimentación	Tipo	R
Costo m2 pavimento base	M\$	53.860
Pavimento postulado	Tipo	Asfalto
Valor referencial m2 pavimento postulado	M\$	53.860
Longitud de pavimento (calzada)	m	121
Ancho pavimento (calzada)	m	3
Superficie de pavimento (calzada)	m2	363
Espesores de pavimento (Carpeta/Base/Subbase)	cms.	4,15; 0
Aceras	m2	-
Costado de Aceras	c	-
Deterioro de Calzada o Acera	%	-
Ancho de calle entre líneas oficiales	m	5,82
Antigüedad del Conjunto Habitacional	años	40
N° de Viviendas Beneficiadas	N° Viv.	8
Superficie Promedio de Viviendas	m2	60
Origen de las Viviendas	(E/P)	P
Categoría del Comité	(1,2 ó 3)	2
Superficie calzada frente a E.P.	m2	10
N° Mujeres del Comité	N°	1
Vulnerabilidad Social Comité	(Si/No)	No
COSTOS Y APORTES		
Aporte Proyecto de Ingeniería	M\$	591
Aporte Comité	M\$	3349
Aporte Municipio	M\$	3940
Monto Total de Aporte	M\$	3940
Aporte Obras Adicionales (por interesados)	M\$	

REVISOR
SERVIU
FIRMA

D.O.M.
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR
FIRMA

REP. COM.
FIRMA
MUNICIPALIDAD

DISTRIBUCION GRATUITA

(USO EXCLUSIVO SERVIU) 26 10 12
DÍA MES AÑO

M\$

Costo Referencial Obras Pavim. 19.695

Costo Referencial Obras Anexas Imp. 19.695

Costo Total Referencial Obra 19.695

Costo Obras Adicionales

% Aporte Postulación	Municipio	Comité	Total
	17	0	17

(USO EXCLUSIVO DE LA SEREMI) 10 11 12
DÍA MES AÑO

CALCULO DE PUNTAJE

	PUNTOS
Puntaje Aportes	100
Puntaje Importancia Urbana	190
Puntaje Antigüedad Conj. Habit.	20.00
Puntaje Ingreso Postulación	
Puntaje Vulnerabilidad Social	
Puntaje Eficacia	13.15
Puntaje Antigüedad Postulación	
Puntaje Costo	65.00
Puntaje Acción Pavimentación	5.00
TOTAL PUNTAJE	10605

FIRMA

SERVIU
CARLOS URIZAR GOMEZ
NOMBRE

ENCARGADO MANT. PAV. PART.
CARGO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
Luis ALFARO JAIME
NOMBRE

Director DE OBRAS
CARGO

REPRESENTANTE DEL COMITÉ
Jacqueline Echeverría
NOMBRE

Presidente
CARGO

MUNICIPALIDAD
ENZO LABA ABADIA
NOMBRE

SEC. COM. PLANIFICACION
CARGO

FIRMA

ORIGINAL: SEREMI

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA FICHA

- Postulación Año :** Se deberá anotar el año en el cual se postula el proyecto.
- 1.- **FECHA:** Deberá anotarse la fecha de recepción de la ficha por el Municipio, por la SEREMI y SERVIU respectivo
- IDENTIFICACION :** Deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.
- **Región :** Número de la región donde se ubica el proyecto.
 - **Comuna :** Nombre y código (si existe) de la Comuna donde se ubica el proyecto.
 - **U. Vecinal:** Número de la unidad donde se ubica el proyecto.
 - **Sector:** Anotar la identificación del Sector al interior de la U. Vecinal donde se ubica el proyecto.
 - **Nombre de la Calle :** Nombre de la calle o pasaje que da origen al proyecto.
 - **Tramo de Calle :** Nombre de las calles entre las cuales se ubica el proyecto.
 - **Nº de Proyecto de Ingeniería:** Nº del Proy. de Ing. ingresado en el SERVIU correspondiente, Nº Ord. y fecha de su aprobación por dicho Servicio.
 - **Nombre del Proyecto de Ingeniería :** Nombre del Proy. de Ing. ingresado en el SERVIU correspondiente y su origen.
 - **Antigüedad de la Postulación:** Se deberá consignar la cantidad de veces que válidamente se ha postulado el proyecto a la SEREMI.
- 2.- **DATOS BASE:** Deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.
- **Tipo Calzada:** Se debe especificar si se postula calle (C), pasaje (p) ó acera (A).
 - **Acción de Pavimentación:** Se debe especificar si la intervención en la vía es por pavimentación, como "P" ó por repavimentación, como "R"
 - **Costo m² Pavimento Base:** Valor referencial anual establecido para el Pavimento Base que es definido por el SERVIU para la Región o Comuna.
 - **Pavimento Postulado:** Tipo de pavimento que se postula y especificado en el respectivo proyecto de ingeniería (Concreto Asfáltico Caliente; Concreto Asfáltico Frio; Homigón de Cemento Vibrado; Adocreto; Adoquín; Otro).
 - **Valor Referencial m² Pavimento Postulado:** Valor fijado anualmente por SEREMI y SERVIU para la Región o Comuna. Se expresa en miles de \$ y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Longitud de Pavimento:** Largo de calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR
 - **Ancho de Pavimento:** Ancho de calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Superficie Pavimento:** Superficie de la calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros cuadrados y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Espesores de Pavimentación:** Espesores de la carpeta de rodadura, de la base y de la subbase, si se contempla. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en centímetros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Aceras:** Superficie de aceras a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería.
 - **Costado de Aceras:** Se debe indicar si la postulación de aceras es ambos costados (AC) ó un costado (CN, CP, CS, CO).
 - **Deterioro de Calzada o Acera:** Se debe consignar el % de deterioro de la calzada o acera que se postula, según monografía del proyecto.
 - **Ancho de Calle:** Ancho de espacio público entre líneas oficiales (cierros) expresado en metros y debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Antigüedad del Conjunto Habitacional:** Cantidad de años enteros a partir de la fecha en que las viviendas fueron entregadas a sus propietarios. En caso de fracción de años se aproximará al entero mayor. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Nº de Viviendas Beneficiadas:** Cantidad de viviendas que se benefician en forma directa por la ejecución de la obra de pavimentación, es decir, tienen acceso por la calle o pasaje a pavimentar. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Superficie Promedio de Viviendas:** Se consignará la superficie promedio por viviendas en metros cuadrados, respecto del proyecto original aprobado por la D.O.M. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Origen de Viviendas:** Se establecerá si es un loteo de viviendas que provengan de programas financiados y/o construídos por el Estado o por instituciones de ayuda social sin fines de lucro como (E), ó si es de origen particular como (P). Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Categoría del Comité:** El Municipio deberá establecer la categoría a la cual se asimila el Comité de acuerdo a lo definido en el Reglamento del Programa, como categoría 1, 2, ó 3. La SEREMI en conjunto con el SERVIU podrán asimilar loteos particulares de escasos recursos a la categoría 2, previo informe social de la Municipalidad respectiva.
 - **Equipamiento Público (E.P.):** Cuando existan equipamientos de servicio público en el proyecto que se postula, se consignará en la ficha la superficie de la media calzada que enfrenta dicho equipamiento. Esta superficie puede equivaler como máximo al 30% de la superficie total de la calzada de una postulación. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Nº Mujeres del Comité:** Se consignará la cantidad de mujeres que integran el Comité de Pavimentación. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna Revisor.
 - **Vulnerabilidad Social del Comité:** Se consignará "Si" o "No", si la Municipalidad considera muy vulnerable o no al Comité de Pavimentación. Se debe adjuntar informe municipal que lo fundamente, si se acoge a este beneficio.
- 3.- **COSTOS Y APORTES:** deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.
- **Aporte Proyecto Ingeniería:** Monto del aporte del Comité ó Municipio por desarrollar y colocar el proyecto de ingeniería para la pavimentación. Se expresa en miles de pesos y debe tener la firma del representante del Comité ó del Municipio según corresponda en la columna REVISOR.
 - **Aporte Comité :** Monto de ahorro del Comité certificado en la postulación. Debe tener la firma de representante del Comité en la columna REVISOR.
 - **Aporte Municipio:** Monto del aporte municipal comprometido en la postulación. Debe tener Vº Bº de la Municipalidad en la columna REVISOR.
 - **Monto Total de Aporte:** Es la suma de los aportes de Proyecto de Ingeniería, de Comité y de Municipio. Debe tener Vº Bº de la Municipalidad.
 - **Aporte Obras Adicionales:** Monto del aporte de Comité o Municipio para financiar obras adicionales.
- 4.- **COSTO REFERENCIAL DE LA OBRA Y APORTES COMPROMETIDOS:** debe ser llenado por el SERVIU regional respectivo y con anterioridad al cierre de recepción de postulaciones de la correspondiente SEREMI MINVU. Debe anotarse la fecha en que el SERVIU realiza e informa estos cálculos.
- **Costo Referencial:** Costo de la obra de pavimentación calculado con el valor referencial del m² de pavimento fijado por el SERVIU.
 - **Costo Referencial de Obras Anexas:** Costo de las obras anexas imprescindibles para la pavimentación que incluye el proyecto de ingeniería y que tienen financiamiento compartido. No se deben incluir otras obras anexas o que deben financiar otros Servicios o interesados.
 - **Costo Total Referencial de la Obra:** Es la suma de los costos referenciales de pavimentación y de las obras anexas con financiamiento compartido.
 - **Costo Obras Adicionales:** Costo de Obras Adicionales que desean incluir los interesados (Comité o Municipio), sólo con su financiamiento.
 - **Porcentaje Aporte:** Porcentaje del aporte comprometido por el Comité y por el Municipio calculado con respecto al Costo Total Referencial de la Obra.
- 5.- **DETERMINACIÓN DE LOS PUNTAJES DE LA POSTULACIÓN:** es de uso exclusivo de la respectiva SEREMI de Vivienda y Urbanismo. Los datos se consignarán durante el Proceso de Selección de proyectos, se debe colocar la fecha en que realiza estos cálculos y la firma del funcionario responsable.
- CALCULO DE PUNTAJE:** Puntaje obtenido por concepto de cada una de las variables, calculado de acuerdo a lo señalado en el Reglamento.
- Al pie de la ficha se deberá anotar el nombre y cargo de los revisores y/o receptores de la ficha, correspondiente a la Municipalidad, Dirección de Obras Municipales, SERVIU regional y del representante del Comité.

NOTA: Habitualmente el servicio receptor deberá ser la Municipalidad y solo si ésta no está en condiciones de prestar tal Servicio se podrán presentar las postulaciones en la SEREMI de Vivienda y Urbanismo.



PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA

N° 146789

IDENTIFICACIÓN: (Llenar por el Comité de Pavimentación)

AÑO 2017

REGION II

Coloma
COMUNA

FECHA PRESENTACIÓN

MUNICIPIO 07 08 17
SERVIU 30 10 17
SEREMI 30 10 17
DIA MES AÑO

ANTIGÜEDAD DE LA POSTULACIÓN 12

Coloma
COMUNA
Villa Ayrquina Desco
UNIDAD VECINAL SECTOR
Conde Duro
CALLE O PASAJE
Entre Inocencio y E. Riquelme
TRAMO DE LA CALLE O PASAJE

PROYECTO DIV. 155 SECTORES CALAMA PSB-2012 Externo 345P 23/09/16
INGENIERIA: NOMBRE N° ORIGEN N° ORD. FECHA

DATOS BASE (Llenar por el Comité de Pavimentación)

Tipo de Calzada	Tipo	P
Acción de Pavimentación	Tipo	R
Costo m2 pavimento base	M\$	53860
Pavimento postulado	Tipo	ASFALTO
Valor referencial m2 pavimento postulado	M\$	53860
Longitud de pavimento (calzada)	m	175
Ancho pavimento (calzada)	m	3
Superficie de pavimento (calzada)	m2	525
Espesores de pavimento (Carpeta/Base/Subbase)	cms.	4, 15;
Aceras	m2	=
Costado de Aceras	c	=
Deterioro de Calzada o Acera	%	=
Ancho de calle entre líneas oficiales	m	6,31
Antigüedad del Conjunto Habitacional	años	40
N° de Viviendas Beneficiadas	N° Viv.	8
Superficie Promedio de Viviendas	m2	60
Origen de las Viviendas	(E/P)	P-2
Categoría del Comité	(1, 2 ó 3)	2
Superficie calzada frente a E.P.	m2	482
N° Mujeres del Comité	N°	4
Vulnerabilidad Social Comité	(Si/No)	NO
COSTOS Y APORTES		
Aporte Proyecto de Ingeniería	M\$	607
Aporte Comité	M\$	0
Aporte Municipio	M\$	3440
Monto Total de Aporte	M\$	4047
Aporte Obras Adicionales (por interesados)	M\$	



REVISOR
SERVIU
FIRMA

D.O.M.
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR
FIRMA

REP. COM.
FIRMA
MUNICIPIO

DISTRIBUCION GRATUITA

(USO EXCLUSIVO SERVIU) 17 10 16
DIA MES AÑO

M\$

Costo Referencial Obras Pavim. 20.235

Costo Referencial Obras Anexas Imp. _____

Costo Total Referencial Obra 20.235

Costo Obras Adicionales _____

% Aporte Postulación	Municipio	Comité	Total
	17	0	17

(USO EXCLUSIVO DE LA SEREMI) 10 11 2016
DIA MES AÑO

CALCULO DE PUNTAJE

	PUNTOS
Puntaje Aportes	1.00
Puntaje Importancia Urbana	2.16
Puntaje Antigüedad Conj. Habit.	20.00
Puntaje Ingreso Postulación	
Puntaje Vulnerabilidad Social	
Puntaje Eficacia	12.00
Puntaje Antigüedad Postulación	
Puntaje Costo	65.00
Puntaje Acción Pavimentación	5.00
TOTAL PUNTAJE	105.96

FIRMA

SERVIU
CARLOS URIBAR GOMEZ
NOMBRE
ENCARGADO PROGRAM PAV. PNT.
CARGO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
LUIS ALFARO JAME
NOMBRE
DIRECTOR DE OBRAS
CARGO

REPRESENTANTE DEL COMITÉ
Joaqueline Echeverría
NOMBRE
Presidente
CARGO
MUNICIPALIDAD
ENZO LABRA ALBA
NOMBRE
SECCION PLANE
CARGO
FIRMA Y TIMBRE



ORIGINAL: SEREMI

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA FICHA

Postulación Año : Se deberá anotar el año en el cual se postula el proyecto.

- **Fecha:** Deberá anotarse la fecha de recepción de la ficha por el Municipio, por la SEREMI y SERVIU respectivo

1.- **IDENTIFICACION :** Deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.

- **Región :** Número de la región donde se ubica el proyecto.

- **Comuna :** Nombre y código (si existe) de la Comuna donde se ubica el proyecto.

- **U. Vecinal:** Número de la unidad donde se ubica el proyecto.

- **Sector:** Anotar la identificación del Sector al interior de la U. Vecinal donde se ubica el proyecto.

- **Nombre de la Calle :** Nombre de la calle o pasaje que da origen al proyecto.

- **Tramo de Calle :** Nombre de las calles entre las cuales se ubica el proyecto.

- **Nº de Proyecto de Ingeniería:** Nº del Proy. de Ing. ingresado en el SERVIU correspondiente, Nº Ord. y fecha de su aprobación por dicho Servicio.

- **Nombre del Proyecto de Ingeniería :** Nombre del Proy. de Ing. ingresado en el SERVIU correspondiente y su origen.

- **Antigüedad de la Postulación :** Se deberá consignar la cantidad de veces que válidamente se ha postulado el proyecto a la SEREMI.

2.- **DATOS BASE:** Deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.

- **Tipo Calzada:** Se debe especificar si se postula calle (C), pasaje (p) ó acera (A).

- **Acción de Pavimentación:** Se debe especificar si la intervención en la vía es por pavimentación, como "P" ó por repavimentación, como "R"

- **Costo m² Pavimento Base:** Valor referencial anual establecido para el Pavimento Base que es definido por el SERVIU para la Región o Comuna.

- **Pavimento Postulado:** Tipo de pavimento que se postula y especificado en el respectivo proyecto de ingeniería (Concreto Asfáltico Caliente; Concreto Asfáltico Frío; Hormigón de Cemento Vibrado; Adocreto; Adoquín; Otro).

- **Valor Referencial m² Pavimento Postulado:** Valor fijado anualmente por SEREMI y SERVIU para la Región o Comuna. Se expresa en miles de \$ y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.

- **Longitud de Pavimento:** Largo de calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR

- **Ancho de Pavimento:** Ancho de calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.

- **Superficie Pavimento:** Superficie de la calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros cuadrados y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.

- **Espesores de Pavimentación:** Espesores de la carpeta de rodadura, de la base y de la subbase, si se contempla. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en centímetros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.

- **Aceras:** Superficie de aceras a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería.

- **Costado de Aceras:** Se debe indicar si la postulación de aceras es ambos costados (AC) ó un costado (CN, CP, CS, CO).

- **Deterioro de Calzada o Acera:** Se debe consignar el % de deterioro de la calzada o acera que se postula, según monografía del proyecto.

- **Ancho de Calle:** Ancho de espacio público entre líneas oficiales (cierros) expresado en metros y debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.

- **Antigüedad del Conjunto Habitacional:** Cantidad de años enteros a partir de la fecha en que las viviendas fueron entregadas a sus propietarios. En caso de fracción de años se aproximará al entero mayor. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.

- **Nº de Viviendas Beneficiadas:** Cantidad de viviendas que se benefician en forma directa por la ejecución de la obra de pavimentación, es decir, tienen acceso por la calle o pasaje a pavimentar. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.

- **Superficie Promedio de Viviendas:** Se consignará la superficie promedio por viviendas en metros cuadrados, respecto del proyecto original aprobado por la D.O.M. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.

- **Origen de Viviendas:** Se establecerá si es un loteo de viviendas que provengan de programas financiados y/o construidos por el Estado o por instituciones de ayuda social sin fines de lucro como (E), ó si es de origen particular como (P). Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.

- **Categoría del Comité:** El Municipio deberá establecer la categoría a la cual se asimila el Comité de acuerdo a lo definido en el Reglamento del Programa, como categoría 1, 2, ó 3. La SEREMI en conjunto con el SERVIU podrán assimilar loteos particulares de escasos recursos a la categoría 2, previo informe social de la Municipalidad respectiva.

- **Equipamiento Público (E.P.):** Cuando existan equipamientos de servicio público en el proyecto que se postula, se consignará en la ficha la superficie de la media calzada que enfrenta dicho equipamiento. Esta superficie puede equivaler como máximo al 30% de la superficie total de la calzada de una postulación. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.

- **Nº Mujeres del Comité:** Se consignará la cantidad de mujeres que integran el Comité de Pavimentación. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna Revisor.

- **Vulnerabilidad Social del Comité:** Se consignará "Si" o "No", si la Municipalidad considera muy vulnerable o no al Comité de Pavimentación. Se debe adjuntar informe municipal que lo fundamente, si se acoge a este beneficio.

3.- **COSTOS Y APORTES:** deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.

- **Aporte Proyecto Ingeniería:** Monto del aporte del Comité ó Municipio por desarrollar y colocar el proyecto de ingeniería para la pavimentación. Se expresa en miles de pesos y debe tener la firma del representante del Comité ó del Municipio según corresponda en la columna REVISOR.

- **Aporte Comité :** Monto de ahorro del Comité certificado en la postulación. Debe tener la firma de representante del Comité en la columna REVISOR.

- **Aporte Municipio:** Monto del aporte municipal comprometido en la postulación. Debe tener Vº Bº de la Municipalidad en la columna REVISOR.

- **Monto Total de Aporte:** Es la suma de los aportes de Proyecto de Ingeniería, de Comité y de Municipio. Debe tener Vº Bº de la Municipalidad.

- **Aporte Obras Adicionales:** Monto del aporte de Comité ó Municipio para financiar obras adicionales.

4.- **COSTO REFERENCIAL DE LA OBRA Y APORTES COMPROMETIDOS:** debe ser llenado por el SERVIU regional respectivo y con anterioridad al cierre de recepción de postulaciones de la correspondiente SEREMI MINVU. Debe anotarse la fecha en que el SERVIU realiza e informa estos cálculos.

- **Costo Referencial:** Costo de la obra de pavimentación calculado con el valor referencial del m² de pavimento fijado por el SERVIU.

- **Costo Referencial de Obras Anexas:** Costo de las obras anexas imprescindibles para la pavimentación que incluye el proyecto de ingeniería y que tienen financiamiento compartido. No se deben incluir otras obras anexas o que deben financiar otros Servicios o interesados.

- **Costo Total Referencial de la Obra:** Es la suma de los costos referenciales de pavimentación y de las obras anexas con financiamiento compartido.

- **Costo Obras Adicionales:** Costo de Obras Adicionales que desean incluir los interesados (Comité ó Municipio), sólo con su financiamiento.

- **Porcentaje Aporte:** Porcentaje del aporte comprometido por el Comité y por el Municipio calculado con respecto al Costo Total Referencial de la Obra.

5.- **DETERMINACIÓN DE LOS PUNTAJES DE LA POSTULACIÓN:** es de uso exclusivo de la respectiva SEREMI de Vivienda y Urbanismo. Los datos se consignarán durante el Proceso de Selección de proyectos, se debe colocar la fecha en que realiza estos cálculos y la firma del funcionario responsable.

- **CÁLCULO DE PUNTAJE:** Puntaje obtenido por concepto de cada una de las variables, calculado de acuerdo a lo señalado en el Reglamento.

- **Al pie de la ficha** se deberá anotar el nombre y cargo de los revisores y/o receptores de la ficha, correspondiente a la Municipalidad, Dirección de Obras Municipales, SERVIU regional y del representante del Comité.

NOTA: Habitualmente el servicio receptor deberá ser la Municipalidad y solo si ésta no está en condiciones de prestar tal Servicio se podrán presentar las postulaciones en la SEREMI de Vivienda y Urbanismo.

CALAMA,
12 de Septiembre de 2018.



CON ESTA FECHA, LA ALCALDIA HA
DECRETADO LO QUE SIGUE:

GENERAL N° 868 /

VISTOS:

El ORD. N° 3407, de fecha 09 de Agosto de 2018, del Servicio de Vivienda y Urbanismo, Región de Antofagasta; El Memorandum N° 1127/2018, de fecha 30 de Agosto de 2018, emitido por la Asesoría Jurídica Municipal; Teniendo presente el Programa de Pavimentación Participativa 27° Proceso, 2° CONVENIO 2018, SELECCIÓN LISTA DE ESPERA COGIDO BIP N° 30484717-0, pactado con fecha 10 de Agosto de 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Calama y el SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (SERVIU) DE ANTOFAGASTA; El Certificado y Acuerdo N° 187/2018, de fecha 03 de Septiembre de 2018, del Concejo Municipal, dependiente de la Secretaría Municipal; Vistos y considerando los Decretos Alcaldicios Generales N° 326 y 580, de fechas 10 de Abril y 21 de Junio de 2018, relativo a esta misma materia que se aprueba en este acto resolutivo; La Providencia, sin fecha del Sr. Alcalde de la Comuna de Calama, estampada en el ORD. N° 3707, citado al principio de estos vistos, y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1°.- APRUÉBASE el PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 27° PROCESO, 2° CONVENIO 2018, SELECCIÓN LISTA DE ESPERA CÓDIGO BIP N° 30484717-0, pactado con fecha 10 de Agosto de 2018, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA y SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA, mediante el cual las partes, acuerdan la ejecución y gestión del Programa en si, cumpliendo todas las especificaciones establecidas en el mismo y cuyo contenido se desprende seguidamente en este acto administrativo, en virtud a los antecedentes señalados en los vistos de este acto administrativo:

PRIMERO:

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 8.946, sobre Pavimentación Comunal; en el D.S. N° 114 (V. y U) DE 1994, que reglamenta el Programa de Pavimentación Participativa; la Resolución Exenta N° 1820 (V. y U.) de 2003 que fina procedimiento para aplicación práctica del programa, y sus respectivas modificaciones; la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (I Región que conforme a lo señalado en la Resolución Exenta N° 538 de fecha 02 de Agosto de 2018 de MINVU, ha seleccionado los siguientes proyectos de la lista de espera, a ejecutarse en la comuna de Calama para su inclusión en el vigésimo séptimo proceso de selección del Programa de Pavimentación Participativa correspondiente a ejecución de obras en el transcurso del año 2018- 2019.

SEGUNDO:

El nombre de las calles y pasajes, y las cantidades de metros cuadrados incluidos en los proyectos de la Lista de Espera es el siguiente:

COMUNA DE CALAMA

PPP SELECCIÓN TRADICIONAL - LISTA DE ESPERA

ITEM	NOMBRE CALLE O PASAJE	NOMBRE DE LA CALLE O PASAJE PROYECTADO	TRAMO		LONG. CALLE (M)	ANCHO (M)	REP. (M ² /M)	SEÑAL. (M/ANCHO)	ANCHO (M)	SEÑ. (M/ANCHO)	INVERSION TOTAL (M\$)	INVERSION (M\$)		
			DESDE	HASTA								ESTRUC.	ADME	COMPL.
1	MILLAS SURAS	PASAJE MALLERENOR	TOYACUEN (10)	PRIMO DE SALLIMA	200	10	100	0	0	0	0.000	0.000	0.000	0.000
2	MILLAS SURAS	PASAJE CARRONADO NOR	CARRONADO	CALDERONTE	200	10	100	0	0	0	0.000	0.000	0.000	0.000
3	MILLA SURAS	PASAJE CARRONADO	ORAZALDE	RODRIGUEZ	200	10	100	0	0	0	0.000	0.000	0.000	0.000

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO GENERAL N° 868 DE FECHA 12/09/2018

PPP SELECCIÓN TRADICIONAL - LISTA DE ESPERA

ITEM	NOMBRE DE LA OBRA	NOMBRE DE LA CALLE O PASADIZO	TRAMO		LONG. CALLE (M)	ANCHO (M)	MUR CALZADA (M)	LONG. SUPRACALZADA (M)	ANCHO (M)	MUR SUPRACALZADA (M)	INVERSIÓN TOTAL (M\$)	INVERSIÓN (M\$)		
			DESDE	HASTA								ESTRUCTURAL	MUNICIPAL	COMITÉ
1	VILLA LAS VEGAS	PASADIZO SANTA ROSA	AGUIAÑAS	PROGRESO CALZADA	55.4	3	0	0	3	0	17.22	0	0	0
2	VILLA LAS VEGAS	PASADIZO SAN MIGUEL	AGUIAÑAS	PROGRESO CALZADA	55.2	3	0	0	3	0	16.56	0	0	0
3	VILLA LAS VEGAS	PASADIZO SANTA ROSA	AGUIAÑAS	PROGRESO CALZADA	55.4	3	0	0	3	0	17.22	0	0	0
4	VILLA LAS VEGAS	PASADIZO SAN MIGUEL	AGUIAÑAS	PROGRESO CALZADA	55.2	3	0	0	3	0	16.56	0	0	0
5	VILLA LAS VEGAS	PASADIZO SANTA ROSA	AGUIAÑAS	PROGRESO CALZADA	55.4	3	0	0	3	0	17.22	0	0	0
6	VILLA LAS VEGAS	PASADIZO SAN MIGUEL	AGUIAÑAS	PROGRESO CALZADA	55.2	3	0	0	3	0	16.56	0	0	0
7	VILLA LAS VEGAS	PASADIZO SANTA ROSA	AGUIAÑAS	PROGRESO CALZADA	55.4	3	0	0	3	0	17.22	0	0	0
8	VILLA LAS VEGAS	PASADIZO SAN MIGUEL	AGUIAÑAS	PROGRESO CALZADA	55.2	3	0	0	3	0	16.56	0	0	0
9	VILLA LAS VEGAS	PASADIZO SANTA ROSA	AGUIAÑAS	PROGRESO CALZADA	55.4	3	0	0	3	0	17.22	0	0	0
10	VILLA LAS VEGAS	PASADIZO SAN MIGUEL	AGUIAÑAS	PROGRESO CALZADA	55.2	3	0	0	3	0	16.56	0	0	0
11	VILLA LAS VEGAS	PASADIZO SANTA ROSA	AGUIAÑAS	PROGRESO CALZADA	55.4	3	0	0	3	0	17.22	0	0	0
12	VILLA LAS VEGAS	PASADIZO SAN MIGUEL	AGUIAÑAS	PROGRESO CALZADA	55.2	3	0	0	3	0	16.56	0	0	0
13	VILLA LAS VEGAS	PASADIZO SANTA ROSA	AGUIAÑAS	PROGRESO CALZADA	55.4	3	0	0	3	0	17.22	0	0	0
14	VILLA LAS VEGAS	PASADIZO SAN MIGUEL	AGUIAÑAS	PROGRESO CALZADA	55.2	3	0	0	3	0	16.56	0	0	0
15	VILLA LAS VEGAS	PASADIZO SANTA ROSA	AGUIAÑAS	PROGRESO CALZADA	55.4	3	0	0	3	0	17.22	0	0	0
16	VILLA LAS VEGAS	PASADIZO SAN MIGUEL	AGUIAÑAS	PROGRESO CALZADA	55.2	3	0	0	3	0	16.56	0	0	0
17	VILLA LAS VEGAS	PASADIZO SANTA ROSA	AGUIAÑAS	PROGRESO CALZADA	55.4	3	0	0	3	0	17.22	0	0	0
18	VILLA LAS VEGAS	PASADIZO SAN MIGUEL	AGUIAÑAS	PROGRESO CALZADA	55.2	3	0	0	3	0	16.56	0	0	0
19	VILLA LAS VEGAS	PASADIZO SANTA ROSA	AGUIAÑAS	PROGRESO CALZADA	55.4	3	0	0	3	0	17.22	0	0	0
20	VILLA LAS VEGAS	PASADIZO SAN MIGUEL	AGUIAÑAS	PROGRESO CALZADA	55.2	3	0	0	3	0	16.56	0	0	0
21	VILLA LAS VEGAS	PASADIZO SANTA ROSA	AGUIAÑAS	PROGRESO CALZADA	55.4	3	0	0	3	0	17.22	0	0	0
22	VILLA LAS VEGAS	PASADIZO SAN MIGUEL	AGUIAÑAS	PROGRESO CALZADA	55.2	3	0	0	3	0	16.56	0	0	0
23	VILLA LAS VEGAS	PASADIZO SANTA ROSA	AGUIAÑAS	PROGRESO CALZADA	55.4	3	0	0	3	0	17.22	0	0	0
24	VILLA LAS VEGAS	PASADIZO SAN MIGUEL	AGUIAÑAS	PROGRESO CALZADA	55.2	3	0	0	3	0	16.56	0	0	0
TOTAL SELECCIÓN LISTA DE ESPERA					2.385		2.636				429.542	164.127	64.564	851

TERCERO:

Las obras a ejecutarse demandarán una inversión total de **M\$429.542.-** (Cuatrocientos veintinueve millones quinientos cuarenta y dos mil pesos), que se entenderá de la siguiente manera:

PPP SELECCIÓN TRADICIONAL - LISTA DE ESPERA

		DETALLE	TOTAL
APORTE COMITE	M \$	851	851
APORTE MUNICIPALIDAD	M \$	64 564	64 564
APORTE SERVIU	M \$	364 127	364 127
TOTAL	M \$	429 542	429 542

El aporte SERVIU Región de Antofagasta se imputará al ítem 31.02.004, Código B.I.P. N° 30484717-0 del Presupuesto vigente.

El aporte Municipal se imputará a la partida: 215.33.03.001.001.001., Programa de Pavimentación Participativa, del Presupuesto Municipal.

La Ilustre Municipalidad deja constancia que el aporte de los Comités seleccionados respecto de la Lista de Espera, han sido depositados por los interesados en las arcas Municipales.

CUATRO:

Corresponderá al SERVIU Región de Antofagasta la contratación de las obras de los proyectos antes singularizados, para lo cual preparará los antecedentes respectivos, estudiará y elaborará las bases de la propuesta, especificaciones técnicas y aclaraciones. llamará a propuesta, venderá antecedentes, recibirá y abrirá las ofertas respectivas, adjudicará la propuesta y celebrará directamente con el proponente favorecido el correspondiente contrato de ejecución de obras de pavimentación, y desarrollará todas las labores técnicas y administrativas correspondientes, incluyendo la vigilancia y recepción de las obras como asimismo su aprobación para efectuar los pagos pertinentes.

Sin perjuicio de lo anterior, corresponderá a la Ilustre Municipalidad apoyar al SERVIU Región de Antofagasta, cuando lo requiera, en la labor de inspección de las obras de pavimentación y materializar, enviando oficialmente observaciones durante el desarrollo de las obras.

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO GENERAL N° 868 DE FECHA 12/09/2018.

Las observaciones fundamentadas técnicamente serán consideradas por el I.T.O. designado a la obra.

QUINTO:

Para los efectos dispuestos en la cláusula anterior, la Ilustre Municipalidad se obliga a entregar al SERVIU Región de Antofagasta los aportes municipales y los recibidos de los comités en lo concerniente a la selección tradicional, a más tardar el día **30 de Noviembre de 2018**, conforme al acuerdo del honorable de Concejo Municipal.

SEXTO:

Déjase constancia, que ante el incumplimiento de la Ilustre Municipalidad, respecto de la fecha máxima para entregar los aportes correspondientes, según lo establecido en la cláusula anterior, SERVIU Región de Antofagasta declarará nulo el presente convenio, no realizando licitación alguna, siendo de responsabilidad del municipio respectivo la situación ante los comités, por lo que se encomienda a la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad poder a disposición del SERVIU Región de Antofagasta los aportes respectivos antes de la fecha máxima. Lo anterior, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta N° 1.820 (V. y U.) de 2003, artículo N° 12, documento que fina el procedimiento para aplicación práctica del Programa de Pavimentación Participativa, reglamento por el D.S. N° 114 (V. y U.) de 1994.

SÉPTIMO:

Una vez recepcionadas las obras y entregadas al uso público será responsabilidad de la Ilustre Municipalidad, cautelar el uso adecuado de ellas en relación a los requerimientos de tránsito con el que fueron diseñadas.

OCTAVO:

El presente convenio está sujeto en su valides, al trámite de aprobación mediante Resolución Exenta por Serviu Región de Antofagasta y al correspondiente Decreto Municipal.

NOVENO:

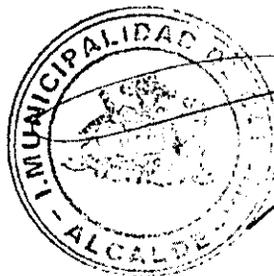
La representación de don GABRIEL ALDANA DOMANGE como Director Subrogante de SERVIU Región de Antofagasta, consta en Decreto Exento N° 154 (V.y U.) de 04 de Diciembre de 2014, y la personería de don DANIEL ISAIAS AGUSTO PÉREZ, para actuar en representación de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA, como Alcalde, deviene del Decreto General N° 1.449 de fecha 06/2016 que dice que a contar del 06 de Diciembre de 2016, asume como Alcalde titular de la Comuna de Calama, conforme al Acta de Proclamación Rol Electoral N° 102/2016, de fecha 26 de Noviembre de 2016, emanada el Tribunal Electoral Región de Antofagasta. Dichos documentos se insertan por ser conocidos de las partes comparecientes.

cúmplase y archívese.

Anótese, comuníquese, notifíquese,



OSCAR MARIN GIOVANETTI
Secretario Municipal



TAMARA AGUILERA JOPIA
Alcaldesa Subrogante

DISTRIBUCION: SERVIU-ANTOFAGASTA; Direcciones Municipales de Control, Finanzas, Asesoría Jurídica, Obras, SECPLAC; Concejo; Transparencias, SUDET, Carpeta; Archivo.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA
SECRETARÍA MUNICIPAL
Concejo Municipal
TEL: 02952 200111 - 2001174



Folio No. 140946

C E R T I F I C A D O

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que:

El Concejo de la Ilustre Municipalidad de Calama, en su **Primera Sesión Ordinaria** del mes de **Septiembre**, citada a las **08:30 horas**, del **03 de Septiembre de 2018**, en el Salón de Honor del Municipio, adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 187/2018/ / Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes, incluido el voto a favor del Sr. Daniel Augusto Pérez, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, se acordó: **Aprobar la suscripción del 2º Convenio 2018, Selección Lista de Espera, entre la Ilustre Municipalidad de Calama y el Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de Antofagasta, denominado "PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 27º PROCESO", para desarrollar el objetivo dispuesto en el convenio, de acuerdo al presupuesto asignado de \$ 364.127.000.- (trescientos sesenta y cuatro millones, ciento veintisiete mil pesos) por parte del SERVIU; La cifra de \$ 851.000.- (ochocientos cincuenta y un mil pesos) de aporte de los vecinos y \$ 64.564.000.- (sesenta y cuatro millones, quinientos sesenta y cuatro mil pesos), por parte de la Municipalidad de Calama, sumando un total de inversión del Programa de \$ 429.542.000.- (cuatrocientos veintinueve millones, quinientos cuarenta y dos mil pesos).**

Se encomienda a la Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación, proceder a realizar las gestiones que sean necesarias, para dar cumplimiento al convenio antes individualizado.

Preside la presente Sesión el Sr. Daniel Augusto Pérez, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal.

Participaron en el presente acuerdo los Concejales Señores: Dinka López Durán, José Astudillo Trigo, Maritza Cortés González, José Mardones Gallardo, Carolina Latorre Cruz, Claudio Maldonado Pérez, Jorge Olivares Puentes y Ricardo Campusano Torres.



OSCAR MARIN GIOVANETTI
SECRETARIO MUNICIPAL

OMG/lml.-

Distribución: Alcaldía, Sres. Concejales, Administrador Municipal, Asesoría Jurídica, Control, Finanzas, Sudet, Of. Concejales, Finanzas, Transparencia, Interesados, Archivo de Concejo.